

CURRÍCULUM VITAE



I. INFORMACIÓN GENERAL

Apellidos y nombres : **ORDIALES VERA YOVANA OFELIA**
Nacionalidad : **PERUANA**
DNI : **30826074**
Lugar y Fecha de nacimiento : **MOLLENDO – ISLAY - AREQUIPA 29/11/1965**
Domicilio
Dirección : **URB. SOL DE PIMENTEL Manzana “L” Lote 9**
Distrito : **PIMENTEL**
Provincia : **CHICLAYO**
Región : **LAMBAYEQUE**
Teléfono Móvil : **983916335**
Correo electrónico : **ofelia_700@hotmail.com**
Condición Laboral : **Nombrado(a) (X) Contratado ()**
Persona con discapacidad : **Sí () No (X)**
Licenciado(a) de las FF.AA. : **Sí () No (X)**

II. ¿DESDE CUÁNDO (MES Y AÑO) ES DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA?

En mérito a la RDR N° 001319, del 30 de **marzo de 1998**

III. FORMACIÓN ACADÉMICA

NIVEL / GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	AÑO DE INICIO	AÑO DE TÉRMINO	FECHA DE EXTENSIÓN DEL TÍTULO
DOCTORA	UNPRG – LAMB.	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2012	2014	12-oct-2021
MAESTRÍA	UNPRG – LAMB.	INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	2002	2004	12 abril 2006
LICENCIATURA	UNSA- AQP	PSICÓLOGA	1983	1990	15 enero 1993
BACHILLER	UNSA - AQP	PSICOLOGÍA			21 junio 1991
TÍTULO PEDAGÓGICO	UNPRG – LAMB.	CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y FILOSOFÍA	2004	2006	4 agosto 2009
BACHILLER	UNPRG – LAMB.	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			16 febrero 2009

SEGUNDA ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	POLÍTICAS EDUCATIVAS Y GESTIÓN PÚBLICA	2023-II	2024-I	25-enero-2025
-----------------------------	----------------------------------	---	----------------	---------------	----------------------

IV. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

NIVEL / TIPO (Estudios de especialización, Diplomados, Seminarios, Talleres, etc.)	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	MES Y AÑO DE INICIO	MES Y AÑO DE TÉRMINO	DURACIÓN (Horas)	TIPO DE CONSTANCIA
Diplomado	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	Especialización en formación continua mención: Acompañamiento pedagógico.	30 de octubre del 2023	El 22 de febrero del 2024	1200 horas	Diploma
Diplomado	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	Psicología del niño.	29 de junio del 2023	29 de diciembre del 2023	1200 horas	Diploma
Especialización	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	Gestión Pedagógica.	29 de julio del 2022	13 de enero del 2023	1200 horas	Diploma
Especialización	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	Psicología general.	22 de marzo del 2023	27 de septiembre del 2023	1200 horas	Certificado
Curso de actualización	Universidad César Vallejo	Actualización para profesionales del siglo XXI	24 de julio del 2023	27 de agosto del 2023	180 horas	Certificado
Curso de actualización	Universidad César Vallejo	La Inteligencia artificial y sus aplicaciones en la educación	7 de marzo del 2024	23 de marzo del 2024	160 horas	Certificado
Curso taller	Gerencia Regional de Educación La Libertad	Microsoft Excel Básico-Intermedio	23 de noviembre del 2022	21 de diciembre del 2022	240 horas	Certificado

Curso taller	Udemy	Presentaciones con PREZI y otras herramientas multimedia.	9 de enero del 2024	9 de enero del 2024	4.5 horas	Certificado
Curso taller	Udemy	Curso de Zoom 2024 ¡Desde cero hasta experto!	8 de enero del 24	8 de enero del 24	4 horas	Certificado
Curso	Skill	Microsoft Excel 365	4 de septiembre del 2023	4 de octubre del 2023	42 horas	Certificado
Curso	Skill	Microsoft PowerPoint 365	4 de septiembre del 2023	4 de octubre del 2023	42 horas	Certificado
Curso	Skill	Microsoft Word 365	4 de septiembre del 2023	4 de octubre del 2023	42 horas	Certificado
Curso Virtual	PerúEduca	“Habilidades Pedagógicas”	24 de septiembre del 2020	05 de noviembre del 2020	48 horas	Certificado
Curso Virtual	PerúEduca	“Fundamentos de Gestión Curricular”	12 de noviembre del 2020	30 de diciembre del 2020	60 horas	Certificado
Curso Virtual	PerúEduca	Detección y Atención Temprana de Necesidades Educativas Especiales en niñas y niños de alto riesgo	18 de febrero de 2021	05 de abril de 2021	70 horas	Certificado
Curso Virtual	PerúEduca	Planificación y Evaluación de los Aprendizajes	18 de febrero de 2021	05 de abril de 2021	60 horas	Certificado
Curso Virtual	PerúEduca	Contenidos Digitales para la Enseñanza y Aprendizaje en Entorno Virtual	18 de febrero de 2021	05 de abril de 2021	60 horas	Certificado
Curso Virtual	PerúEduca	Estrategias para el Desarrollo del Pensamiento Crítico y Creativo	16 de junio de 2021	04 de agosto de 2021	60 horas	Certificado
Curso Virtual	PerúEduca	Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA) en la Formación Inicial Docente	13 de agosto de 2021	09 de septiembre de 2021	60 horas	Certificado

V. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁREA O ESPECIALIDAD DE DESEMPEÑO

NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	MES Y AÑO DE INICIO	MES Y AÑO DE TÉRMINO
IESPP "David Sánchez Infante"	Docente Estable	Planificación, organización, ejecución y evaluación del Proceso docente educativo en Formación Inicial Docente.	30 de marzo de 1998	Hasta la Actualidad
CEE "Mollendo"	Auxiliar / Psicóloga	Atención a niños con necesidades educativas especiales permanentes.	1993	1994
Ministerio de Salud	Psicóloga Serums	Atención del niño y del Adolescente - Atención primaria en Salud Mental.	1996	1997
IS "Jorge Basadre"	Docente	Planificación, organización, ejecución y evaluación del Proceso docente educativo en Formación Inicial Docente de los niveles: Inicial, primaria y secundaria	1993	1997
Colegio Particular Latino	Psicóloga	Atención en el servicio de psicología a niños y adolescentes. Escuela de padres y trabajo con docentes.	2003	2006
Colegio Militar "Elías Aguirre"	Psicóloga	Atención en el servicio de psicología a adolescentes. Escuela de padres y trabajo con docentes.	2011	2012

VI. DOMINIO DE IDIOMAS ⁽¹⁾

IDIOMA	ESCUCHA	HABLA	LEE	ESCRIBE
INGLÉS a Nivel Básico Doctorado. 200 hrs.	X	X	X	X
POTUGUÉS a Nivel Básico Doctorado. 180 hrs.	X	X	X	X

(1) Indique el nivel: básico, intermedio, avanzado.

VII. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (Trabajos de investigación)

TIPO ⁽¹⁾	TÍTULO	BREVE DESCRIPCIÓN	NIVEL DE PARTICIPACIÓN ⁽²⁾	FECHA (mes y año)
Libro	Competencias investigativas y gestión de la tutoría en la Formación Inicial Docente	Describe las competencias investigativas de los docentes de FID y propone un Diseño Teórico para la Gestión de la tutoría en la FID.	Autor	Septiembre 2024
Artículo	CREACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN VALORES PARA EL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD SOCIAL Y PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE DE FORMACIÓN DOCENTE, COMO RESULTADO DEL RAZONAMIENTO MORAL.	Publicación en Revista Científica Investigar . Revista Semestral. Editada por el Fondo Editorial FACHSE de la U.N.P.R.G. Año III – N°02 / noviembre 2008. Lambayeque. Págs. 97-116	Autor	Nov 2008
Investigación	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CREATIVO.	Investigación e Innovación producto de jornada no lectiva. Instituto Superior de Formación Docente “David Sánchez Infante”. San Pedro de Lloc, Pacasmayo.	Coautor	2007
MÓDULO PUBLICADO EN FORMACIÓN CONTINUA. FACHSE – UNPRG.	IV Módulo: Inteligencia Emocional en las Organizaciones. Diplomado en Técnicas para desarrollar la Inteligencia Emocional y la Autoestima. Sesión Trece: Cómo manejar el Stress en las Organizaciones Sesión Catorce: Clima y Ambiente Institucional	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación. Centro de Estudios e Investigación Población y Desarrollo. Lambayeque 2003	Autor	2003
MÓDULOS PUBLICADOS EN LA SECCIÓN DE POST GRADO DE	Psicología Cognitiva y Aprendizaje	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque. Escuela de Postgrado. Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación. Maestría en Ciencias de la Educación.	Coautor	2008

LA FACHSE – UNPRG.		Mención Psicopedagogía Cognitiva. GRAFIKA JJ S.R.L. Lambayeque.		
MÓDULOS PUBLICADOS EN LA SECCIÓN DE POST GRADO DE LA FACHSE – UNPRG.	Módulo IV Psicomotricidad y Desarrollo Psicopedagógico. Tratamiento Psicopedagógico del Talento.	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque. Escuela de Postgrado. Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación. Maestría en Ciencias de la Educación. Mención Estimulación Temprana y Gestión del Talento. Lambayeque. 2007	Coautor	2007
MÓDULOS PUBLICADOS EN LA SECCIÓN DE POST GRADO DE LA FACHSE – UNPRG.	Módulo IV Psicomotricidad y Desarrollo Psicopedagógico. Psicomotricidad y Desarrollo Cognitivo.	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque. Escuela de Postgrado. Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación. Maestría en Ciencias de la Educación. Mención Estimulación Temprana y Gestión del Talento. Lambayeque. 2008	Autor	2008

(1) Tipo de Trabajo: Participación en Investigación; Participación en Proyectos, Producción Intelectual

(2) De ser el tipo de trabajo correspondiente a Participación en Investigación o Producción Intelectual (Artículos, separatas o Libros producidos). El Nivel de Participación deberá ser en: Calidad de Autor o Calidad de Coautor.

VIII. PREMIOS Y/O RECONOCIMIENTOS

TIPO ⁽¹⁾	Nº Resolución o documento oficial	ORGANIZACIÓN O ENTIDAD	MOTIVO	FECHA (mes y año)
Resolución Directoral	01422-2004	UGEL-P	Felicitar a los miembros del Jurado Calificador del XVI - FENCYT	diciembre 2004
Resolución Directoral	01677-2006	UGEL-P	Felicitar a los miembros del Jurado Calificador del XVI - FENCYT	diciembre 2006
Resolución Directoral	190-2016-GRELL/IESTP" T"-DG	IESTP "TRUJILLO"	Reconocer y Felicitar por el homenaje por el día de la Juventud.	Octubre 2016
Resolución Directoral	116-2016-GRELL/IESTP" T"-DG	IESTP "TRUJILLO"	Felicitar el trabajo desarrollado durante los comicios electorales estudiantiles 2016 para elegir el Consejo	Octubre 2016

			Estudiantil, periodo 2016-2017	
Resolución de Alcaldía	424-2017- AL/JEMS-MPB	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	Reconocer y felicitar... por participar en la realización del III Gran Corzo Internacional en Barranca. 2017.	Octubre 2017
Resolución de Alcaldía	425-2024-MPP	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO	Felicitar por haber cumplido 25 años de servicios dedicados a la docencia.	Octubre 2017
Resolución Directoral	283 - 2004 - DELL- USE-P/ISPP David Sánchez Infante.	ISPP "David Sánchez Infante"	Felicitar	21 de junio del 2004
Resolución Gerencial	000664-2019- GRLL-GGR/GRE	Resolución Gerencial Regional	Felicitar por haber cumplido 25 años de servicios oficiales.	14 de febrero del 2019
Resolución Gerencial	004793-2024- GRLL-GGR/GRSE	Resolución Gerencial Regional	Felicitar por haber cumplido 30 años de servicios oficiales.	23 de octubre del 2024
Resolución	511 - 2015/FH-USS	Universidad Señor de Sipán	Agradecer y Felicitar	7 de julio del 2015
Resolución	928 - 2015/FH-USS	Universidad Señor de Sipán	Agradecer y Felicitar	2 de diciembre del 2015
Resolución	657 - 2016/FH-USS	Universidad Señor de Sipán	Agradecer y Felicitar	06 de julio del 2016

(1) Tipo de premio y/o reconocimiento: Diploma, Medalla, Resolución de Felicitación, otros.

San Pedro de Lloc, 6 de enero del 2025.


 Yovana Ofelia ORDIALES Vera
 DNI N° 30826074



Huella Digital

Declaro que los datos consignados responden a la verdad, en caso necesario, autorizo su investigación y me someto a las sanciones del caso: Ley 6 del Procedimiento Administrativo General N° 27444 – Art. IV-1.7.,1.16 y Código Penal Cap. III- Art. 4111.



REPÚBLICA DEL PERÚ

1007585 P-DRE-CH

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuanto el Consejo de Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación con fecha 10 de Junio del 2009 ha aprobado el Título Profesional de:

Licenciado en Educación

Especialidad Ciencias Histórico Sociales y Filosofía

a don(a) Yovana Ofelia Ordiales Vera

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

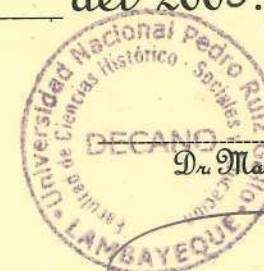
Dado y firmado en Lambayeque, 4 de Agosto del 2009.



Ing. Rafael Antonio Guerrero Delgado
Secretario General



Ing. Francis Villena Rodríguez, M. Sc.
RECTOR



Dr. Manuel E. Oyague Vargas
Decano



Lic. Mario Moreno Chumacero
Secretario de la Facultad

REGISTRADO A FOJAS

33

DEL LIBRO N°

21

REGISTRADO A FOJAS

172

DEL LIBRO N°

52



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LAMBAYEQUE
 El presente Título otorgado a Don/ña Yovana Ofelia Ordiales Vera
 Cónyuge: José Carlos Vera
 Especialidad: Ciencias Histórico Sociales y Filosofía
 Municipio: Chilayo
 Distrito: Arequipa
 Provincia: Chilayo
 Fecha de Expedición: 29 de Noviembre de 1965
 D.N.I.: 30826074
 Expediente en el Registro: General Cop. N° 007560-P
 DRE-CH de conformidad con la R.D. N° 0737-2010 Fecha 11/03/10
 Chilayo: 11 de Marzo del 2010

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 LIC. ROSARIO PUPUCHE
 Resp. Área de Notas, Certificados y Títulos
 D. B. L.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE SELECCION
 LAMBAYEQUE

EL Secretario General de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"
 Certifica que el presente diploma de:
Licenciada en Educación, Especialidad Ciencias Histórico Sociales y Filosofía
 Es autentico y corresponde a Don (ña):
Yovana Ofelia Ordiales Vera
 Aparece registrado en el libro de: Títulos
 N° 21 a fojas 33 Bajo el N° 78890 de la Secretaria General
 Conferido por Resolución N° 106-2009-R-GyT
 Siendo Expedido y Suscrito por las Autoridades Competentes de la Universidad, Cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.
 Lambayeque, 29 de Setiembre del 2009

Ing. Rafael Antonio Guerrero Delgado
 SECRETARIO GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES


 A1024143

A01024143



PERÚ

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo (e) de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **ORDIALES VERA**
Nombres **YOVANA OFELIA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **30826074**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**
Rector **FRANCIS VILLENA RODRIGUEZ**
Secretario General **RAFAEL ANTONIO GUERRERO DELGADO**
Decano **MANUEL ENCARNACION OYAGUE VARGAS**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional **LICENCIADA EN EDUCACION ESPECIALIDAD CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y FILOSOFIA**
Fecha de Expedición **04/08/2009**
Resolución/Acta **106-2009-R-GYT**
Diploma **A1024143**

Fecha de emisión de la constancia:
29 de Agosto de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0002078075

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO (e)

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA

Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 29/08/2024 12:13:02-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(* El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuanto el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado con fecha 27 de Setiembre del año 2021, ha aprobado el grado académico de:

Doctora en Ciencias de la Educación

a don(a)

YOVANA OFELIA ORDIALES VERA

Por tanto el Consejo Universitario le confiere el mencionado grado académico, a cuyo efecto se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 12 de Octubre del año 2021



Olinda Luzmila Vigo Vargas

RECTORA (e)
DRA. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS



Freddy Widmar Hernández Rengifo

SECRETARIO GENERAL (e)
DR. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO



Tomasa Vallejos Sosa

DIRECTORA ESCUELA DE POSGRADO (e)
DRA. TOMASA VALLEJOS SOSA

[Firma del interesado]

INTERESADO

Registrado a fojas 184 del libro N° 3

Registrado a fojas 178 del libro N° 3



La Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Con código 031, Certifica que el presente diploma de:

Doctora en Ciencias de la Educación

Es auténtico y corresponde a don (ña):

YOVANA OFELIA ORDIALES VERA

Identificado (a) con DNI N°: **30826074**

Aparece registrado en el libro de : **Grados Académicos de Doctorado** Abreviatura GyT : **(D)**

N°: **3** a fojas N°: **184** bajo el Registro N°: **584 D** de la Secretaría General

Conferido por Resolución N°: **451-2021-CU** Fecha de Resolución: **12/10/2021**

Modalidad de Obtención: **SUSTENTACIÓN DE TESIS** Modalidad de Estudios: **P**

Tipo de Emisión del Diploma: **0**

Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.



Lambayeque, **12 de Octubre de 2021**

DR. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO

Secretario General (e)

UNPRG-EPG-2021-0680



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo (e) de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **ORDIALES VERA**
Nombres **YOVANA OFELIA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **30826074**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**
Rectora **OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**
Secretario General **FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**
Directora **TOMASA VALLEJOS SOSA**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **DOCTOR**
Denominación **DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION**
Fecha de Expedición **12/10/21**
Resolución/Acta **451-2021-CU**
Diploma **UNPRG-EPG-2021-0680**
Fecha Matrícula **02/07/2012**
Fecha Egreso **20/07/2014**

Fecha de emisión de la constancia:
29 de Agosto de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0002078064



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 29/08/2024 12:10:01-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO (e)

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuanto el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, con fecha 29 de Marzo del año 2006, ha aprobado el grado académico de:

Maestra en Ciencias de la Educación
con mención en: Docencia Superior e Investigación Educativa

a don(a) **Yovana Ofelia Ordiales Vera**

Por tanto el Consejo Universitario le confiere el mencionado grado académico, a cuyo efecto se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 12 de Abril del año 2006



F. Villena

RECTOR (e.)

Francis Villena Rodriguez

SECRETARIO GENERAL (e.)

Rafael A. Guerrero Delgado

Registrado a fojas *Treinta y dos* del libro N° 4



F. Villena

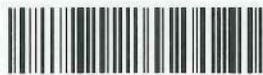
DIRECTOR ESCUELA DE POSTGRADO

Francis Villena Rodriguez

INTERESADO

Registrado a fojas *Treinta y tres* del libro N° 4

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A55246

A0055246



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo (e) de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **ORDIALES VERA**
Nombres **YOVANA OFELIA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **30826074**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**
Rector **FRANCIS VILLENA RODRIGUEZ**
Secretario General **HAYDEE CHIRINOS CUADROS**
Director **FRANCIS VILLENA RODRIGUEZ**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**
Denominación **MAESTRA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
CON MENCION EN DOCENCIA SUPERIOR E
INVESTIGACION EDUCATIVA**
Fecha de Expedición **12/04/2006**
Resolución/Acta **024-2006-CU**
Diploma **A555246**
Fecha Matrícula **Sin información (****)**
Fecha Egreso **Sin información (****)**

Fecha de emisión de la constancia:
29 de Agosto de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0002078079



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 29/08/2024 12:13:26-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO (e)

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

REPUBLICA



PERUANA

EN NOMBRE DE LA NACION
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
DE AREQUIPA



POR CUANTO: En la Facultad de *Psicología y Relaciones Industriales y Públicas*
EL BACHILLER en *Psicología*

Don: *Yovana Ofelia Ordiales Vera*

ha aprobado las previas respectivas el *13* de *enero* de 19 *93*, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, con el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y de Grados de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha *15* de *enero* de 19 *93* le otorga el Título

PROFESIONAL DE: *Psicóloga*

y le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a *15* de *enero* de 19 *93*

J. Ordiales
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
RECTOR

[Signature]
DECANO DE LA FACULTAD

[Signature]
INTERESADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

El Secretario General de la Universidad Nacional de San Agustín, que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente auténticas.
Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.



Arequipa,

28 ENE 2006

Dr. Leoncio Valdivia Torres
Secretario General y Rectorado
UNSA



Yovana Ofelia Ordiales Vera
TITULO *Profesional Psicóloga*
Según Consta en Recibo de Pago. *29810*
Arequipa *14* de *enero* de *1993*



MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Salud de Arequipa
Oficina de Personal

El TÍTULO PROFESIONAL de don(ña)
**YOVANA OFELIA
ORDIALES VERA**

Como **PSICÓLOGA**

Se encuentra registrado con el:
N° 074-96-GTAR/PE-ST-DIRSA/DE-OPER/PSIC.

Fecha **96-09-17**
AREQUIPA - PERÚ



REGION AREQUIPA
Dirección Regional de Salud
Arequipa

DR. GUSTAVO RONDON FUDINAGA
C. M. P. 20665
DIRECTOR GENERAL



PERÚ

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo (e) de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **ORDIALES VERA**
Nombres **YOVANA OFELIA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **30826074**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**
Rector **JUAN MANUEL GUILLEN BENAVIDES**
Secretario General **LUIS ALBERTO VALDIVIA RODRIGUEZ**
Decano **LCUCIO FRANCISCO PORTUGAL CATACTORA**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional **PSICOLOGO**
Fecha de Expedición **15/01/93**
Resolución/Acta
Diploma **T-38137**

Fecha de emisión de la constancia:
29 de Agosto de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0002077981



ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO (e)
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 29/08/2024 11:44:39-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(* El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

CERTIFICADO

QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA
ES EXACTAMENTE IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL CON EL QUE SE
CONSTATO.

Mollendo, Julio 24 de 1993

Arequipa, 28 JUL 1993

SUBDIRECCION DEL CARCEL MUÑOZ
EDIFICIO DEL I.S. JORGE BASADRE

Visto, en el Oficio

No 0170-93-DIS-"JR"-DREA y además

documentación adjunta referente Contrato de Personal Docente;

CONSIDERANDO

Que, en el Instituto Superior "Jorge Basadre" de Mollendo, existen plazas vacantes presupuestadas de Personal Docente, y al no haberse promovido los concursos para la cobertura, éstas vienen siendo atendidas por personal a quien tiene que reconocérsele servicios prestados para efecto de pago;

Que, el Director del Instituto Superior "Jorge Basadre" de Mollendo, mediante oficio de la referencia, propone el Contrato de Personal docente, a fin de garantizar el normal desarrollo de las Actividades Educativas correspondientes al Primer Semestre Académico 1993, siendo atendible lo solicitado, es procedente expedir la Resolución pertinente.

Estando a los informes de Escalafón y la Oficina de Personal, y;

De conformidad con la Ley Nro 24029-84, 25212-90, D.S.019-90, R.M. 032-93-PRES., RES.033-91-GRA-CR., D.S.No 154-91-EF.

SE RESUELVE

1.- RECONOCER los servicios para efecto de pago de remuneraciones, del 1ro de abril al 15 de agosto del año en curso, al personal que a continuación se indica:

1.- **BENAVIDES BENAVENTE, Jorge** (C.H.02548046)
CARGO JORNADA LABORAL : Profesor de 20 Horas C.Hist.Sociales
TITULO ESPECIALIDAD : P.E.S. Nro 74211-G
RENUMERACION MENSUAL : Equivalente al V Nivel Magisterial

2.- **BERNEBO LOPEZ, Lucía Domingo** (C.H.07671875)
CARGO JORNADA LABORAL : Profesora de 19 horas
TITULO ESPECIALIDAD : P.E.S. Nro 11044-G
RENUMERACION MENSUAL : Equivalente al V Nivel Magisterial

3.- **CONDORI CHAMBITLA, Alberto Félix** (C.H.03531220)
CARGO JORNADA LABORAL : Profesor de 20 horas Educ.Religiosa.
TITULO ESPECIALIDAD : Presbítero.
RENUMERACION MENSUAL : Equivalente al IV Nivel Magisterial

4.- **CORNEJO OVALLE, Juan Guillermo** (C.H.01798359)
CARGO JORNADA LABORAL : Profesor de 19 horas Leng.y Literat.
TITULO ESPECIALIDAD : P.E.S.No 45289-G
RENUMERACION MENSUAL : Equivalente al V Nivel Magisterial

5.- **LLERENA FLORES, Norma** (C.H.00515620)
CARGO JORNADA LABORAL : Profesora de 07 horas
TITULO ESPECIALIDAD : Licenciada en Psicología
RENUMERACION MENSUAL : Equivalente al IV Nivel Magisterial

6.- **MORALES MUÑOZ, Froylán** (C.H.02439018)
CARGO JORNADA LABORAL : Profesor de 14 horas Educ.Física
TITULO ESPECIALIDAD : P.E.F. No 00581-G
RENUMERACION MENSUAL : Equivalente al V Nivel Magisterial

7.- **MUNDOZ HONZON, Judd** (C.H.05193567)

22. -MIRANDA MEDINA, José Eduardo. (C.M.03232611-Bol.1011)

CARGO/JORNADA LABORAL : Profesor de 08 horas.
TITULO : P.E.Musical No.71929-G, Esp.Música.
REM. MENSUAL : Equivalente al V Nivel Magisterial.

23. -GUTIERREZ RAMOS, Juan de Dios.

CARGO/JORNADA LABORAL : Profesor de 12 horas.
TITULO : Bachiller en Teología.
REM. MENSUAL : Equivalente al IV Nivel Magisterial.

24. -LOZADA RIVERA, Eliseo Raúl.

CARGO/JORNADA LABORAL : Profesor de 12 horas.
TITULO : Egresado de la Facul.C.E.Administrativ.
Egresado de Inst.Esp.Cómputo.
REM. MENSUAL : Equivalente al IV Nivel Magisterial.

25. -MOSCOSO VERA, Isela Peta.

CARGO/JORNADA LABORAL : Profesora de 08 horas.
TITULO : Licenciada en Educación No.1074, Bio-Quím.
REM. MENSUAL : Equivalente al V Nivel Magisterial.

26. -ORDIALES VERA, Yovana Ofelia.

CARGO/JORNADA LABORAL : Profesora de 12 horas.
TITULO : Profesional de Psicóloga.
REM. MENSUAL : Equivalente al IV Nivel Magisterial.

27. -PERALTA CLAROS, Luis Vidal.

CARGO/JORNADA LABORAL : Profesor de 19 horas.
TITULO : Bachiller en Ciencias Administrativas.
REM. MENSUAL : Equivalente al IV Nivel Magisterial.

28. -VILDOSO RODRIGUEZ, Jorge Antonio.

CARGO/JORNADA LABORAL : Profesor de 11 horas.
TITULO : Egresado de IPSIPRODA, Esp.Cómputo.
REM. MENSUAL : Equivalente al IV Nivel Magisterial.

29. -RIVERA DINARES, Lino César.

CARGO/JORNADA LABORAL : Profesor de 12 horas.
TITULO : Normalista No.08591-G.
REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al V Nivel Magisterial.

El egreso que origina la presente Resolución se afectará a las respectivas asignaciones del Volumen 02, Pliego 04 Programa 17, Sub-Programa 005, Actividad 01 del Presupuesto Anual vigente.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO ALVARO LOYON TORRES
Director Regional de Educación de
AREQUIPA.

PLM/DREA;
ARE/OPER/ED. II.
P.111-93.



Handwritten signature

CERTIFICADO
ES EXACTAMENTE IGUAL AL ORIGINAL
INSTANCIAS
Abil 24 de 1998

Jorge Muñoz
Jorge Bashure

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN
AREQUIPA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No.

0714

Arequipa,

19 OCT. 1993

Visto el oficio N° 341-DIS-JB-93 y demás documentos adjuntos referente al contrato de Personal Docente;

CERTIFICADO:
 QUE ES UNA FOTOSTÁTICA
 ES EXACTA Y IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL DEL QUE SE
 CONSTATA.

Molendo, Ases de 1.000

[Firma]
 SILENCIO ALCAZARCEL MUÑOZ
 FEDATARIO DEL I. S. JORGE BASADRE

CONSIDERANDO:

Que, en El Instituto Superior Jorge Basadre de Mollendo, existen plazas vacantes presupuestadas de Personal Docente y, al no haberse promovido los concursos para su cobertura, estas vienen siendo atendidas por personal a quienes debe reconocérceles los servicios prestados para efectos de pagos;

Que, el Director del Instituto Superior Jorge Basadre de Mollendo de la referencia, propone Contratos de Personal Docente, a fin de garantizar el normal desarrollo de las Actividades Educativas correspondientes al Segundo semestre del año académico 1993; siendo atendible lo solicitado, es procedente expedir la Resolución pertinente;

Que de acuerdo al D.S. 041-93-PCM la Sub Comisión Reorganizadora puede rescindir o modificar la presente resolución.

Estando a los informes de Escalafón y a la Oficina de Personal; y,

De conformidad con la Ley Nro. 24029-84, 25212-90, D.S. 19-90, D.S. 154-91-EF, R.M. 032-93-PRES., RES. 033-91-GRA-CR.

SE RESUELVE:

RECONOCER para efectos de pagos de haberes los servicios que vienen prestando del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 1993, los servidores que a continuación se indican. Pudiendo modificarse esta presente resolución según determine la Comisión Reorganizadora de Institutos y Escuelas Superiores de Educación Estatal.

- 1.- BENAVIDES BENAVENTE, Jorge (CM 02548046)
 CARGO JORN. LABORAL : Profesor de 21 horas Cs Hist. Ss.
 TITULO ESPECIALIDAD : P.E.S. N° 74211-G
 REMUNERACIÓN MENSUAL : Equivalente al V Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : 01 de setiembre al 31 de diciembre 1993
 OBSERVACIONES : Prof. CEGNE San Francisco de Asis

- 2.- BERNEDO LOPEZ, Lucía Dominga (CM 07671875)
 CARGO JORN. LABORAL : Profesor de 24 horas
 TITULO ESPECIALIDAD : P.E.S. N° 11044-G
 REMUNERACIÓN MENSUAL : Equivalente al V Nivel Magisterial
 VIGENCIA : 01 de setiembre al 31 de diciembre 1993
 OBSERVACIONES

- 3.- CONDORI CHAMBILLA, Alberto Félix (CM 03531220)
 CARGO JORN. LABORAL : Profesor de 19 horas Ed. Religiosa.
 TITULO ESPECIALIDAD : Presbitero
 REMUNERACIÓN MENSUAL : Equivalente al IV Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : 01 de setiembre al 31 de diciembre 1993
 OBSERVACIONES

- 4.- CORNEJO OVALLE, Juan Guillermo. (CM 01798359)
 CARGO JORN. LABORAL : Profesor de 20 horas Lengua y Literatura.
 TITULO ESPECIALIDAD : P.E.S. N° 45889-G
 REMUNERACIÓN MENSUAL : Equivalente al V Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : 01 de setiembre al 31 de diciembre 1993
 OBSERVACIONES : Profesor Colegio José Carlos Mariategui.

- 15.-AMADO OCHARAN, Clemente Eduardo. (CM 21806825-BOL.567)
 CARGO JORN. LABORAL : Profesor de 12 horas
 TITULO ESPECIALIDAD : Profesor de Segunda Enseñanza N° 73267-G
 REMUNERACIÓN MENSUAL : Equivalente al V Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : 01 de setiembre al 31 de diciembre 1993
 OBSERVACIONES : Profesor contratado 12 horas
- 16.-GUTIERRES RAMOS, Juan de Dios
 CARGO JORN. LABORAL : Profesor de 16 horas
 TITULO ESPECIALIDAD : Bachiller en Teología
 REMUNERACIÓN MENSUAL : Equivalente al IV Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : 01 de setiembre al 31 de diciembre 1993
 OBSERVACIONES
- 17.-LOZADA RIVERA, Eliseo Raúl
 CARGO JORN. LABORAL : Profesor de 19 horas
 TITULO ESPECIALIDAD : Egresado de la Facultad C.E. Administrativas.
 Egresado del Instituto Esp. Cómputo.
 REMUNERACIÓN MENSUAL : Equivalente al IV Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : 01 de setiembre al 31 de diciembre 1993
 OBSERVACIONES
- 18.-ORDIALES VERA, Yovana Ofelia
 CARGO JORN. LABORAL : Profesora de 12 horas
 TITULO ESPECIALIDAD : Profesional de Psicología
 REMUNERACIÓN MENSUAL : Equivalente al IV Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : 01 de setiembre al 31 de diciembre 1993
 OBSERVACIONES
- 19.-CARPIO RAMIREZ, Jorge Augusto
 CARGO JORN. LABORAL : Profesor de 24 horas
 TITULO ESPECIALIDAD : Profesor de Educ. Fisica N° 05405-P-DREA
 REMUNERACIÓN MENSUAL : Equivalente al V Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : 01 de setiembre al 31 de diciembre 1993
 OBSERVACIONES
- 20.-SANCHEZ HERREARA, Luis Alfredo
 CARGO JORN. LABORAL : Profesor de 05 horas
 TITULO ESPECIALIDAD : Egresado del Programa Académico de Educ. esp. Idiomas
 REMUNERACIÓN MENSUAL : Equivalente al IV Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : 01 de setiembre al 31 de diciembre 1993
 OBSERVACIONES

El egreso que origine la presente Resolución afectará a las respectivas Asignaciones del Vol. 02, Pliego 04, Programa 17, Sub Programa 005, Actividad 01 del Presupuesto Vigente.

Regístrese y Comuníquese

CERTIFICADO
 QUE ES UNA COPIA FOTOSTÁTICA
 EXACTAMENTE IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL CON EL QUE SE
 CONSTATO

Molleno, Abil 24 de 1998

[Firma]
 SU FIANZA VALCARCEL MUÑOZ
 FEDATARIO DEL I. S. JORGE BASADRE

PEDRO ALIRIO LOVON TORRES
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 AREQUIPA

PALT/DREA
 ARZ/EP II
 P.304-93

[Firma]
 IMELDA MALAGA DE MENESES
 C. M. 03307372
 Secretaria General (e)

INTERESADO

Arequipa,

30 JUN. 1994

Visto el Oficio N° 054-94-DIS-"JB"-DREA y demás documentación adjunta, referentes a propuesta de personal docente:

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior "Jorge Basadre" de Mollendo, existen plazas vacantes presupuestadas de personal docente, y, al no haberse efectuado aún los concursos para su cobertura, éstas vienen siendo atendidas por personal idóneo seleccionado por el Director del Instituto;

Que, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas correspondientes al Primer Semestre Académico de 1994, es procedente atender la propuesta presentada expidiendo la respectiva Resolución;

Estando a la propuesta del Director del Instituto, lo aprobado por la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 24029, 25212, D.S. 019-90-ED, D.S. 006-93-ED, D.S.Ext. 041-93-PCM, RVM. 064-94-ED, R.D.N° 0432-94 y la RER.033-91-GR/CR;

SE RESUELVE:

1° RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, a partir del 1° de Abril al 15 de Agosto de 1994, los servicios eventuales que viene prestando el personal directivo, jerárquico y Docentes Estables del Instituto Superior "Jorge Basadre" de Mollendo que se indica a continuación, por el dictado de Horas adicionales vacantes por Cuadro de Horas:

- a) RIVERA PINARES, Lino César (CM.07740859)
CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 12 Horas
TITULO-ESPECIALIDAD : P.E.P.N° 08591-G
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al V Nivel Magisterial
OBSERVACIONES : Director del Instituto
- b) SALINAS ZUÑIGA, José Edmundo Sixto (CM.07357958)
CARGO-JORNADA LABORAL: Profesor de 16 Horas
TITULO-ESPECIALIDAD : P.E.S.N° 76191-G
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al V Nivel Magisterial
OBSERVACIONES : Sub-Director Académico (e) del Instituto
- c) CORNEJO OVALLE, Juan Guillermo (CM.01798359)
CARGO-JORNADA LABORAL: Profesor de 16 Horas
TITULO-ESPECIALIDAD : PES. N° 45089-G
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al V Nivel Magisterial
OBSERVACIONES : Profesor Estable del Instituto
- d) MEDINA DAVILA, Jesús Aurelio (CM. 07717288)
CARGO-JORNADA LABORAL: Profesor de 15 Horas
TITULO-ESPECIALIDAD : P.E.S.N° 56097-G
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al V Nivel Magisterial
OBSERVACIONES : Estable del Instituto

- i) PASTOR PAREDES, Carlos Edgar Andrés (CM.07730632)
CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 15 horas
TITULO-ESPECIALIDAD : P.E.S. N° 07422-G
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al V Nivel Magisterial
OBSERVACIONES : Profesor Cesante
- j) SALAZAR BECERRA, Edilberto De La Cruz Cesario (CM.07747276)
CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 21 Horas
TITULO-ESPECIALIDAD : P.E.S. N° 11710-G
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al V Nivel Magisterial
OBSERVACIONES : Profesor Cesante
- k) PRADO DIAZ, Jorge Simón (CM.01695355)
CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 16 Horas
TITULO-ESPECIALIDAD : P.E.S. N° 96046-G
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al V Nivel Magisterial
OBSERVACIONES : Profesor Cesante
- l) VALCARCEL TORRES, Juan Alfonso (CM.07757271)
CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 19 Horas
TITULO-ESPECIALIDAD : Prof.de Artes N° 92825-G
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al V Nivel Magisterial
OBSERVACIONES : Profesor Cesante
- ll) LOZADA RIVERA, Eliseo Raúl (CM.99906293)
CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 19 Horas
TITULO-ESPECIALIDAD : Computación e Informática. Egresado IPSIPRODA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al IV Nivel Magisterial
OBSERVACIONES : ---
- m) ORDIALES, Yovana Ofelia (CM. 99900800)
CARGO-JORNADA LABORAL : Profesora de 14 Horas
TITULO-ESPECIALIDAD : Psicóloga
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al V Nivel Magisterial
- n) SANCHEZ CUADROS, René Demetrio (CM. 02818086)
CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 11 Horas
TITULO-ESPECIALIDAD : Bachiller en Psicología
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al IV Nivel Magisterial
OBSERVACIONES : Profesor del CEE. de Mollendo
- ñ) MURILLO PINTO DE RODRIGUEZ, Elsa Juana Felipa
CARGO-JORNADA LABORAL : Profesora de 15 horas
TITULO-ESPECIALIDAD : Bachiller en Educación N° 0503-B-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al IV Nivel Magisterial
- o) SAMANEZ TORRES, Juan Carlos
CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 20 Horas
TITULO-ESPECIALIDAD : Computación e Informática. Egresado IPSIPRODA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al IV Nivel Magisterial
- p) MARQUEZ QUINTANILLA, Andrés José
CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 14 Horas
TITULO ESPECIALIDAD : Presbítero
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al IV Nivel Magisterial

3. DISPONER, que el personal docente en actual servicio, dicte las horas eventuales que son reconocidas para efectos de pago, fuera de su jornada normal de trabajo, bajo responsabilidad.

4. La Sub-Comisión Reorganizadora de Institutos y Escuelas Superiores puede rescindir o modificar la presente Resolución, de conformidad con el D.S.N° 041-93-PCM.

R E S U M E N

Total de Horas Lectivas Presupuestadas	982
Total Hrs. Lectivas Distrib. Pers. Nombrado	338
Total Hrs. Lectivas Distribuidas Contrato	<u>384</u> <u>722</u>

Afectese el egreso que origine la presente Resolución a las asignaciones respectivas del Volumen 02, Pliego 04, Programa 17, Sub-Programa 05, Actividad 01 del Presupuesto vigente.

Regístrese y Comuníquese,

JAVIER EDGARDO MOSCOSO VILLENA
 Director Regional de Educación
 Arequipa



P-454
 DREA/JEMV
 OPER/GEMA
 TP. III/L. Bustamante
 94-06-15

[Handwritten Signature]
 MELBA MALAGA DE MENESES
 C. M. 03387372
 Secretaria General (e)
 Dirección Regional de Educación
 Arequipa

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
AREQUIPA

INSTITUTO SUPERIOR
"JORGE BASADRE"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 1033
MOLLEND

CERTIFICO:
QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA
EXACTAMENTE IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL CON EL QUE SE
CONSTATÓ.
Molledo, 05 de 10 de 1994
[Firma]
DIRECTOR GENERAL CARCEL MUÑOZ
FOM. N.º DEL S. JORGE BASADRE

AREQUIPA,

31 OCT. 1994

Vista la documentación adjunta:

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Extraordinario No 041-PCM-93, se declara en Reorganización Administrativa a los Institutos y Escuelas Estatales de Educación Superior no Universitaria, la que fue ampliada por D.S.E. No 173-PCM-93;

Que, por Resolución Vice Ministerial No 064-94-ED, se delega a las Direcciones Regionales de Educación la función de emitir Resoluciones de Aprobación de los Cuadros Estructurales y Nominales de Asignación de Personal de los Institutos a su cargo;

Que, la Comisión Sub-Regional de Reorganización Administrativa de Institutos y Escuelas Estatales de Educación Superior no Universitaria de la Dirección Regional de Educación de Arequipa, ha concluido sus funciones, elaborando los CAP's Estructurales y Nominales, para la cobertura de plazas; mientras la Comisión Central del Ministerio de Educación elabora las Normas para la Selección de Personal para cubrir las plazas de acuerdo a la Nueva Estructura Orgánica;

Que, en el Instituto Superior "JORGE BASADRE" de Mollendo existen plazas presupuestadas vacantes de personal docente, al no haberse realizado la selección de personal, las que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Educativas deben cubrirse por contrato de personal conforme a las propuestas del Director del referido Centro Superior de Estudios;

Estando a los informes de Escalafón y la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Educación de Arequipa, y;

De Conformidad con la Ley 24027-94, 25212-90, D.S No 017-90-ED, la R.E.R. No 032-93 PRES, R.E.A No 033-91-GR-GR, D.S.E. No 041-PCM-93 y, 07. Circ. No 060-93-CDNEE;

SE RESUELVE:

RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, los servicios que vienen prestando en el Instituto Superior "JORGE BASADRE" de Mollendo, a partir del 16 de Agosto al 31 de diciembre de 1994, a los servidores que a continuación se indican:

01. APELLIDOS Y NOMBRES : SALINAS ZURIGA, Jose Edmundo Sixto
CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 10 horas.
TITULO-ESPECIALIDAD : Prof. Ed. Sec. No. 76191-G Fis. Mat
REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magist.
OTROS CARGOS O CONDICION : Sub-Director Académico Se del Instituto
CODIGO MODULAR : C.M. 07353958
02. APELLIDOS Y NOMBRES : AMADO BCHARAN, Clemente Eduardo
CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 10 horas.:
TITULO-ESPECIALIDAD : Prof. Ed. Sec. No. 73267-G. Leng. Lit. Fil.
REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial.
OTROS CARGOS O CONDICION : Profesor Estable del Instituto
CODIGO MODULAR : C.M. 01280325
03. APELLIDOS Y NOMBRES : MEDINA DAVILA, Jesus Aurelio
CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 11 horas.
TITULO-ESPECIALIDAD : Prof. Ed. Sec. No. 56097-G
REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial.
OTROS CARGOS O CONDICION : Profesor Estable del Instituto
CODIGO MODULAR : C.M. 07717288
04. APELLIDOS Y NOMBRES : ESCOBAR GUZMAN, Victor Adolfo
CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 07 horas.
TITULO-ESPECIALIDAD : Psicólogo - UNSA
REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial.
OTROS CARGOS O CONDICION : Profesor Estable del Instituto
CODIGO MODULAR : C.M. 04750187
05. APELLIDOS Y NOMBRES : MIRANDA MEDINA, José Eduardo
CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 05 horas.
TITULO-ESPECIALIDAD : Prof. de Educ. Musical No. 71929-G
REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial.
OTROS CARGOS O CONDICION : Profesor Estable del Instituto
CODIGO MODULAR : C.M. 03232611
06. APELLIDOS Y NOMBRES : PASTOR ROSPIGLIOSI, Jaime Alejandro
CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 09 horas.
TITULO-ESPECIALIDAD : Prof. de Educación Física No. 75354-G.
REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial.
OTROS CARGOS O CONDICION : Profesor Estable del Instituto
CODIGO MODULAR : C.M. 02404715
07. APELLIDOS Y NOMBRES : BENAVIDES BENAVENTE, Jorge.
CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 20 horas.
TITULO-ESPECIALIDAD : Prof. de Ed. Sec. No 74211-G. Cs. Soc.
REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
OTROS CARGOS O CONDICION : Profesor del Coleg "San Francisco de Asis"
CODIGO MODULAR : C.M. 02548046
08. APELLIDOS Y NOMBRES : BERNEDO LOPEZ, Lucia Dominga.
CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 18 horas.
TITULO-ESPECIALIDAD : Prof. de Educ. Primaria No. 11044-G.
REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial.
OTROS CARGOS O CONDICION : Profesora Cesante
CODIGO MODULAR : C.M. 07671873

16. APELLIDOS Y NOMBRES : VALCARCEL TORRES, Juan Alfonso.
 CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 23 horas.
 TITULO-ESPECIALIDAD : Profesor de Artes No 92825-G.
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial.
 OTROS CARGOS O CONDICION : Profesor Cesante.
 CODIGO MODULAR : C.M.
17. APELLIDOS Y NOMBRES : LOZADA RIVERA, Eliseo Raúl.
 CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 19 horas.
 TITULO-ESPECIALIDAD : Egresado del IPSIPRODA Comp.Inform.
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial.
 CODIGO MODULAR : C.M.
20. APELLIDOS Y NOMBRES : ORDIALES VERA, Yovana Ofelia
 CARGO-JORNADA LABORAL : Profesora de 07 horas.
 TITULO-ESPECIALIDAD : Psicóloga- UNSA
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 CODIGO MODULAR : C.M.
21. APELLIDOS Y NOMBRES : SANCHEZ CUADROS, René Demetrio
 CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 12 horas.
 TITULO-ESPECIALIDAD : Bachiller en Psicología.
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial.
 CODIGO MODULAR : C.M.02818086
22. APELLIDOS Y NOMBRES : MURILLO PINTO, Elsa Juana Felipa
 CARGO-JORNADA LABORAL : Profesora de 24 horas.
 TITULO-ESPECIALIDAD : Bachiller en Ed.No. 0503-B-DREA
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial.
 CODIGO MODULAR : C.M.07723156
23. APELLIDOS Y NOMBRES : SAMANEZ TORRES, Juan Carlos
 CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 22 horas
 TITULO-ESPECIALIDAD : Egresado de IPSIPRODA- Comp.Inform.
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 CODIGO MODULAR : C.M.
24. APELLIDOS Y NOMBRES : MARQUEZ QUINTANILLA, Andrés José
 CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 14 horas
 TITULO-ESPECIALIDAD : Prestítero
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 CODIGO MODULAR : C.M.
25. APELLIDOS Y NOMBRES : CAMPANA AGASCO, Rildo
 CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 24 horas
 TITULO-ESPECIALIDAD : Prof. Educ.Artística No. 01115-P-DREA
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 CODIGO MODULAR : C.M.
26. APELLIDOS Y NOMBRES : RODRIGUEZ NUÑEZ, Rosario Margarita
 CARGO-JORNADA LABORAL : Profesora de 12 horas
 TITULO-ESPECIALIDAD : Prof. Educ. Física No. 06766-P-DREA
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 CODIGO MODULAR : C.M.
27. APELLIDOS Y NOMBRES : GONZALES SIFUENTES, José Miguel
 CARGO-JORNADA LABORAL : Profesor de 12 horas
 TITULO-ESPECIALIDAD : Profesor de Religión No. 06922-P-DREA
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 CODIGO MODULAR : C.M.

CERTIFICADO
 QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA
 ES EXACTAMENTE IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL CON EL QUE SE
 CONSTATO.

Mollendo, Abril 24 de 1998

SR. VALCARCEL MUÑOZ

28. APELLIDOS Y NOMBRES : CARPIO SALAS, Alexandra Inés
 CARGO JORNAD LABORAL : Profesora de 12 horas
 TITULO-ESPECIALIDAD : Egresada de ECAN en Comp. Informat.
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 CODIGO MODULAR : C.M.
29. APELLIDOS Y NOMBRES : LOPEZ AGUAYO, Moisés Angel
 CARGO JORNAD LABORAL : Profesor de 12 horas
 TITULO-ESPECIALIDAD : Prof. Educ. Física No. 06865-P-DREA
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 CODIGO MODULAR : C.M.
30. APELLIDOS Y NOMBRES : LLERENA FLORES, Norma
 CARGO JORNAD LABORAL : Profesora de 06 horas
 TITULO-ESPECIALIDAD : Bachiller en Psicología
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 CODIGO MODULAR : C.M.04498679
31. APELLIDOS Y NOMBRES : GUTIERREZ RAMOS, Juan de Dios
 CARGO JORNAD LABORAL : Profesor de 12 horas
 TITULO-ESPECIALIDAD : Bachiller en Teología
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 CODIGO MODULAR : C.M.
32. APELLIDOS Y NOMBRES : MOSCOSO VERA, Isela Peta
 CARGO JORNAD LABORAL : Profesora de 16 horas
 TITULO-ESPECIALIDAD : Prof. Educ. Sec. No.1074-G Bio-Quim.
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 OTROS CARGOS O CONDICION : Profesora del Coleg. Carlos Mariátegui
 CODIGO MODULAR : C.M.

RESUMEN

Total de Horas Lectivas Presupuestadas.....982
 Total de Hrs. Lect. Dist.Pers. Nombrado.....348
 Total de Hrs. Lect. Dist.Pers. Contratado.....476.....824

Afectese al egreso a las asignaciones correspondientes Volumen 02, Pliego 04, Programa 17, Sub-programa 005, Actividad 01, del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese.

CERTIFICADO
 QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA
 ES EXACTAMENTE IGUAL AL ORIGINAL
 CON EL QUE SE
 INSERTO.

Aquí el 21 de 1988

JAVIER EDGARDO MOSCOSO VILLEN
 S. JORGE BASADRE

JAVIER EDGARDO MOSCOSO VILLEN
 Director Regional de Educación
 AREQUIPA

JEMV/DREA
 GEMA/J(e)OPER
 ARZ/EP-II
 TPIII/LRP
 P-821
 94-10-13



Clemencia Rojas Ramirez
 CLEMENCIA ROJAS RAMIREZ
 C. M. 04092333
 Secretaria General
 Dirección Regional de Educación
 Arequipa

RESOLUCION DIRECTORIAL No. 0677

Arequipa.

30 JUN. 1995

Vista la documentación adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, por D.S.E.No. 041-93-PCM se declara en Reorganización Administrativa los Institutos y Escuelas Estatales de Educación Superior no Universitaria, el que fue ampliado por D.S.E. No. 173-93-PCM;

Que, por Resolución Vice Ministerial No.064-94-ED, se delega a las Direcciones Regionales de Educación la función de emitir Resoluciones de Aprobación de los cuadros Estructurales y Nominales de Asignación de Personal de los Institutos y Escuelas Estatales de Educación Superior no Universitaria;

Que, la Comisión Sub-Regional de Reorganización Administrativa conformada en la Dirección Regional de Educación de Arequipa, ha concluido sus funciones, elaborando los CAPs Estructurales y Nominales estableciendo las plazas vacantes, las que deberán ser cubiertas de conformidad con las normas para selección de personal que elabore el Ministerio de Educación;

Que, en el Instituto Superior Jorge Basadre de Mollendo existen plazas presupuestadas vacantes de personal docente, que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas, deben cubrirse por contrato conforme a las propuestas del Director del Instituto;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, lo aprobado por la Oficina de Personal; y

De conformidad con las Leyes 24029, 25212, D.S. 019-90-ED, P.S.R. 041-93-PCM, la RER. 033-91-GRA/CR y el Of.Circ.Nº068-93-CCNBE;

SE RESUELVE:

RECONOCER PARA EFECTO DE PAGO DE HABERES, los servicios eventuales de los docentes que vienen laborando en el Instituto Superior Jorge Basadre de Mollendo, conforme a las vigencias que se indican para cada caso:

01.- SALINAS ZUNIGA, José Edmundo Sixto

CARGO - JORNADA LABORAL: Sub-Dirección 16 horas
TITULO : Prof. Físico Matemático No. 70191-G
VIGENCIA : 01.04.95 al 15.08.95
REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
OBSERVACIONES : Servidor Estatal

- 12.- **LOZADA RIVERA, Eliseo Raúl**
 CARGO - JORNADA LABORAL: Profesor de 19 horas
 TITULO : Egresado de IPSIPRODA en Computación e Inf.
 VIGENCIA : 01.04.95 al 15.08.95
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : -----
- 13.- **ORDIALES VERA, Yovana Ofelia**
 CARGO - JORNADA LABORAL: Profesor de 14 horas
 TITULO : Psicóloga - UNSA
 VIGENCIA : 01.04.95 al 15.08.95
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : -----
- 14.- **SANCHEZ CUADROS, René Demetrio**
 CARGO - JORNADA LABORAL: Profesor de 14 horas
 TITULO : Bachiller en Psicología
 VIGENCIA : 01.04.95 al 15.08.95
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : Servidor Estatal
- 15.- **SAMANEZ TORRES, Juan Carlos**
 CARGO - JORNADA LABORAL: Profesor Dic. 20 - Perm. 40 horas
 TITULO : Egresado de IPSIPRODA en Computación e Inf.
 VIGENCIA : 01.04.95 al 15.08.95
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : -----
- 16.- **MARQUEZ QUINTANILLA, Andrés José**
 CARGO - JORNADA LABORAL: Profesor de 16 horas
 TITULO : Prof. Educ. Religiosa con Título de Presbítero
 VIGENCIA : 01.04.95 al 15.08.95
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : -----
- 17.- **CAMPANA ARASCO, Rildo**
 CARGO - JORNADA LABORAL: Prof. Dic. 20 - Perm. 40 horas
 TITULO : Prof. de Educ. Artística No. 01115-P-DSRE
 VIGENCIA : 01.04.95 al 15.08.95
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : -----
- 18.- **RODRIGUEZ NUNEZ, Rosario Margarita**
 CARGO - JORNADA LABORAL: Profesor de 10 horas
 TITULO : Prof. de Educ. Física No. 002766-P-DREA
 VIGENCIA : 01.04.95 al 15.08.95
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : -----
- 19.- **CARPIO SALAS, Alexandra Inés**
 CARGO - JORNADA LABORAL: Profesor Dic. 20 - Perm. 40 horas
 TITULO : Profnal. Tec. Comp. e Inf. No. 06976-A-DREA
 VIGENCIA : 01.04.95 al 15.08.95
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : -----
- 20.- **LLERENA FLORES, Norma**
 CARGO - JORNADA LABORAL: Profesor de 13 horas
 TITULO : Bachiller en Psicología
 VIGENCIA : 01.04.95 al 15.08.95
 REMUNERACION MENSUAL : Equivalente al III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : Servidor Estatal

El personal docente contratado con jornada laboral completa de 20 horas, deberá permanecer 40 horas, siendo responsabilidad del Director del Instituto el cumplimiento de la presente resolución.

Afectese el egreso que origine la presente Resolución, a las Asignaciones correspondientes del Volumen 02, Pliego 04, Programa 017, Sub Programa 005, Actividad 01 del Presupuesto Vigente.

Regístrese y Comuníquese.

JAVIER EDUARDO MOSCOSO VILLENA
Director Regional de Educación
Arequipa

P-642
JEMV/DREA
FCHQ/OPER
ARZ/EALII
WTV.
16.06.95



[Handwritten signature]
IMELDA MALAGA DE MENESES
C. M. 03387372
Secretaria General (e)
Dirección Regional de Educación
Arequipa

RESOLUCION DIRECTORIAL No. 1302

Arequipa, 10 NOV. 1995

Vista la documentación adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, por D.S.E.No. 041-93-PCM se declara en Reorganización Administrativa a los Institutos y Escuelas Estatales de Educación Superior no Universitaria, el que fue ampliado por D.S.E. No. 173-93-PCM;

Que, por Resolución Vice Ministerial No.064-94-ED, se delega a las Direcciones Regionales de Educación la función de emitir Resoluciones de Aprobación de los Cuadros Estructurales y Nominales de Asignación de Personal de los Institutos asu cargo.

Que, la Comisión Sub-Regional de Reorganización Administrativa conformada en la Dirección Regional de Educación-Arequipa, ha concluido sus funciones, elaborando los CAPs Estructurales y Nominales y Estableciendo las Plazas Vacantes, las mismas que deberán ser cubiertas de conformidad con las normas para selección de personal que elabore el Ministerio de Educación;

Que, en el Instituto Superior Tecnológico Jorge Basadre de Mollendo, existen plazas presupuestadas vacantes de personal docente, las que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas, deben cubrirse por contrato conforme a las propuestas del Director del Instituto;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, lo aprobado por la Oficina de Personal; y

De conformidad con las Leyes 24029, 25212, D.S. 019-90-ED, D.S.E. 041-93-PCM, la RER. 033-91-GRA/CR y el Of.Circ.Nº068-93-CCMEE;

SE RESUELVE:

RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGOS DE HABERES, los servicios eventuales que vienen prestando en el Instituto Superior Tecnológico Jorge Basadre de Mollendo, de acuerdo a las vigencias que se indican para cada caso, el personal docente que se menciona a continuación:

- 01.- BERNEDO LOPEZ, Lucia Dominga
CARGO - JORNADA LABORAL: Profesor Dict. 20 - Perm. 40 horas
TITULO : P.E.P.Nº 11044-G
VIGENCIA : 16-08-95 AL 31.12.95
REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial

- 12.- PASTOR PAREDES, Carlos Edgar
 CARGO - JORNADA LABORAL: Profesor de 15 horas Perm. 40 horas
 TITULO : P.E.S. No. 07422-G
 VIGENCIA : 16-08-95 AL 31.12.95
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : -----
- 13.- PRADO DIAZ, Jorge Simón
 CARGO - JORNADA LABORAL: Profesor Dict. 20h. Perm. 40 horas
 TITULO : P.de Lengua y Lit. No 96046-G
 VIGENCIA : 16-08-95 AL 31.12.95
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : -----
- 14.- RODRIGUEZ NUÑEZ, Rosario Margarita
 CARGO - JORNADA LABORAL: Profesor de 13 horas
 TITULO : P.Educación Física No. 006766-P-DREA
 VIGENCIA : 16-08-95 AL 31.12.95
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : -----
- 15.- SALAZAR BECERRA, Edilberto de la Cruz
 CARGO - JORNADA LABORAL: Profesor Dict. 20 - Perm. 40 horas
 TITULO : Prof. de Cs. Soc. No. 11710-G
 VIGENCIA : 16-08-95 AL 31.12.95
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : -----
- 16.- SANCHEZ CUADROS, Demetrio René
 CARGO - JORNADA LABORAL: Profesor de 10 horas
 TITULO : P.E.P.N° 11044-G
 VIGENCIA : Bachiller en Psicología
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : Servidor Estatal
- 17.- SEGURA ALCAZAR DE RODRIGUEZ, Nora Juana
 CARGO - JORNADA LABORAL: Profesor Dict. 20 - Perm. 40 horas
 TITULO : Prof. de Cs.Soc.No. 73042-G
 VIGENCIA : 16-08-95 AL 31.12.95
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : Profesor Cesante
- 18.- VALCARCEL TORRES, Juan Alfonso
 CARGO - JORNADA LABORAL: Profesor Dict. 20 - Perm. 40 horas
 TITULO : Profesor de Artes No. 92825-G
 VIGENCIA : 16-08-95 AL 31.12.95
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : -----
- 19.- VILLENA QUIROZ, Elard Fabian
 CARGO - JORNADA LABORAL: Profesor de 15 horas
 TITULO : Profesor Físico Mat. No. 70103
 VIGENCIA : 16-08-95 AL 31.12.95
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : Servidor Estatal
- 20.- MEDINA DAVILA, Jesús Aurelio
 CARGO - JORNADA LABORAL: Profesor de 15 horas
 TITULO : Prof. de Cs. Naturales No. 56097-G
 VIGENCIA : 16-08-95 AL 31.12.95
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : Servidor Estatal
- 21.- ORDIALES VERA, Yovana Ofelia
 CARGO - JORNADA LABORAL: Profesor de 12 horas
 TITULO : Psicóloga UNSA
 VIGENCIA : 16-08-95 AL 31-12-95
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : -----

Aféctese el egreso que origine la presente Resolución, a las Asignaciones correspondientes del Volumen 02, Pliego 04, Programa 017, Sub Programa 005, Actividad 01 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese,

JAVIER EDGARDO MOSCOSO VILLEN
Director Regional de Educación
Arequipa

P- 1003
JEMV/DREA
FCHQ/OPER
N.AtocheB.
11.10.95



JMV
IMELDA MALAGA DE MENESES
C. M. 03587372
Secretaria General (o)
Dirección Regional de Educación
Arequipa

DIRECCION REGIONAL
DE EDUCACION
AREQUIPA

RESOLUCION DIRECTORAL No. 0706

Arequipa, 12 JUN. 1996

Vista la documentación adjunta;

CONSIDERANDO :

Que, por D.S.E.No. 041-93-PCM se declara en Reorganización Administrativa a los Institutos y Escuelas Estatales de Educación Superior no Universitaria, el que fue ampliado por D.S.E. No. 173-93-PCM;

Que, por Resolución Vice Ministerial No. 064-94-ED, se delega a las Direcciones Regionales de Educación la función de emitir Resoluciones de Aprobación de los Cuadros Estructurales y Nominales de Asignación de Personal de los Institutos y Escuelas a su cargo;

Que, la Comisión Sub-Regional de Reorganización Administrativa conformada en la Dirección Regional de Educación-Arequipa, ha concluido sus funciones, elaborando los CAPs Estructurales y Nominales y estableciendo las Plazas Vacantes, las mismas que deberán ser cubiertas de conformidad con las normas para selección de personal que elabore el Ministerio de Educación;

Que, en el Instituto Superior " Jorge Basadre " de Mollendo, existen plazas presupuestadas vacantes de personal docente, las que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas, deben cubrirse por contrato conforme a las propuestas del Director del Instituto;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, lo aprobado por la Oficina de Personal; y

De conformidad con las Leyes 24029, 25212, D.S. 019-90-ED, D.S.E. 041-93-PCM, Directiva 049-95-DREA, la RER 033-91-GRA/CR y el Of.Circ. No. 068-93-CCMEE;

SE RESUELVE :

RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO DE HABERES, los servicios eventuales que vienen prestando en el Instituto Superior " Jorge Basadre " de Mollendo, de acuerdo a las vigencias que se indican para cada caso, el personal docente que se menciona a continuación:

01.- SALINAS ZUNIGA, José Edmundo Sixto
CARGO - JORNADA LABORAL : Profesor de 12 horas
TITULO : Físico Matemático No. 76191-G
VIGENCIA : 01.04.96 al 15.08.96
REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
OBSERVACIONES : Docente del mismo Instituto

- 12.- LLEAENA LORES, Norma
 CARGO - JORNADA LABORAL : Profesor de 18 horas
 TITULO : Bachiller en Educación
 VIGENCIA : 01.04.96 al 15.08.96
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : Prof. CEE. de Mollendo NEC 21
- 13.- MARQUEZ QUINTANILLA, Andrés José
 CARGO - JORNADA LABORAL : Profesor Dic 20 - Perm 40 Horas.
 TITULO : Título de Presbítero
 VIGENCIA : 01.04.96 al 15.08.96
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : -----
- 14.- MISAD ASCUNA, Rosa Mercedes
 CARGO - JORNADA LABORAL : Profesor de 13 horas
 TITULO : P.E.I. No. 0324-P-DDEM
 VIGENCIA : 01.04.96 al 15.08.96
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : Cuna "Fernando Carbajal" - Mollendo
- 15.- MORALES MUÑOZ, Proylán
 CARGO - JORNADA LABORAL : Profesor de 14 horas
 TITULO : P.E. Física No. 00581-G
 VIGENCIA : 01.04.96 al 15.08.96
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : Prof. CE. Dean Valdivia
- 16.- ORDIALES VERA, Yovana Ofelia
 CARGO - JORNADA LABORAL : Profesor de 12 horas
 TITULO : Psicóloga - UNSA
 VIGENCIA : 01.04.96 al 15.08.96
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : -----
- 17.- PAREDES ALMONTE, Víctor Raúl
 CARGO - JORNADA LABORAL : Profesor Dic 20 - Perm 40 Horas.
 TITULO : P.E.P. No. 07422-G
 VIGENCIA : 01.04.96 al 15.08.96
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : Docente Cesante del Sector
- 18.- PAZ BUENO, César Alberto
 CARGO - JORNADA LABORAL : Profesor de 11 horas
 TITULO : Prof. Físico Matemático No. 07685-G
 VIGENCIA : 01.04.96 al 15.08.96
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : -----
- 19.- PASTOR PAREDES, Carlos Edgar Andrés
 CARGO - JORNADA LABORAL : Profesor de 15 horas
 TITULO : Prof. de Cs. sociales No. 07422-G
 VIGENCIA : 01.04.96 al 15.08.96
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : Cesante USE Islay
- 20.- PERALTA LINARES, Elina June
 CARGO - JORNADA LABORAL : Profesor de 05 horas
 TITULO : Bachiller en Adm. de Empresas
 VIGENCIA : 01.04.96 al 15.08.96
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : -----
- 21.- SAMANEZ TORRES, Juan Carlos
 CARGO - JORNADA LABORAL : Profesor Dic 20 - Perm 40 Horas.
 TITULO : Egresado de IPSIPRODA/Título en Tram.
 VIGENCIA : 01.04.96 al 15.08.96
 REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
 OBSERVACIONES : -----

32.- RODRIGUEZ MURILLO, Eddy Jimmy
CARGO - JORNADA LABORAL : Profesor de 15 horas
TITULO : Bachiller en Economía
VIGENCIA : 01.04.96 al 15.08.96
REMUNERACION MENSUAL : III Nivel Magisterial
OBSERVACIONES : -----

El personal docente contratado con jornada completa de 20 horas deberá permanecer 40 horas, siendo responsabilidad del Director del Instituto el cumplimiento de la presente Resolución.

Aféctese el egreso que origine la presente Resolución, a las Asignaciones correspondientes del Volumen 02, Pliego 04, Programa 017, Sub Programa 005, Actividad 01 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese

JESUS BENITO GONZALES SALINAS
Director Regional de Educación(e)
Arequipa

JBGS/DREA(e)
LAFR/OPER
WJTV/TP(e)
96.06.13
P-562



Jmp
IMELINA MALLO DE MENDES
C. M. 04367373
Secretaria General (e)
Dirección Regional de Educación
Arequipa

RESOLUCION DIRECTORAL No. 1105
AREQUIPA 03 SET. 1996

Visto el decreto Administrativo N°1838-96 OPER-DREA, Decreto Administrativo N° 419-96 DREA/OPP Informe N° 70-OPP/EF-96, Oficio N° 206-96-DIS "JB"-DREA y demás Documentos adjuntados.

CONSIDERANDO :

Que, culminado el Proceso de Reorganización de los Institutos y Escuelas Estatales de Educación Superior no Universitario, se han aprobado los respectivos Organigramas Estructurales y los Cuadros de Asignación de personal-CAP Nominal de cada uno de ellos, quedando establecido las plazas vacantes.

Que, según el plan de estudios y metas aprobadas para el Instituto Superior " JORGE BASADRE " de Mollendo, se ha sustentado la necesidad del dictado de 792 horas para el Semestre Par 1996, de este total se ha distribuido al Personal Docente Nombrado un total de 277 horas, quedando 515 horas que debe atenderse con personal docente Eventual, para lo cual existe disponibilidad Presupuestaria.

Estando a las Propuestas presentadas, a lo informado por la oficina de Planificación y Presupuesto, a lo decretado por la Oficina de Personal; y

De conformidad con las Leyes 24029, 25212, D.S. 019-90-ED, D.S. 039-85-ED, D.S. 005-94-ED, R.D. N° 0298-96-DREA y las Facultades Conferidas por la RER. 033-91-GRA/CR;

SE RESUELVE :

RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, los servicios Eventuales que viene prestando el personal Docente que se menciona a continuación, en el Instituto Superior "JORGE BASADRE" de Mollendo, en plazas vacantes establecidas en el CAP Nominal del Instituto, con Vigencia del 16 de Agosto al 31 de Diciembre de 1996, con una Remuneración Mensual equivalente al III Nivel Magisterial :

APellidos y Nombres	CARGO	TITULO	OBSERVACIONES
01.- SALINAS ZUÑIGA, José Edmundo Sixto	PROFESOR 12 HORAS	PES N° 76191-C FIS.MATEMATICO	DOCENTE DEL MISMO INSTITUTO.
02.- MEDINA DAVILA, Jesus Aurelio	PROFESOR 12 HORAS	PES N° 56097-G CS. NATURALES	DOCENTE DEL MISMO INSTITUTO.

APÉLLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TÍTULO	OBSERVACIONES
03.- AMADO OCHARAN, Clemente Eduardo	PROFESOR 14 HORAS	PES Nº 73267-G LENG.LITERATURA	DOCENTE DEL MISMO INSTITUTO.
04.- BENAVIDES BENAVENTE, Jorge	PROFESOR 20 HORAS PERM. 40 HS.	PES Nº 74211-G CS. SOCIALES	DOCENTE DEL CEPS. San. F. DE ASIS
05.- BERNEDO LOPEZ, Lucía Domínguez	PROFESOR 21 HORAS PERM. 40 HS.	PES Nº 11044-G ED.PRIMARIA	CESANTE USE ISLAY
06.- CAMPANA AÑASCO, Rúdo	PROFESOR 23 HORAS PERM.40 HS.	PES. N. 51115-P-D8RE ED. ARTISTICA	
07.- CARPIO SALAS, Alexandra Ines	PROFESOR 20 HORAS PERM. 40 HS.	PES. N. 06975-A-DREA COMP. INFORM.	
08.- DIAZ PAREDES Grizaneza Margarita E.	PROFESOR 21 HORAS PERM. 40 HS	PES. N. 97761-P-DREA ED. INICIAL.	
09.- HUANCAVIRI TICONA Lelis Carmen	PROFESOR 13 HORAS	PES. N. 00961-G CS. SOCIALES	PROF. CE. DEAN VALDIVIA NOCTURNA
10.- LOZADA RIVERA Eliseo Raúl	PROFESOR 20 HORAS PERM. 40 HS.	PES. N. 08436-A-DREA COMP. INFORM	
11.- LLERENA FLORES, Norma	PROFESOR 18 HORAS	BACH. EDUCACION BACH. PSICOLOGIA	PROF. CE. MOLLENDO NEC 21
12.- MARQUEZ QUINTANILLA Andrés José	PROFESOR 25 HORAS Per. 40Hrs.	PES. PRESBITERO ED. RELIGIOSA	
13.- MISAD ASCUÑA, Rosa Margarita	PROFESOR 16 HORAS	PEI Nº 0324-P-DDEM LICENC. EN EDUC.	CUNA FERNANDO C. MOLLENDO
14.- MORALES MUÑOZ Froylán	PROFESOR 18 HORAS	PEF Nº 06581-G EDC. FISICA	PROF. CE DEAN VALD.
15.- ORDIALES VERA Yovana Ofelia	PROFESOR 17 HORAS	PSICOLOGA UNSA	

El personal docente contratado con jornada de más de 20 horas, deberá permanecer en el Instituto 40 horas, percibiendo siempre sus remuneraciones por el III Nivel-40 horas, es responsabilidad del Director del Instituto el cumplimiento de la presente disposición.

Aféctese el egreso a las asignaciones respectivas del Volumen 02, Pliego 04, Programa 17, Sub-Programa 005, Actividad 01 del Presupuesto vigente.

Regístrese y Comuníquese,

JESUS BENITO GONZALES SALINAS
Director Regional de Educación (e)
Arequipa

P-915
DREA/JBGS
OPER/LAFR
EAPII/LAB



[Handwritten signature]
IMELDA MALACA DE MENESES
C. M. 03387373
Secretaria General (e)
Dirección Regional de Educación
Arequipa

RESOLUCION DIRECTORAL

0614

Arequipa, **13 JUN. 1997**

Vistos: los Informes Nos.: 076-97-OAT/EF y el Oficio N° 99-97-DIS"JB"-DREA y demás documentación adjunta, referentes a contrato de personal docente.

CONSIDERANDO:

Que, según el Plan de Estudios y Metas aprobadas durante 1997 para el INSTITUTO SUPERIOR "JORGE BASADRE" DE MOLLENDO se ha sustentado la necesidad del dictado de 816 horas para el semestre impar, distribuyéndose de este total 276 horas para el personal nombrado, quedando 202 horas lectivas vacantes y 336 horas para contratos eventuales; y en el semestre par se sustenta la necesidad de 752 horas, distribuidas 275 horas lectivas para personal nombrado quedando 477 para contratos eventuales, los que cuentan con disponibilidad presupuestal.

De acuerdo a la propuesta presentada por el Director del referido Instituto, a lo informado por la Oficina de Asesoramiento Técnico, lo decretado por la Oficina de Personal; y,

De conformidad con las Leyes Nos.: 26706, 24029, 25212, DD.SS. Nos. 039-85-ED, 19-90-ED, 05-94-ED y la R.D. N° 298-96-DREA.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- **CONTRATAR**, en vía de regularización, al personal docente que viene prestando servicios en el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JORGE BASADRE" DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, en las plazas vacantes o eventuales establecidas en el CAP de dicho Instituto, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 1997, abonándosele la remuneración mensual correspondiente al III Nivel Magisterial, de acuerdo al número de horas asignadas, como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO / N° / ESPECIALIDAD	Hrs.		OBSERVAC
		CONTRATADAS SEMESTRES I	II	
1. SALINAS ZÚNIGA, José Edmundo Sixto CI.99910473	P.E.S. N° 761-91-G Físico-Matemático	12	12	Docente IS "JB"
2. AMADO OCHARÁN, Clemen- te Eduardo CM.01280325	PES. N° 73267-G Lengua Y Literat	13	12	Docente IS "JB"
3. BERNEDO LÓPEZ, Lucía Dominga CI.07671873	N° 11044-G Prof.Educ.Prim.	20 Per.40h	19	Cesante
4. BENAVIDES BENAVENTE, Jorge CI.02548046	PES.N° 74211-G Ciencs. Sociales	16	16	Cesante
5. CAMPANA ANASCO, Rildo CI.99908234	PES. N° 01115-P Educ. Artística	20 Per.40h	20 Per.40 h	
6. CAREIO SALAS, Alexandra Inés CI.99909280	N° 06976-A Comput.Informát.	20 Perm. 40 h	15	

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE TÍTULO Y ESPECIALIDAD	Hrs. CONTRATADAS SEMESTRES		OBSERVAC
		I	II	
7. DÍAZ PAREDES, Grimaneza Margarita Esther Cil. 99913435	N° 07761-P Educ. Inicial	20 Perm. 40 h	19	
8. GUTIÉRREZ RAMOS, Juan de Dios	Bachiller en Teología Prop. Profesor Titulado	10	14	
9. HUANCABIRE TICONA, Lelis Carmen Cil. 99912575	N° 00961-G Ciencias Sociales	20 Perm 40 h	08	Prof. C E D. Valdiv
10. LOZADA RIVERA, Eliseo Raúl Cil. 99906263	N° 08438-A COMPUT-INFORMAT	20 Perm 40 h	18	
11. LLERENA FLORES, Norma Cil. 00515620	Br. en Educación Proponer Profesor Titulado	14	15	Prof. C E Mollendo
12. MEDINA DÁVILA, Jesús Aurelio Cil. 07717288	N° 56097-G Ciens. Naturales	12	12	Profesor cesante
13. MENDOZA QUESPE, Herbert Aldrín Cil. 99913436	PEST. N° 07724-P Prof. Electrónica	20 Perm 40 h	20 Perm 40 h	
14. MISAD ASCUNA, Rosa Mercedes Cil. 04499638	N° 0324-P Educ. Inicial	14	12	Cuna F. Carbajal
15. MORALES MUÑOZ, Ercilán Cil. 02400018	N° 00581-G Educ. Física	20 Perm 40 h	20 Perm 40 h	Prof. CE D. Valdiv
16. ORDIALES VEPA, Yovana Ofelia Cil. 99900800	Proponer Profesor Ti- tul. Psicóloga	10	16	
17. PAREDES AIMONTE, Victor Raúl 07729413	No indica Reg. Título Prof. Educ. Primar	20	20	Cesante
18. PASTOR PAREDES, Carlos Edgar Andrés CMC7730632	N° 07422-G Ciencias. Sociales	17	14	Cesante
19. PAZ BUENO, César Alberto CM. 99912875	N° 07685-G PES. Fis. Matem.	04	04	
20. PIMENTEL VERA, Carlos Eduardo Cil. 99912871	N° 08294-A Prof. Téc. Electró Prop. Profesor Titulado	20 Perm 40 h	20 Perm 40 h	
21. RODRÍGUEZ MURILLO, Ed- dy Jimmy Cil. 99913437	Br. en Economía Prop. Profesor Titulado	16	14	
22. SALAZAR BECERRA, Edil- berto de la Cruz Cesaric Cil. 07747276	N° 11710-G Ciencias. Sociales	20 Perm 40 h	20 Perm 40 h	Cesante USEIslay
23. SALAZAR RODRÍGUEZ, José Enrique Cil. 99913032	N° 7750-P Téc. Electrónica Proponer Profesor Tit.	20 Perm 40 h	19	
24. SAMANEZ TORRES, Juan Carlos Cil. 99908232	N° 08437-A Comput-Informati	20 Perm 40 h	18	
25. SÁNCHEZ CUADROS, René- trio René. Cil. 02818096	Br. en Psicología Prop. Profesor Titulado	16	12	Prof. CE Mollendo
26. SEGURA ALCÁZAR, Nora Juana Cil. 07750404	N° 73042-G Ciencias. Sociales	12	09	Cesante
27. VALCARCEL TORRES, Juan Alfonso	N° 9825-G Prof. de Artes	20 Perm 40 h	20 Perm 40 h	Cesante
28. VILLENA OUTROZ, Elard Fabián Cil. 02054418	N° 70103-G Físico-Matemático	16	16	Cesante
29. CCAMI LOAYZA, André Porfirio	N° 03709-A Mecánica Automot Prop. Profesor Titulado	20 Perm 40 h	20 Perm 40 h	
30. CORNEJO OVALLE, Juan Guillermo Cil. 01798359	N° 45089-G Lengua-Literatur	12	10	Director CE Miramar
31. RAMOS CHÁVEZ, María Josefa	Madre Misionera Educ. Religiosa	08	12	
32. PORTUGAL TEJADA, Primitiva Cil. 07355211	N° 007080-P PES. Cs. Ss.	14		Prof. CE San Vicente

Vigencia: Del 01-04 al 31-08-97

Art. 2°.- El Director es responsable de controlar la permanencia por 40 horas del personal docente contratado a tiempo completo.

Art. Art. 3°.- El personal docente contratado se ajusta a la distribución de horas vacantes y eventuales y con vigencias a partir del 01 de abril al 31 de agosto para los semestres impares y del 01 de setiembre al 31 de diciembre para los semestres pares de 1997.

Art. 4°.- El egreso que origine la presente, se afectará a las Partidas correspondientes del Pliego 404, Unidad Gestora 04, Unidad Ejecutora 001, Función 09, Programa 029, Sub-Programa 0078, Actividad 1.12007 Componente 3.2413, Meta 01511:00001 Cla. Gto. 511110 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y comuníquese.

MIGUEL U. NUÑEZ PINTO
Director Regional de Educación
Arequipa

Proy. 408

MUNP/DREA
MACD/JOF
DYS/EAI
A. 97.05.21



MMP
IMELDA MALAGA DE MENESSES
C. M. 03387373
Secretaria General (c)
Dirección Regional de Educación
Arequipa



HSE Pacasmayo

Región "La Libertad"
Consejo Transitorio de Administración Regional
Municipalidad Regional de Educación de La Libertad

OFICIO MÚLTIPLE N° 1469-98-DIRELL/OA-PER

DISTRIBUCION:

Organo de Control Interno.- Oficinas: Administración.- Asesoramiento-Técnico.- Areas: Remuneraciones.- Escalafón.- Centro Educativo.- Interesada.- Archivo.

En la fecha se ha expedido la

001319

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°

Trujillo,

30 MAR 1998

Visto el expediente N° 178826-97, que se acompaña con un total de 32 folios útiles.

CONSIDERANDO :

Que, por Ley N° 26815 se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar un Concurso Público a nivel nacional para cubrir plazas docentes y directivas orgánicas de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria de menores y superior no universitaria y de las modalidades de educación especial y ocupacional, que se encuentren vacantes en toda la República;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 160-97-ED se designó la Comisión encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 26815, quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público;

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas N°s. 001, 002-97-CN - 003, 004 y 005-98-CN, que aprueban las normas del Concurso Público para el nombramiento de docentes y directivos de Centros Educativos y de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Comisión Nacional responsable de la Adjudicación de plazas a través de la Dirección Regional de Educación - La Libertad, ha concluido el proceso de Adjudicación de plazas de docentes y directivos de Educación Superior No Universitaria, a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y alcanzaron plaza vacante orgánica en la evaluación realizada el día 15 de febrero de 1998, siendo necesario expedir la respectiva Resolución de Nombramiento;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26815, Decreto Ley N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 51-95-ED y N° 002-96-ED, Ley N° 26894-Ley de Presupuesto del Sector Público para 1998 y Resolución Ministerial N° 238-98-ED;

SE RESUELVE :

- 1° NOMBRAR, a YOVANA OFELIA ORDIALES VERA, a partir del 30 de Marzo de 1998.

LIBRETA ELECTORAL : 30826074
 EXPEDIENTE N° : 178826
 ORDEN DE EJECUCION : 02
 CODIGO MODULAR : 343992
 CARGO : Docente de Educacion Superior No Universitaria.
 JORNADA LABORAL : 40 horas
 NIVEL EDUCATIVO : Educacion Superior No Universitaria
 ESPECIALIDAD : Ciencias Sociales-Educ. Cívica
 TITULO : Título Profesional de Psicóloga N° 079-96-CTAR/PE-ST-DIRSA/DE-OPER/.
 NIVEL MAGISTERIAL : Primero
 CENTRO DE TRABAJO : ISP. "David Sánchez Infante"-San Pedro de Lloc-San Pedro de Lloc-Pacasmayo.
 MOTIVO DE VACANCIA : Incremento de plaza, según RVM. N° 064-94-ED.
 SISTEMA DE PENSION Y/O AFP : D.L. 19990-73

2° AFECTESE, al Presupuesto General de la República Sector 025 Ministerio de la Presidencia, Pliego 408 Región La Libertad, Unidad Ejecutora 102 USE-PACASMAYO, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad 1 00201 Desarrollo de la Formación Magisterial, Componente 3 0514 Desarrollo de la Enseñanza, y a la Específica 5.1.11.02.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO
 ROSA AMERICA NEIRA ORBEGOSO
 Directora regional de Educación
 La Libertad

RANC/DIRELL
 RVO/D.OA
 RRR/EA-PER
 Cybg.
 hjpc
 TIRAJE: 35

Lo que Transcribo para su conocimiento y demás fines.



A. Emperatriz Palacios
 Especialista Administrativa



CTAR – LA LIBERTAD
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PACASMAYO

Resolución Directoral N° 0660..... USE - P - 2002

San Pedro de Lloc, 3 AGO. 2002

Vistos los documentos que se adjuntan con un total de 27 Folios útiles.

CONSIDERANDO :

Que, con Expediente N°.08187-2002, Doña : Yovana Ofelia ORDIALES VERA, Docente Estable del ISPE: David Sanchez Infante – San Pedro de Lloc, solicita Reconocimiento de Tiempo de Servicios, laborados en el Sector Educación, en calidad de contratada, a su Tiempo de Servicios Oficiales Docentes;

Que, la mencionada docente presenta los documentos probatorios, tales como las respectivas Resoluciones Directorales de Contrato, así como las Constancias de Haberes correspondientes a los años laborados en tal condición;

Que, según Informe Escalafonario N°.445-2002, emitido por la responsable de Escalafón de la Entidad, indica que la interesada cuenta con (05) años, (00) meses, (14) días, de Tiempo de Servicios como contratada, a partir de los años 1991-1992-1993-1994, 1995,1996,1997, los mismos que son factibles de reconocer a su tiempo de servicios oficiales docentes;

Estando a lo facultado por el Jefe del Area de Administración Financiera y Personal de la USE-Pacasmayo según Hoja de Envío N°.611-2002;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N°.25212, DS-019-90-ED, y a las atribuciones conferidas por la RM. N°.248-87-ED y su Modificatoria RM. N°.105-89-ED;

SE RESUELVE :

1.- **RECONOCER TIEMPO DE SERVICIOS**, como contratada a Doña : Yovana Ofelia ORDIALES VERA, Docente Estable del ISPE.: David Sanchez Infante- San Pedro de LLoc, por (05) años, (00) meses, (14) días, de acuerdo a las Resoluciones Directorales N°091-91, 156-92, 134-93, 677-95, 1302-95, 706-96, 1105-96, 614-97, con lo cual totaliza (09) años, (04) meses, (22) días de tiempo de servicios oficiales al 08 de Agosto del 2002.

2.- La responsable de Escalafón registrará la presente acción en su respectiva Ficha Escalafonaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
SALVADOR MENDOZA MAQUIAVELO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
DE LA USE-PACASMAYO

SMM / D. USE-P
JJB / J.AAFP
DBCH / EP.I
RAC / TA.III.E
Tiraje : 12

El Presente Documento es
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Pacasmayo 13-08-02

[Handwritten Signature]
Marta R. Aguilar Campos
SECRETARIA
USE - PACASMAYO



CONSTANCIA

El que suscribe, **DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN SAC,**

HACE CONSTAR:

Que, la Magíster **Yovana Ofelia Ordiales Vera**, se desempeñó como Docente en la Escuela Académico – Profesional de Psicología, mediante contrato a plazo fijo **Tiempo Parcial**; de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	SEMESTRE ACADÉMICO	PERIODO
Orientación y Asesoría Escolar; Psicología Educativa	2011-I	01.04.11 al 16.07.11
Orientación y Asesoría Escolar; Psicología de la Salud; Psicoterapia Infantil	2011-II	01.09.11 al 17.12.11
Psicología Educativa; Psicoterapia Infantil	2012-I	02.04.12 al 21.07.12
Orientación y Asesoría Escolar; Psicología Educativa; Psicoterapia Infantil	2012-II	01.09.12 al 15.12.12
Orientación y Asesoría Escolar; Psicoterapia Infantil	2013-I	01.04.13 al 20.07.13
Neuropsicología; Psicoterapia Infantil	2013-II	01.09.13 al 14.12.13
Neurociencias II; Psicología Educativa	2014-I	01.04.14 al 19.07.14
Neurociencias II	2014-II	01.09.14 al 13.12.14
Consejo, Orientación y Asesoría Psicológica; Técnicas de Entrevistas y Observación Psicológica	2015-I	01.04.15 al 18.07.15
Consejo, Orientación y Asesoría Psicológica; Internado I; Internado II; Internado III; Prácticas Pre Profesionales I	2015-II	01.09.15 al 12.12.15
Consejo, Orientación y Asesoría Psicológica	2016-I	01.04.16 al 16.07.16

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime pertinente.



Ps. Pedro Segundo Jaramillo Arica
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

AMG/vag
c.c:
- Archivo



7027

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRELL USE-P
Instituto Superior Pedagógico Público
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"

Panamericano Norte Km. 659.5 Tel. (044)528147 R.U.C. 20670975
SAN PEDRO DE LLOC

LEY No. 14001 del 09-02-62
(Ley de creación)

D.S.No. 051-84-ED. del 05-12-84
(Adecuación a Instituto)

D.S.No. 09-94-ED. del 26-05-94
(Autorización de Funcionamiento)

EN LA FECHA SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 063-2001-DIRELL-USE-P/ ISPP "D.S.I."-D.

San Pedro de Lloc, 26 de Diciembre del 2001.

EL DIRECTOR DEL I.S.P.P. "DAVID SANCHEZ INFANTE".

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado el proceso de adecuación en mérito al D.S. Nº 023-2001-ED, existen plazas Directivas y Jerárquicas vacantes por coberturar, y estando de acuerdo a la propuesta por la Asamblea Docente, procede la cobertura de dichas plazas;

Que, con el fin de mantener el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas se hace necesario coberturar los Cargos Directivos y Jerárquicos.

Que, según Directiva Nº 38- 2001/DINFOCAD-UFOD para Enero del 2002 se elaborará el CAP Nominal, estableciéndose los requisitos mínimos para ocupar dichos Cargos;

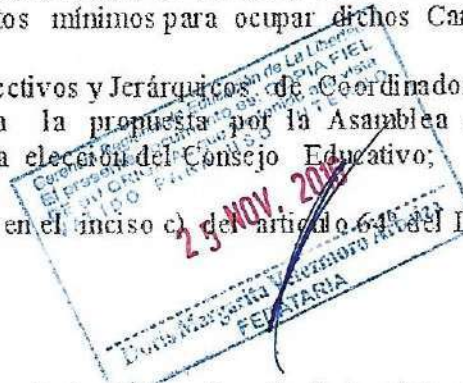
Que, para Encargar los Cargos Directivos y Jerárquicos de Coordinadores de Programa y Jefes de Departamento se ha tenido en cuenta la propuesta por la Asamblea de Docentes del 13 de Agosto del 2001, en la que se efectuó la elección del Consejo Educativo;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del artículo 64º del D.S. Nº 023-2001-ED;

SE RESUELVE

1º ENCARGAR los Cargos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales que a continuación se indican en el I.S.P.P. "DAVID SANCHEZ INFANTE".

- 1.1. A Don NELSON GRADOS URCIA Contador Público Colegiado en el Cargo de Director Administrativo, a partir de Enero del 2002 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley.
- 1.2. A Doña ADELINA CONTRERAS ZAVALA Licenciada en Educación, Especialidad de Ciencias Sociales en el Cargo de Directora Académica a partir de Enero del 2002 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley.
- 1.3. A Don CARLOS LAMAS RIVAS PLATA Licenciado en Educación, Especialidad Filosofía y Ciencias Sociales en el Cargo de SECRETARIO ACADEMICO, a partir de Enero del 2002 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRELL USE-P

Instituto Superior Pedagógico Público
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"

Panamericana Norte Km. 6.59.5 Telf. (044) 52 81 47 R.U.C. 20670975
SAN PEDRO DE LLOC

LEY No. 14001 del 09.02.62
(Ley de creación)

D.S.No. 051-84-ED. del 05-12-84
(Adecuación a Instituto)

D.S.No. 09-94-ED. del 26-05-94
(Autorización de Funcionamiento)

- 1.4. A Don CARLOS ENRIQUEZ ROMAN Profesor de Educación Primaria en el Cargo de Coordinador del Programa Académico de Educación Inicial y Primaria a partir de Enero del 2002 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley.
- 1.5. A Don JULIO CASTILLO VARGAS Profesor de Educación Secundaria, Especialidad Física - Química en el Cargo de Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria, a partir de Enero del 2002 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley.
- 1.6. A Doña YOVANA ORDIALES VERA Psicóloga en el Cargo de Coordinadora del Programa de Formación en Servicio, a partir de Enero del 2002 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley.
- 1.7. A Don CESAR COSAVALENTE PRETEL Licenciado en Ciencias Biológicas, Especialidad Biología y Microbiología en el Cargo de Jefe del Departamento de Ciencia y Tecnología, a partir de Enero del 2002 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley.
- 1.8. A Don ROBERTO JAVIER CASTAÑEDA Licenciado en Educación, Especialidad Lengua y Literatura en el Cargo de Jefe del Departamento de Humanidades, a partir de Enero del 2002 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley.
- 1.9. A Don JOSE ESQUIVEL GRADOS Licenciado en Educación, Especialidad Matemática en el Cargo de Jefe del Departamento de Educación, a partir de Enero del 2002 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley.

2° Que el Personal Directivo y Jerárquico Encargados cumplan con las funciones y acciones educativas y administrativas inherentes a su Cargo prestandose especial atención a la planificación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de los Cursos de Subsanción y Servicio de Nivelación Académica establecidos en el D.S.N° 023-2001-ED.

LA PRESENTE ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

San Pedro de Lloc, 25.11.2005

Adalberto S. Aldas Morales
FEDATARIO

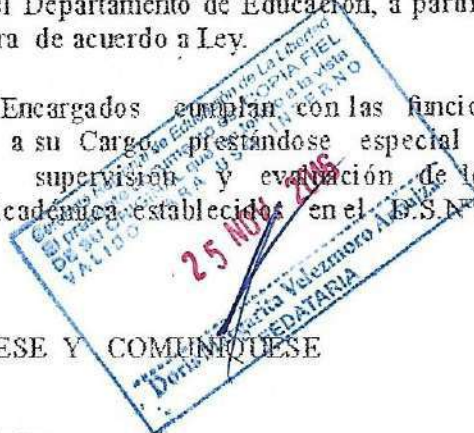
I.S.P.E. "David Sánchez Infante"

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



H. Guillermo Juárez Goicochea
DIRECTOR del I.S.P.E.
"DAVID SANCHEZ INFANTE"
San Pedro de Lloc

D-ISPP "D.S.I."/HGJG.
Secret.II/asam





GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PACASMAYO

Resolución Directoral USE-Pacasmayo N° 0509 - 2003

San Pedro de Lloc, 12 MAYO 2003

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 225 folios útiles,

CONSIDERANDO

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Estatal "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas de Directivos, Jerárquicos y Formadores Estables vacantes presupuestadas por diferentes causas, las mismas que son necesarias para garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al I Semestre Académico 2003;

Que, según Informe N° 021-03-URP/DI/A/GHDF, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases - 2003 del Instituto Superior Pedagógico Estatal "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a lo establecido en el DS. N° 023-2001-BD, DS. N° 017-2002-BD y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, es necesario encargar los Puestos Directivos y Jerárquicos, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director del referido Instituto;

Que, según Oficio N° 578-2003-GR-LL-IRE/ST, existe disponibilidad presupuestal para la cobertura de Contratos de Personal Docente para el año 2003,

Que, mediante Memorando N° 091-2003-USE-P/AJAFE, informa que los Contratos Docentes del Nivel de Educación Superior será a partir del 1° de Abril del 2003;

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director (e) del Instituto que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución para cubrir por Contrato dichas plazas vacantes, por lo que es procedente efectuar los contratos correspondientes personal;

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a los Profesionales de la Educación Contratados, que se especifican en la parte resolutive de la presente Resolución, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por el Director de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS. N° 039-85-BD (Art. 33°), RD. N° 4850-87-BD (Art. 23°);

Estando a lo facultado por el Jefe del Area de Administración Financiera y Personal de la USE-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 581-2003,

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27379: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003" la Ley N° 24029 "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED, el DS. N° 020-2001-ED y el DS. N° 007-2001-ED, DS. N° 039-85-ED, RD. N° 4350-87-ED y a las atribuciones conferidas por la RM. N° 248-87-ED y su modificatoria RM. N° 105-89-ED.

SE RESUELVE:

1° **ENCARGAR**, a partir del 01-04-2003 al 08-08-2003 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Cargos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales que a continuación se indican en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc:

A Doña: Bárbara Adelina CONTRERAS ZAVALETA, CM. 00022831, con Título de Licenciada en Educación N° 010443-F I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Directora Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

A Doña: Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES, CM. 00022834, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad Ciencias Naturales, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 07 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretaria Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

A Don: Elodoro MARTINEZ SUAREZ, CM. 0002281633, con Título N° 00926-P, Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad Lengua y Literatura, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40, 20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

A Don: Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA, CM. 0002112141, con Título Pedagógico de Educación Primaria, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 16 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.5. A Doña: Yovana Ofelia ORDIALES VERA, CM. 0002269938, con Título de Psicóloga, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 07 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinadora de Programa de Formación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.6. A Don: Roberto Exberto JAVIER CASTAÑEDA, CM. 0002120186, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad Lengua y Literatura, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 31 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.7. A Don: César Vicente COSAVALENTE PRETEL, CM 0002222906, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Ciencias Biológicas, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 07 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe de Departamento de Ciencia y Tecnología del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/21 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.8. A Don: José Theódulo ESQUIVEL GRADOS, CM 0002242965, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Matemática, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 07 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante según DS. N° 023-2001-ED.



2° CONTRATAR, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, al Personal Docente que a continuación se indica:

NIVEL: EDUCACIÓN SUPERIOR



APELLIDOS Y NOMBRES TÍTULO - ESPECIALIDAD	CARGO JORN. LAB.	VIGENCIA REM / EQUIV.	MOTIVO DE LA VACANTE
<p>2.1. RUBINOS SILVA, Mónica Maribel. CM. _____ DNI N° 19253105, Cia. N° 4741 511393, con Título de Profesor en Educación Técnica, Especialidad: Computación e Informática N° 016222-P-DIRELL, Título de Profesional Técnico en Computación e Informática N° 021503-A-DIRELL y Bachiller en Educación de la Universidad "César Vallejo" - Trujillo. SFP AFP "INTEGRA" CUSPP: 566450MRSIV5 REG. AUTOG. 7212140RISVMO08 FECHA DE NAC.: 14-12-1972 Expediente N° 04323 - 2003</p>	<p>Formador Estable 40 / 20 Horas</p>	<p>Del 01-04-2003 al 08-08-2003 Equivalente al III Nivel Magisterial</p>	<p>Por encargo de Puesto de Coordinador de Programa de Educación Secundaria de Prof. Eliodoro MARTINEZ SUAREZ, según numeral 1.3 de la presente Resolución.</p>
<p>2.2. MONZON BRICEÑO, EH. CM. _____ DNI N° 18887375, Cia. N° _____, con Título Profesional de Licenciado en Matemática N° 28713-INT. SFP AFP "UNION - VIDA" CUSPP: 244601HMBZTC3 FECHA DE NAC.: 21-12-1966 Expediente N° 04321 - 2003</p>	<p>Formador Estable 40 / 19 Horas</p>	<p>Del 01-04-2003 al 08-08-2003 Equivalente al III Nivel Magisterial</p>	<p>Por encargo de Puesto de Director General de Prof. Leopoldo ARGÜENDES DIAZ QUISPE, según RDR. N° 001782-2003-DRE-LA-LIBERTAD.</p>

APellidos y Nombres Título - Especialidad	CARGO JORN. LAB.	VIGENCIA REM / EQUIV.	MOTIVO DE LA VACANTE
2.3. ARIAS RODRIGUEZ, Fanny Eudelia. CM. _____, DNI N° 19189404, Cta. N° 4742-000171, con Título de Profesora de Educación Secundaria, Especialidad: Ciencias Naturales: Biología - Química N° 1555-USE-P SPP, AFP "HORIZONTE". FECHA DE NAC.: 03-09-1971 Expediente N° 04884 - 2003	Profesora por Horas 14 Horas	Del 07-04-2003 al 08-03-2003 Nivel Magisterial	Por encargo de Puesto de Coordinador de Programa de Educación Inicial y Primaria de Prof. Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA, según numeral 1.4 de la presente Resolución.
4. NAMO CRUZ, Miguel José. CM. _____, DNI N° 19222089, Cta. N° _____, con Certificado de Egresado del Conservatorio Regional de Música del Norte "Carlos Valderrama" - Trujillo, Especialidad: Música, Área: Docencia. SPP, AFP "PROFUTURO". FECHA DE NAC.: 06-07-1952 Expediente N° 05034 - 2003	Profesor por Horas 07 Horas	Del 07-04-2003 al 08-03-2003 Grupo "D".	Por encargo de Puesto de Coordinador de Programa de Educación Inicial y Primaria de Prof. Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA, según numeral 1.4 de la presente Resolución.

3° ESTABLECER, que la presente acción de personal surtirá su eficacia a partir del mes inmediato siguiente de la puesta en conocimiento a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 11.5. del Artículo 11° de la Ley N° 27879: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003".

4° ESTABLECER, que el Contrato, efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser RESCINDIDO, por renuncia voluntaria, por incumplimiento de funciones, por convenir al servicio, por racionalización de Personal, por acciones Técnicas de Administración de Personal, emitiéndose la correspondiente Resolución.

5° APECTESE, al Presupuesto General de la República, Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Fieugo 455 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 Región La Libertad Educación Pacasmayo, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 100201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente

30498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Desarrollo de la Educación Pedagógica,
Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 00004 y a las Especificas:
5.1.11.15 y 5.1.11.11.

META CORRELATIVA N° 035: 09 029 0078 100201 30498 0001

Regístrese y Comuníquese.



P. Guevara
CARLOS BEZARDO GUEVARA ACHONG
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
USE PACASMAYO



CBGA/D-USE.P.
SPV H/J-AAPP.
DKBCH/EP.L.
tiraje: 15



P. Quispes
PEDRO FELIPE QUISEP
OFICINISTA III



Resolución Directoral 1389-2002-ED

Lima, 10 OCT. 2002

Vistos, los expedientes cuya relación consta en el Anexo 1 de la presente Resolución, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo III del Título Preliminar del Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, aprobado por el Decreto Supremo N° 023-2001-ED, los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados, rigiéndose por la planificación sectorial y las demandas de la sociedad, en función a su disponibilidad de infraestructura, equipamiento, presupuesto, personal docente y misión institucional, pueden brindar formación de docentes en servicio, a través de Estudios de Segunda Especialización previa autorización por Resolución Directoral de la DINFOCAD, Estudios de Actualización y/o Capacitación, según el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que, la DINFOCAD mediante la Directiva N° 14-2002/DINFOCAD-UFOD, estableció las orientaciones y procesos para el funcionamiento del Programa de Formación en Servicio a ser ofertado por los Institutos Superiores Pedagógicos - ISP, Escuelas Superiores de Formación Artística - ESFA, e Institutos Superiores - IS con formación inicial, que resulten seleccionados por evaluación, en el marco de la Formación Continua;

Que, de acuerdo con lo informado por la Unidad de Formación Docente mediante el Informe N° 047-2002/UFOD, de fecha 23 de setiembre de 2002, en mérito de la Directiva referida en el considerando precedente, luego de evaluados los expedientes de Vistos, presentados por las instituciones solicitantes, habiéndose efectuado la selección correspondiente recomienda autorizar para brindar formación de docentes en servicio, a los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados y Escuelas de Formación Artística cuya relación adjunta en anexo N° 2;

Estando a lo informado a través del Informe N° 047-2002/UFOD, remitido con Oficio N° 2948-2002/DINFOCAD/UFOD; y,

De conformidad con la Ley N° 23384, la Ley N° 24029, modificada por la Ley N° 25212 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 019-90-ED, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED, 002-96-ED y 023-2001-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados y Escuelas Superiores de Formación Artística cuya relación consta en el Anexo N° 2 que forma parte de la presente Resolución, a implementar el funcionamiento del Programa de Formación en Servicio.



Artículo 2º.- Aprobar los Proyectos de Formación en Servicio, en las modalidades solicitadas por los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados y Escuelas Superiores de Formación Artística Públicas y Privados a nivel nacional, experimentalmente, en los términos que se indican en el Anexo N° 2 de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer que los Institutos y Escuelas autorizados por la presente Resolución para brindar formación de docentes en servicio, remitan a la Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente, al finalizar cada proyecto: el cronograma de ejecución del programa de Formación en Servicio, nóminas de matrícula, actas consolidadas de evaluación y el informe final de lo ejecutado.

Artículo 4º.- El Programa de Formación en Servicio que la presente Resolución autoriza, se sujetará a las disposiciones del Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, aprobado por el Decreto Supremo N° 023-2001-ED, y será supervisado por un especialista de Educación Superior designado para dicho fin por la respectiva Dirección Regional o Subregional de Educación y/o de la DINFOCAD, según corresponda.

Artículo 5º.- El incremento o la alteración de las modalidades aprobadas, con información falsa, será de exclusiva responsabilidad del Director General que solicita su aprobación, para los efectos de la aplicación de la sanción administrativa y pecuniaria.

Artículo 6º.- Encargar a las Direcciones Regionales de Educación, Direcciones Subregionales de Educación, la Dirección de Educación de Lima y a la Dirección de Educación del Callao, la supervisión y control de las acciones aprobadas por la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



Handwritten signature of Guillermo Sánchez Moreno Izaguirre in black ink.

GUILLERMO SANCHEZ MORENO IZAGUIRRE
Director Nacional de Formación
y Capacitación Docente



ANEXO 2
 INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y ESCUELAS
 SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA AUTORIZADOS A OFERTAR FORMACIÓN
 EN SERVICIO

Nº	TIPO	INSTITUCION	DPTO
46	E	CHINCHA	
47	NE	MELCHORITA SARAVIA	
48	E	AGUSTIN BOCANEGRA Y PRADA	
49	NE	ANTONIO RAIMONDI	
50	NE	ADA A. BYRON	
51	NE	JUAN PABLO II	JUNIN
52	NE	SAN JUAN BOSCO	
53	NE	LA ASUNCION DE MARIA	
54	NE	HEROES DE LA BREÑA	
55	NE	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	
56	NE	SAN JOSE	
57	E	TEODORO PEÑALOZA	
58	NE	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	
59	NE	LEONCIO PRADO	
60	NE	DEL CENTRO	
61	E	PEDRO MONGE CORDOVA	
62	E	GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA	
63	NE	SELVA CENTRAL	
64	E	DAVID SANCHEZ INFANTE	LA LIBERTAD
65	E	CIRO ALEGRIA BAZAN (IS)	
66	NE	LIBERTAD	
67	NE	JUAN PABLO II	
68	NE	INDEPENDENCIA DEI VERBUM	
69	E	INDOAMERICA	
70	NE	ANTONIO RAYMONDI	LAMBAYEQUE
71	NE	EL PACIFICO	
72	E	SAGRADO CORAZON DE JESUS	
73	NE	MARIA AUXILIADORA	LIMA
74	NE	SAN JUAN BOSCO	
75	NE	DIEGO THOMSON	
76	NE	SAN MARCOS	
77	NE	ANTONIO RAYMONDI	
78	NE	(ES) ANTONIO RUIZ DE MONTOYA	
79	NE	SOLIDARIDAD Y CAMPOY	
80	E	MANUEL GONZALES PRADA	
81	NE	PAULO FREIRE	
82	NE	JUAN E. PESTALOZZI	
83	E	PIURA	PIURA
84	NE	SAN PABLO	
85	NE	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	
86	NE	RICARDO PALMA SORIANO	PUNO
87	NE	DANTE NAVA	
88	E	JULI	
89	E	PUNO	
90	E	AZANGARO	



ANEXO N° 2

FORMACIÓN EN SERVICIO - PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN APROBADOS

N°	DEPARTAMENTO	TIPO	INSTITUCIÓN	TÍTULO DE LAS CAPACITACIONES APROBADAS	PUNTO
1	AMAZONAS	E	CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	Estrategias pedagógicas en el aula de E.P.	14
2				Tutoría y asesoría en el aula.	14
3	ANCASH	NE	DON BOSCO	Gerencia educativa para directores.	14
4				Estrategias metodológicas y medios educativos acorde al siglo XXI	14
5		E	CHIMBOTE	Estrategias para desarrollar la expresión oral y escrita en el nivel primario.	14
6				Psicomotricidad y expresión corporal en el desarrollo infantil.	14
7	APURIMAC	E	LA SALLE	Educación Bilingüe Intercultural	15
8	AREQUIPA	E	CHIVAY	Programación, ejecución y evaluación curricular en el nivel primario	14
9		E	LA INMACULADA	El Nuevo Enfoque Pedagógico	14
10		E	CARLOS BACA FLOR (ESFA)	Artes visuales	15
11		NE	MARIA MONTESSORI	Gestión del conocimiento	15
12				Teorías del aprendizaje	14
13		E	AREQUIPA	Informática educativa	17
14				Proyectos de producción y transformación en el SAE del CE	14
15	AYACUCHO	E	JOSE SALVADOR CAVERO OVALLE	Educación Bilingüe Intercultural	17
16		E	FILIBERTO GARCIA CUELLAR	Programación de Unidades didácticas	14
17				Estrategias Metodológicas en Inicial y Primaria	14
18		E	PUQUIO*	Estructura Curricular Básica en Educación	14
19	CAJAMARCA	E	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOICHEA	Afianzamiento de los aprendizajes de la propuesta educativa nacional de Educación Primaria	18
20		E	OCTAVIO MATTA CONTRERAS*	Técnicas de lectura y producción de textos	14
21	CUSCO	E	LA SALLE (IS)	Pedagogía constructivista, los valores ético religiosos y el cultivo de la música en la vida de la escuela.	15
22		E	TUPAC AMARU	Escritura quechua desde un enfoque comunicativo textual	16
23		NE	DIVINO MAESTRO	Material Educativo	14
24	HUANCAVELICA	E	HUANCAVELICA	Educación Bilingüe Intercultural	14
25	ICA	E	JUAN XXIII	Evaluación del aprendizaje	18
26				Investigación educativa.	17
27		E	AGUSTIN BOCANEGRA	Informática	14
28		NE	ADA A. BYRON	Computación básica	14
29	JUNIN	NE	HEROES DE LA BREÑA	Investigación educativa	14
30		E	TEODORO PEÑALOZA	Computación e informática	15
31				Estrategias de trabajo cognitivo en el aula	14



32	JUNIN	NE	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	Aplicación de estrategias en el aula.	14
33		E	GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA	Computación	17
34				Elaboración de textos	14
35		NE	SELVA CENTRAL*	Tratamiento curricular a nivel de Centro educativo y aula.	14
36	LA LIBERTAD	E	DAVID SANCHEZ INFANTE	Metodologías Activas	14
37	LAMBAYEQUE	NE	EL PACIFICO	Programación curricular y evaluación	14
38	LIMA	NE	ANTONIO RAYMONDI	Procesos para la construcción de aprendizajes significativos	14
39		NE	SOLIDARIDAD Y CAMPOY*	Didáctica y estrategias metodológicas	14
40				Panificación	14
41		NE	PAULO FREIRE*	Nuevos paradigmas pedagógicos para docentes de ISPs	15
42				Nuevos paradigmas pedagógicos para docentes de inicial y primaria.	15
43		NE	JUAN E. PESTALOZZI	Estrategias metodológicas	14
44	PIURA	NE	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	Problemas de aprendizaje I	14
45				Técnicas de pintura y construcción de materiales para ambientación del aula.	14
46		E	PIURA	Creatividad y didáctica	14
47		NE	DANTE NAVA	Tutoría y orientación familiar.	14
48	PUNO	E	PUNO	Planificación Curricular	14
49				Investigación educativa	14
50		E	JOSE ANTONIO ENCINAS (Is)	Ensamblaje, control, mantenimiento y reparación de computadoras, equipos industriales domésticos electrónicos.	14
51				Evaluación en el nuevo contexto educativo	15
52	TACNA	E	JOSE JIMENEZ BORJA	Estrategias y técnicas para el mejoramiento continuo de la calidad educativa	19
53	UCAYALI	NE	EL MAESTRO	Evaluación por competencias	16
54				Estrategias didácticas en Educación Primaria	14

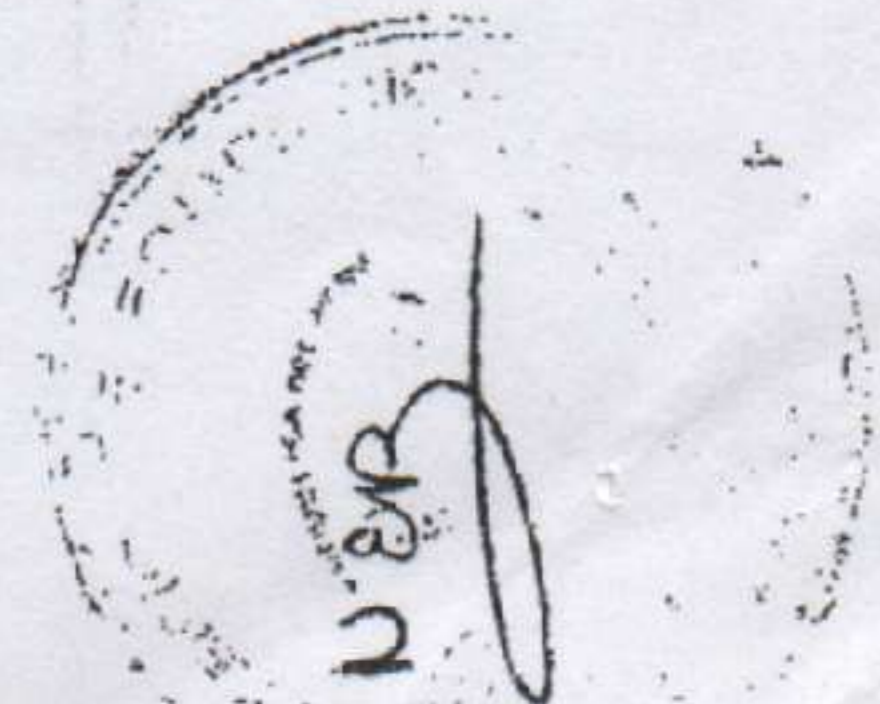
* Instituciones para regularización.



ANEXO N° 2

FORMACIÓN EN SERVICIO - PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN APROBADOS

N°	DEPARTAMENTO	C	INSTITUCIÓN	TÍTULO DE ACTUALIZACIONES SELECCIONADAS	PUE
1	AREQUIPA	NE	JEAN PIAGET	Estrategias de enseñanza aprendizaje en el área de Comunicación Integral.	17
2				Investigación y práctica para formadores de ISPs	17
3			SAN MARCOS	La importancia de la investigación y experimentación educativa para lograr un currículum emergente.	17
4		E	AREQUIPA	Didáctica de la enseñanza del idioma inglés	14
5	AYACUCHO	E	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Educación Bilingüe intercultural	14
6	CAJAMARCA	E	13 DE JULIO DE 1882	El facilitador en la Nueva Concepción Educativa de los niveles primario y secundario en el ámbito de la cuenca del Alto Jequetepeque	14
7	CUSCO	NE	ARCO IRIS	Diseño, desarrollo y evaluación del currículum por competencia	16
8		E	SANTA ROSA	Lineamientos para el trabajo curricular en el aula	14
9		NE	DIVINO MAESTRO	Evaluación del aprendizaje	16
10	JUNIN	NE	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE-	El desarrollo del liderazgo en valores	17
11			TEODORO PEÑALOZA	Fundamentos y metodología de la evaluación cualitativa globalizadora.	18
12		NE	LEONCIO PRADO	Didáctica en la Comunicación Integral	18
13				Módulo de estrategias para la comprensión y producción de textos no literarios	18
14		E	GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA	Tutoría y orientación educativa	14
15				Gestión Institucional	14
16	LA LIBERTAD	E	DAVID SANCHEZ INFANTE	Gestión Educativa	14
17	LIMA	NE	DIEGO THOMSON	Diversificación Curricular	15
18				Evaluación del aprendizaje en un currículo por competencias	15
19		NE	JUAN E. PESTALOZZI	Investigación educativa	14
20	PUNO	E	PUNO	Aplicación de tecnologías de información y comunicación en educación.	16
21				Tutoría y educación sexual y familiar.	14
22	SAN MARTÍN	E	GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTÍN	Modelos pedagógicos y propuestas metodológicas contemporáneas.	15
23	TACNA	E	JOSE JIMENEZ BORJA	Desarrollo gerencial en la gestión educativa	19



FORMACIÓN EN SERVICIO - PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN APROBADOS

N°	DEPARTAMENTO	T	INSTITUTO	TÍTULO DE LA ESPECIALIZACIÓN	PUNTAJE
1	APURIMAC	E	LA SALLE	Educación Bilingüe Intercultural	81
2	AREQUIPA	E	JORGE BASADRE	Computación e informática aplicada a la educación	72
3		NE	AUGUSTO SALAZAR BONDY	Comunicación integral en el nivel primario	78
4		E	CARLOS BACA FLOR (ESFA)	Diseño gráfico	74
5		E	AREQUIPA	Educación física escolar	77
6	AYACUCHO	E	JOSE SALVADOR CAVERO OVALLE	Educación Bilingüe Intercultural	88
7	CAJAMARCA	E	NIESTRA SEÑORA DE CHOTA	Investigación y diversificación curricular	84
8		E	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOICHEA	Educación ambiental	72
9		E	VICTOR ANDRÉS BELAUNDE	Psicopedagogía	90
10				Proyectos educativos innovadores	90
11		E	SANTA CRUZ	Investigación educativa para la transformación	79
12	CUSCO	NE	ARCO IRIS	Educación física	70
13		E	SANTA ROSA	Metodología activa basada en el método montessori	70
14		E	TUPAC AMARU DE TINTA	Tutoría	91
15				Educación Intercultural Bilingüe	80
16	HUANCAVELICA	E	HUANCAVELICA	Lingüística quechua y EBI	77
17	HUANUCO	E	MARCOS DURAN MARTEL	Problemas de aprendizaje	77
18	ICA	E	CARLOS MEDRANO VASQUEZ	Investigación educativa	76
19		E	JUAN XXIII	Tutoría y orientación escolar	83
20		NE	JOSE MATIAS MANZANILLA	Gestión educativa	72
21	JUNIN	E	GUSTAVO ALLENDE LLAVERÍA	Gestión educativa	75
22	LA LIBERTAD	E	DAVID SÁNCHEZ INFANTE	Gerencia educativa	70
23				Tutoría	70
24				Psicología educativa	72
25				Investigación educativa	72
26		E	CIRO ALEGRIA BAZÁN	Psicología educativa	70
27		NE	JUAN PABLO II	Administración y gestión educativa	71
28	LIMA	NE	PAULO FREIRE	El educador social	91
29		E	JULI	E.B.I. aymara-castellano con mención en gestión y planificación educativa	72
30				E.B.I. inicial para docentes de ei y ep.(i ciclo)	76
31	PUNO	E	PUNO	Informática educativa	78



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE-LL USE-P**

Instituto Superior Pedagógico Público

"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"

LEY No. 14001 del 09-02-62 (Ley de creación) D.S.No. 051-84-ED. del 05-12-84 (Adecnación a Instituto) D.S.No. 09-94-ED. del 26-05-94 (Autorización de Funcionamiento) D.S. 017-02-ED del 16-08-02 (Reinscripción)

"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA"

**EL QUE SUSCRIBE DIRECTOR ACADEMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "DAVID SANCHEZ INFANTE" DE SAN PEDRO DE
LLOC:**

CERTIFICA

Qué doña YOVANA OFELIA ORDIALES VERA del Área de Ciencias Sociales en el ISPP "David Sánchez Infante" viene desempeñándose como COORDINADORA DE TUTORIA desde el año 2002 hasta la actualidad.

Demostrando responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Para mayor constancia se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

San Pedro de Lloc, 25 de agosto del 2,004.



[Firma manuscrita]
ROBERTO MARTINEZ SUAREZ
Director Académico



Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 0599 - 2006

San Pedro de Lloc, 26 MAY 2006

Visto los documentos que se adjuntan en un total de 04 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RD.UGEL.P. N° 0579-2006, de fecha 23-05-2006, se creó la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos – CADER, encargada de recibir, verificar, investigar y procesar denuncias, quejas y reclamos que competen a la Entidad Administrativa y cuya atención no corresponde al Órgano de Control Institucional – OCI;

Que, la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos – CADER, se constituirá con un Profesional de educación, un Abogado, un Psicólogo y un Personal de Apoyo;

Que, según RD.UGEL.P. N° 0580-2006, de fecha 24-05-2006, se aprueba la Directiva N° 001-2006-UGEL-P-OAJ-AA, sobre “Normas para la Tramitación e Investigación de Denuncias y Reclamos” de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo;

Que, con Memorando N° 0309-2006-UGEL.P/D.R.“LL”, el Director de la Entidad, dispone se proyecte la Resolución que designa a los integrantes de la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos – CADER de la UGEL-Pacasmayo;

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 0670-2006;

En uso a las atribuciones conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la RDR. N° 5742-2003-DRELL;

SE RESUELVE:

1° CONFORMAR, la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos – CADER, de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo, la misma que estará integrada de la siguiente manera:



COORDINADOR

: Prof. GUSTAVO FELIPE SANCHEZ PEREDA.
Especialista en Educación del AGP – UGEL.Pacasmayo.

MIEMBROS INTEGRANTES

: Abog. VICTOR RAUL CRUZADO RIVERA.
Abogado.

Prof. YOVANA OFELIA ORDIALES VERA.
Docente Estable del ISPP. "David Sánchez Infante" – San Pedro de Lloc.

Sr. JORGE LUIS ZAVALETA MOLINA.
Personal Administrativo – UGEL.Pacasmayo.



2° NOTIFICAR, la presente Resolución a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.



Regístrese y Comuníquese.



Prof. CARLOS EGISTO ANTINORI ASCOY
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
UGEL-PACASMAYO

CEAA/D-UGEL.P.
THAS/J-AA.
DKBCH/EA.I.
traje: 20





Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 0179 - 2007

San Pedro de Lloc, 07 MAR 2007

Visto

Los documentos que se adjuntan en un total de 05 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RD.UGEL.P. N° 0579-2006, de fecha 23-05-2006, se creó la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos – CADER, encargada de recibir, verificar, investigar y procesar denuncias, quejas y reclamos que competen a la Entidad Administrativa y cuya atención no corresponde al Órgano de Control Institucional – OCI;

Que, la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos – CADER, se constituirá con un Profesional de educación, un Abogado, un Psicólogo y un Personal de Apoyo;

Que, según RD.UGEL.P. N° 0580-2006, de fecha 24-05-2006, se aprueba la Directiva N° 001-2006-UGEL-P-OAJ-AA, sobre "Normas para la Tramitación e Investigación de Denuncias y Reclamos" de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo;

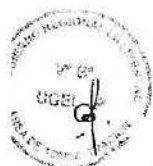
Que, mediante Memorando N° 090-2007-UGEL.P/JAA, el Director de la Entidad, dispone se proyecte la Resolución que designa a los integrantes de la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos – CADER de la UGEL-Pacasmayo, vigente para el año 2007;

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 205-2007;

En uso a las atribuciones conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la RDR. N° 5742-2003-DRELL;

SE RESUELVE:

1° CONFORMAR, en vía de regularización, la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos – CADER, de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo, vigente para el año 2007 la misma que estará integrada de la siguiente manera:



COORDINADOR

: Prof. GUSTAVO FELIPE SANCHEZ PEREDA.
Especialista en Educación del Área de Gestión Pedagógica.
UGEL. Pacasmayo.

MIEMBROS INTEGRANTES

: Abog. SELENE ROXANA COSTILLA FLORES.
Abogado.

Psicol. YOVANA OFELIA ORDIALES VERA.
Docente Estable del ISPP. "David Sánchez Infante"
San Pedro de Lloc.

Econ. MARLENY DIONICIA ARTEAGA TACANGA.
Especialista Administrativo - UGEL. Pacasmayo.



2° NOTIFICAR, la presente Resolución a quienes
corresponda en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese.



Prof. CARLOS EGISTO ANTINORI ASCOY
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
UGEL-PACASMAYO



CEAA/D-UGEL.P.
JTHAS/J.AA.
MDAT/EA.I.
tiraje: 18



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

ORIGINAL

00008713

Resolución Gerencial Regional N°

-2016- GROLL-GGR/GRSE

Trujillo,

27 DIC 2016

VISTO;

Los Expedientes Administrativos N° 3443154, 3464378, 3438289, 3445762, 3444064, 3441700, 3441434, 3440742, 3440393, 3440581, 3438675 - 2016 y demás documentos que se acompañan en un total de mil ochocientos veintiún (1821) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, de fecha 1 de marzo 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", la cual fue modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 898-2010ED y N° 1053-2011-ED, y la Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU se modifica el primer apartado del numeral 6.4., el numeral 6.7, el numeral 7.1, el segundo párrafo del literal a) del numeral 7.3.1, el numeral 7.3.2, el primer apartado del numeral 7.3.3, el literal a) del numeral 7.3.4, el numeral 8.4, el primer ítem del numeral 8.4.1 y el numeral 8.4.2 de la Norma Técnica N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007010-2016-GROLL-GGR/GRSE, de fecha 26 de octubre de 2016, se conforma la Comisión Regional de Evaluación para Encargo de Puesto y/o Función en Plazas Directivas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Gerencia Regional de Educación La Libertad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007011-2016-GROLL-GGR/GRSE, de fecha 26 de octubre de 2016, se resuelve aprobar el Cronograma para el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de Función las Plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos de la Gerencia Regional de Educación La Libertad 2017;

Que, con Informe N° 1995-2016-GROLL-GGR/GRSE-SGGP-CRSPD de fecha 09 de diciembre de 2016, la Comisión de Evaluación informa sobre la ejecución de evaluación a postulantes a cargo Directivo en Institutos y Escuelas de Educación Superior;



Que, con Hoja de Envío N° 4438 de fecha 19 de diciembre de 2016 el Gerente Regional de Educación dispone proyectar resolución para cubrir mediante encargatura el puesto o función de las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas de la Región La Libertad.

Estando a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Educación mediante Hoja de Envío N° 4438-2016-GRLL-GGR/GRSE-G, a lo informado por la Comisión de Evaluación para encargatura de Puesto en plazas vacantes de Directores Generales de Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Región La Libertad mediante, según Informe N° 1995-2016-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-CRSPD, a lo opinado por el Área de Personal, según Informe N° 3597-2016-GRLL-GGR/GRSE-OA/APER, a lo visado por la Dirección de Administración, según Hoja de Envío N° 3028-2016-GRLL-GGR/GRSE-OA; con la visación de la Sub Gerencia de Gestión Institucional;

De conformidad la Ley N° 29394 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 004-2010-ED, la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, sus modificatorias la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED y la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 30372 Ley del Presupuesto para el Año Fiscal 2016, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Encargo de puesto del personal directivo que a continuación se indica:

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PÚBLICO "CIRO ALEGRIA BAZAN" – CHEPEN

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: ORDIALES VERA
NOMBRES	: YOVANA OFELIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 30826074
CODIGO MODULAR	: 1030826074
DOMICILIO	: Urb. 7 de Agosto Mz. C Lote 48
TÍTULO	: Licenciada en Educación Especialidad Ciencias Histórico Sociales y Filosofía N° A1024143 (UNPRG); Psicóloga N° 074-96-CTAR/PE-ST-DIRSA/DG-OPER/PSIC (UNSA); Maestra en Ciencias de la Educación con mención en: Docencia Superior e Investigación Educativa N° A00555246 (UNPRG)
TIEMPO DE SERVICIOS	: 23 años 09 meses 06 días
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: ISEP "CIRO ALEGRIA BAZAN"
LUGAR, DISTR. PROV	: Chepen – Chepen – La Libertad
CARGO	: DIRECTOR GENERAL
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.	: III Nivel
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 111917C151B2
MOTIVO DE LA VACANTE	: Reasignación de Atoche Navarrete José Urbano, Según R.D. N° 12033-2008
VIGENCIA	: 02-01-2017 al 31-12-2017



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER. que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE. al Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; PROD/PROY: 3.999999 Sin Producto; ACT/OBR: 5.000668 Desarrollo de la Educación Técnica; FUNCION: 22 Educación; DIVF: 006 Gestión; GRPF: 0048 Educación Superior; Meta: 0001 Desarrollo de la Enseñanza; CORRELATIVO: 00025; ESP. GASTO: 2.1.1.2.1.1. Personal Nombrado (Docente) y 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Categoría Presupuestal: Programa Presupuestales con enfoque a resultados, Programa: 0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria, Prod/Proy: 3.0000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones Básicas para el Funcionamiento., Act/Obr: 5.004214 Contratación Oportuna de Docentes y Pago de Planillas a Personal de Instituciones de Educación Superior Pedagógica. Función: 22 Educación, DIVF: 006 Gestión, GRPF: 0108 Educación Superior No Universitaria, Meta: 10000 Contratación Oportuna de Doc. Y Pago de Planillas a Personal de Inst. de Educ. Sup. Pedagógica; CORRELATIVO: 00022; Específica: 2.1.1.2.1.1. Personal Nombrado (Docente).



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR. con la presente a la interesada y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN



RMMR/G-GRSE
IRLV/D-OA
MFC/R-APER
JGA/EP
Nº 3028-2016-OA/APER
13.12.2016



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
LA LIBERTAD
Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de
su original para su conocimiento y fines

GABRIEL CONCEPCIÓN ROJAS ASCORBE
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional N°

008410

-2017- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

VISTO; 26 DIC 2017

Los Expedientes Administrativos N° 4119251, 4131391 - 2017 y demás documentos que se acompañan en un total de Doscientos setenta y cuatro (274) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

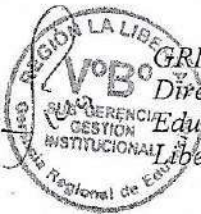
Que, la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, de fecha 1 de marzo 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", la cual fue modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 898-2010ED y N° 1053-2011-ED, y la Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU se modifica el primer apartado del numeral 6.4., el numeral 6.7, el numeral 7.1, el segundo párrafo del literal a) del numeral 7.3.1, el numeral 7.3.2, el primer apartado del numeral 7.3.3, el literal a) del numeral 7.3.4, el numeral 8.4, el primer ítem del numeral 8.4.1 y el numeral 8.4.2 de la Norma Técnica N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007379-2017-GRLL-GGR/GRSE, se conforma la Comisión para el proceso de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Área y Coordinaciones de Institutos Superiores de Educación y Escuelas Superiores de Formación Artística de la Gerencia Regional de Educación La Libertad;

Que, con Informe N° 065-2017-GRLL-GGR/GRSE-SGGP de fecha 11 de diciembre de 2017, la Comisión de Evaluación informa resultados de verificación de requisitos para encargo de puesto de Director de ISEP y ESFA, quedando desiertas las Plazas para cargo directivo del I.S.E. "HUANCASPATA" - Huancaspata - Pataz, y el I.S.E. "TAYABAMBA" -Tayabamba - Pataz;

Estando a lo informado por la Comisión para el proceso de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Área y Coordinaciones de Institutos Superiores de Educación y Escuelas Superiores de Formación Artística de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, mediante Informe N° 065-2017-GRLL-GGR/GRSE-SGGP, a lo opinado por el Área de Personal, según Informe N° 4250-2017-GRLL-GGR/GRSE-OA/APER, a lo visado por la Dirección de Administración, según Hoja de Envío N° 4791-2017-GRLL-GGR/GRSE-OA, con la visación de la Sub Gerencia de Gestión Institucional;



De conformidad la Ley N° 29394 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 004-2010-ED, la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, sus modificatorias la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED y la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 30518 Ley del Presupuesto para el Año Fiscal 2017, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Encargo de puesto del personal directivo que a continuación se indica:

**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICO
"CIRO ALEGRIA BAZAN" – CHEPÉN**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: ORDIALES VERA
NOMBRES	: YOVANA OFELIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 30826074
CODIGO MODULAR	: 1030826074
DOMICILIO	: Urb. 7 de agosto Mz. C Lote 48 - Pimentel
TÍTULO	: Licenciado en Educación Especialidad: Ciencias Sociales (UNT), Maestro en Educación mención en pedagogía universitaria, Bachiller en Derecho.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: ISEP "CIRO ALEGRIA BAZAN"
LUGAR, DISTR. PROV	: Chepén – Chepén – La Libertad
CARGO	: DIRECTORA GENERAL
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.	: III Nivel
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 111917C151B2
MOTIVO DE LA VACANTE	: Reasignación de don Atoche Navarrete José Urbano, según RGR. N° 12033-2008
VIGENCIA	: 02-01-2018 al 31-12-2018

**ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTISTICA PÚBLICA BELLAS ARTES
"MACEDONIO DE LA TORRE" – TRUJILLO**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: CARBAJAL LAVADO
NOMBRES	: NAPOLEON SANTIAGO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 18176811
CODIGO MODULAR	: 1018176811
DOMICILIO	: Jr. Unión N° 455 – La Intendencia – Trujillo.
TÍTULO	: Biólogo (UNT); Profesor de Educación Secundaria: Biología y Química (IESPP "INDOAMERICA"); Magister en Educación con Mención en Docencia y Gestión Educativa N° UCV01088 (UCV)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: ESFAP "MACEDONIO DE LA TORRE"
LUGAR, DISTR. PROV	: Trujillo – Trujillo – La Libertad
CARGO	: DIRECTOR GENERAL
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.	: II Nivel
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 114113F406A1
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cese por de don Juan Paredes Arteaga, según R.D. N° 1327-2005.
VIGENCIA	: 02-01-2018 al 31-12-2018



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; PROD/PROY: 3.999999 Sin Producto; ACT/OBR: 5.000668 Desarrollo de la Educación Técnica; FUNCION: 22 Educación; DIVF: 006 Gestión; GRPF: 0048 Educación Superior; Meta: 0001Desarrollo de la Enseñanza; CORRELATIVO: 00025; ESP. GASTO: 2.1.1.2.1.1. Personal Nombrado (Docente).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente a la interesada y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

RMMR/G-GRSE
JRLV/D-OA
OSR/AA-AP
Proy.N° 4791-2017-OA/APER
21.12.2017

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.



PROF. CARMEN ALICIA NAÑO LOZADA
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 040-2020- GRE-LL/IESPP "DSI"- DG.

San Pedro de Lloc, 05 de marzo del 2020

VISTO:

La Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU. Y Acta de fecha tres de marzo del año dos mil veinte y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU dispone en Capítulo V, Gobierno y Organización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior en la que constan sus órganos internos, literales (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h) (i). Además hace mención que los Institutos se organizan internamente para responder las necesidades institucionales conformando las unidades, áreas o coordinaciones necesarias, previa autorización de la entidad competente.

Que, es política del IESPP "David Sánchez Infante" mantener la organización Institucional, acorde a las necesidades del Instituto para el logro de una formación profesional de calidad.

Que, es necesario cubrir los cargos Jerárquicos vacantes por designación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU y a las atribuciones conferidas de acuerdo a normas.

SE RESUELVE:

PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 05 de marzo al 31 de diciembre del 2020 la COORDINACIÓN DEL ÁREA ACADÉMICA DE EDUCACIÓN INICIAL a la Dra. YOVANA OFELIA ORDIALES VERA.

SEGUNDO: Disponer que Unidad de Administración brinde las facilidades correspondientes al profesional encargado para el desarrollo de sus actividades.

TERCERO: Se recomienda el cumplimiento de funciones de la Jefatura a su cargo, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente.

CUARTO: La encargatura es interna por necesidad y no está presupuestada por lo que el servicio es Ad honorem.

QUINTO: Hacer de conocimiento a los Jefes de Unidad y Áreas Académicas e interesado de lo actuado.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. José E. Sandoval Ríos
DIRECTOR GENERAL
C.M. 1016800090



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"
LICENCIADA
RM N°264-2020-MINEDU
San Pedro de Lloc - Pacasmayo



"Año de la universalización de la Salud"

San Pedro de Lloc, 30 de diciembre de 2020.

OFICIO MULTIPLE N°004- 2020-GRELL-EESP "DSI"- DG.

Sres.

Lic. Eliodoro Martínez Suárez

Jefe de Unidad Académica de La EESP "David Sánchez Infante"

Prof. Víctor Wilfredo Pairazaman Amaya

Secretario Académico de La EESP "David Sánchez Infante"

Prof. Carlos Enríquez Román

Coordinador de Área de Calidad de La EESP "David Sánchez Infante"

Lic. José Humberto Amambal Paucar

Coordinador del Prog. de Estudios de Educación Primaria de La EESP "David Sánchez Infante"

Dra. Yovanna Ofelia Ordiales Vera

Coordinadora del Prog. de Estudios de Educación Inicial de La EESP "David Sánchez Infante"

Lic. Pablo Manuel Gutiérrez Aranda

Jefe de Unidad de Formación Continua de La EESP "David Sánchez Infante"

Lic. Walter Francisco Cueva Sifuentes

Coordinador de Área Académica de Idioma Inglés de La EESP "David Sánchez Infante"

Lic. Pedro Ramiro Javier Dioses

Coordinador de Área Académica de Educación Física de La EESP "David Sánchez Infante"

Prof. Wilmer Chachaima Vásquez

Coordinador del Área Académica de Computación e Inform. de La EESP "David Sánchez Infante"

Mg. César Vicente Cosavalente Pretel

Jefe de Unidad de Investigación de La EESP "David Sánchez Infante"

Dra. Aure Isolina Torres Velásquez

Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad de La EESP "David Sánchez Infante"

Lic. Alicia Nicolasa Esquivel Gonzales

Coordinadora de Área de Práctica Pre-Profesional e Investig. de La EESP "David Sánchez Infante"

Asunto: **Encarga funciones en el puesto que ocupa para el año 2021**

Referencia: Ley 30512

DS N°010-2017-MINEDU

RVM N°262-2020-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle nuestro cordial saludo a nombre de La **Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "David Sánchez Infante"** y al mismo tiempo hacer de su conocimiento, que en atención a la referencia y con la finalidad de garantizar la gestión académica y administrativa de la Institución durante el año 2021, se le encarga a usted, las funciones del puesto que ocupa a la fecha, hasta que este se cubra de acuerdo a ley o hasta que culmine el periodo académico 2020-II. De lo actuado se está informando a la Gerencia Regional de Educación de La Libertad.

Es propicia la oportunidad para reiterarle nuestra mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

DG-IESP "DSI"/JESR.

Secret/pbm

Dr. José Sandoval Ríos
DIRECTOR GENERAL
CM: 1016800090



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional N° 002006

-2021-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 13 MAY 2021

VISTO:

El Expediente administrativo N° 6098441-2021, El Informe N° 1373 -2021-GRLL-GGR/GRSE-OA/APER, y demás documentos que se acompañan en un total de setenta y siete (77) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

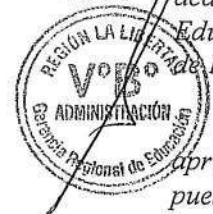
Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas";

Que, mediante Oficio N° 050-2021-GRELL-EESP-DSI-DG, el director general del IESPP "DAVID SANCHEZ INFANTE" – de San Pedro de Lloc, remite los resultados finales del proceso de encargo de puesto jerárquico; mencionado proceso se ha desarrollado de acuerdo a lo normado en la RVM N° 262-2020-MINEDU;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación de encargatura de puesto y de funciones de cargos de Gestión Pedagógica, a través del Informe N° 01-2021-EESPP "DSI"-COM.EVAL.DOCENTE, a lo opinado por el Área de Personal mediante Informe N° 1373-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA/APER, a lo visado por la Dirección de Administración, según Hoja de Envío N°1348-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA; con la visación de la Sub Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-.../CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Viceministerial N° 00262-2020-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el encargo de puesto del personal jerárquico que a continuación se indica:

A)

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **ORDIALES VERA, YOVANA OFELIA**
DOC. DE IDENTIDAD (DNI) : **30826074**
FECHA DE NACIMIENTO : **29/11/1965**
SEXO : **FEMENINO**
CORREO ELECTRÓNICO : **Ofelia_700@hotmail.com**
CATEGORÍA CPD : **I**
CARGO : **Docente Estable**
CÓDIGO DE PLAZA : **111826F912C5**
INSTITUCION EDUCATIVA : **DAVID SANCHEZ INFANTE**
CÓDIGO MODULAR : **0690388**
JORNADA LABORAL : **40 Horas**

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Escuela Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **DAVID SANCHEZ INFANTE**
CÓDIGO DE PLAZA : **111825F942C7**
CARGO : **Secretario Académico**
JORNADA LABORAL : **40 horas pedagógicas**
MOTIVO DE LA VACANTE : **Presupuesto CAP_Ley N°27491**
VIGENCIA : **Desde el 03/03/2021 al 31/12/2021**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley N° 11084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente resolución al interesado, a la Oficina de Administración, al Especialista de Educación de Institutos Pedagógicos y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

OWPF/G-GRSE
JESN/D-AO
VFTM/R-P
OSR/PA
Proy. N° 1348-2021-OA-APER
04.05.2021

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines

Raimundo Josue Mendoza Valderrama
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



Trujillo, 17 de Mayo del 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002122-2022-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El expediente N° OTD00020220051070 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe de comité de evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FNQSHSG**



Firmado digitalmente por YANAVILCA ANTICONA Lucero
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.05.2022 09:09:21 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ ACOSTA Jorge Efigenio FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.05.2022 07:07:32 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES NICACIO Julio Elmer
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2022 16:53:11 -05:00



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en el puesto de SECRETARIO ACADEMICO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ORDIALES VERA, YOVANA OFELIA
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 30826074
FECHA DE NACIMIENTO	:	29/11/1965
SEXO	:	FEMENINO
CATEGORÍA CPD	:	1
PUESTO	:	DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA	:	111826F912C5
INSTITUCION EDUCATIVA	:	DAVID SANCHEZ INFANTE
JORNADA LABORAL	:	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	DAVID SANCHEZ INFANTE
CÓDIGO DE PLAZA	:	111825F942C7
PUESTO	:	SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	:	PRESUPUESTO CAP - LEY N° 27491
VIGENCIA	:	Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

OWPF/G-GRE
JESN/D-OA
VFTM/RP





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000159-2023-GR.LAMB/GRED [4505171 - 2]

VISTO: El expediente N° 4505171-0 sobre encargatura de puestos de Director General; con (398) folios útiles, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el período del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 4505171-0, se debe encargar la plaza de Director General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **DIRECTOR GENERAL** al personal que a continuación se indica:

1.1.DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES :ORDIALES VERA , YOVANA OFELIA

DOC. DE IDENTIDAD :D.N.I. N° 30826074

SEXO :FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO :29/11/1965

CATEGORÍA CPD : 1

PUESTO : PROFESOR



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000159-2023-GR.LAMB/GRED [4505171 - 2]

CODIGO DE PLAZA :111826F912C5

INSTITUCION EDUCATIVA :DAVID SANCHEZ INFANTE

JORNADA LABORAL :40

1.2.DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD :SUPERIOR PEDAGÓGICA

INSTITUCION EDUCATIVA :MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA

CÓDIGO DE PLAZA :021871810618

PUESTO :DIRECTOR GENERAL

JORNADA LABORAL :40 horas pedagógicas

MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LÍMITE DE EDAD DE: MEDINA CHÁVEZ, ANGELES VENI, RESOLUCION JEFATURAL N° 000087-2022-GR.LAMB/GRED-OFAD [4083536 - 2]

VIGENCIA :Desde el 17/02/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, al docente la obtención de la encargatura del puesto de director general del Insituto/Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Monseñor Francisco Gonzáles Burga" - Ferreñafe.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente
MAGDOYRI ARCE REYES
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 24/02/2023 - 11:50:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
JUSTO ISMAEL GAMARRA VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
24-02-2023 / 11:05:11

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
24-02-2023 / 10:57:12



Trujillo, 20 de Mayo del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002442-2024-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El expediente N° OTD00020240080365 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 002-2024-EESPP "DSI"-CEPGF de comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HENHMTI**



Firmado digitalmente por AHON SOLIS Flor De Maria Rosario FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 18:02:32 -05:00



Firmado digitalmente por VILCA POLO Miguel Edduart FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 16:40:12 -05:00



Firmado digitalmente por VALLES RIVA Juana FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 12:43:46 -05:00



o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° OTD00020240080365, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público DAVID SANCHEZ INFANTE, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en el puesto de SECRETARIO ACADEMICO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DEL A PLAZA DE ORIGEN

APELLIDOS Y NOMBRES : ORDIALES VERA, YOVANA OFELIA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 30826074
FECHA DE NACIMIENTO : 29/11/1965
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CÓDIGO DE PLAZA : 111826F912C5
INSTITUCION EDUCATIVA : DAVID SANCHEZ INFANTE
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica





INSTITUCIÓN EDUCATIVA : DAVID SANCHEZ INFANTE
CÓDIGO DE PLAZA : 111825F942C7
CARGO : SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE LA VACANTE : PRESUPUESTO CAP - LEY N° 27491
VIGENCIA : Desde el 19/03/2024 hasta el 31/12/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela DAVID SANCHEZ INFANTE de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

JMCP/G-GRE
LSB/OAD
RESLL/RES-PER



"AÑO DE LA AUSTERIDAD Y DE LA PLANIFICACION FAMILIAR"

REGION AREQUIPA
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DE ISLAY

RESOLUCION DIRECTORAL 00091

Mollendo, 16 MAYO 1991

Visto los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO :

Que, en varios Centros Educativos de la jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de Islay-Mollendo, existen plazas-vacantes por diferentes motivos;

Que, por tanto es procedente **CONTRATAR Y RECONOCER - PARA EFECTOS DE PAGOS**, al personal que se indica en la parte resolutoria de la presente;

Estando a lo aprobado por la Unidad de Personal ; y De conformidad con lo dispuesto con la Ley 24029, su modificatoria 25212 , su reglamento D.S. 019-90-ED, R.M. 248-87-ED.

SE RESUELVE :

1º.- **CONTRATAR**, los servicios eventuales, a partir de las fechas que se indican en cada caso, al siguiente personal:

a) ALE CRUZ, Lelis (Expte. 1796)

CARGO - JOR. LAB. : Prof. por Horas - (20 Hs.) (04 Hs.) = 24 Hs.
TITULO - ESPECIAL. : No Tiene (Egresado en Ciencias Sociales).
REMUN. MENSUAL : Equivalente a Categoría "A".
CENTRO DE TRABAJO : Feo. López de Romaña - 40485.
LUGAR - USE. : La Cruzva - El Arenal - ISLAY.
VACANTE : Por Cuadro de Horas.
VIGENCIA : A partir del 16-04-91 al 31-12-91.

b) APAZA GUZMAN, Gregoria Estela (Expte. N° 1265).

CARGO - JOR. LAB. : Prof. por Horas - 13 Hs.-Ed.Rel. y Ed.Art.
TITULO - ESPECIAL. : No Tiene (Egres. en Adm. Emp. y Capac. Ed. Rel.)
REMUN. MENSUAL : Equivalente a Categoría "D".
CENTRO DE TRABAJO : N° 40479-Miguel Grau.
LUGAR - USE. : Matarani - ISLAY.
VACANTE : Por Cuadro de Horas.
VIGENCIA : A partir del 18-04-91 al 31-12-91.

c) PERALTA PORTUGAL, Pedro René. (Expte. N° 1260)

CARGO - JOR. LAB. : Prof. por Horas. - 28 Hs.
TITULO - ESPECIAL. : No Tiene (Secret. Comercial-Capac. Educ. Rel.)
REMUN. MENSUAL : Equivalente a Categoría "E".
CENTRO DE TRABAJO : N° 40474 José Carlos Mariátegui.
LUGAR - USE. : Mollendo - ISLAY.
VACANTE : Por Cuadro de Horas.
VIGENCIA : A partir del 10-04-91 al 31-12-91.

2°.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGOS, los servicios que vienen prestando el siguiente personal :

- a) ELBECIA RIVIERA, Rocío. (Expte. N° 1526)
 - CARGO - JOR. LAB. : Prof. de Aula - 30 Hs.
 - TITULO - ESPECIAL. : No Tiene (Egresada en Educ. Letras).
 - REMUN. MENSUAL : Equivalente a Categoría "A".
 - CENTRO DE TRABAJO : Esc. N° 41046.
 - LUGAR - USE. : Mollendo - ISLAY.
 - VACANTE : Por Licencia sin goce de Elizabeth Gómez P.
 - VIGENCIA : A partir del 22-04-91 al 24-05-91.
- b) ORTIZ FERRER, Elizabeth (Expte. N° 1511) (CONTRATO)
 - CARGO - JOR. LAB. : Terapeuta - 30 Hs.
 - TITULO - ESPECIAL. : No Tiene (D. Egresado Area Salud).
 - REMUN. MENSUAL : Equivalente a Categoría "C"
 - CENTRO DE TRABAJO : C.E. Especial.
 - LUGAR - USE. : Mollendo - ISLAY.
 - VACANTE : Incremento de 1990.
 - VIGENCIA : A partir del 24-04-91 al 31-12-91.
- c) ORDIALES VERA, Yovana Ofelia. (Expte. N° 0554) (CONTRATO)
 - CARGO - JOR. LAB. : Aux. de Educ. - 30 hs.
 - TITULO - ESPECIAL. : No Tiene (Egres. de Psicología.)
 - REMUN. MENSUAL : Equivalente a Categoría "E".
 - CENTRO DE TRABAJO : C.E. Especial.
 - LUGAR - USE. : Mollendo - ISLAY.
 - VACANTE : Por incremento de 1990.
 - VIGENCIA : A partir del 06-05-91 al 31-12-91.

3°.- EFECTOS, el agrase que origine la presente Resolución al Pliego 04, Volumen 06, P.F. 05 Asig. Específica 01.03, Sub. Programa 002.1 y 003.1, Actividad y Unidad Ejecutora 009, del presupuesto vigente de 1991 de la Unidad de Servicios Educativos de Islay.

Regístrese y comuníquese.

LO QUE TRANSCRIBO
PARA SU REGISTRO
Y FINES PERLLENAS
MOLLENDO 16 DE mayo

PEDRO D. NUÑEZ CHAVEZ
Director de la Unidad de Servicios Educativos de Islay.

F/0046
Moll. 91-05-14
DUSEI/PDNCH
JAPER/RSEB
sec. P/M. Paz.
DISTRIBUCION:

Rosario Nájiz de Estrada
Secretaria USF Islay
MOLLENDO

Minist. Central.....	02	Escalafón.....	02	Planillas.....	01
INAP. IDE. INSP.....	03	Program.....	02	Administ.....	01
Personal	02	Archivo	03	Interes.....	06

REGION ARAUCANA
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DE ISLAY

RESOLUCION DIRECTORAL 000156

Mollendo, 15 ABR. 1992

Visto los Expedtes. Nros. 990, 1537, 1658 y 976, referentes a solicitud de Reconocimiento de Pagos.

CONSIDERANDO :

Que, en varios Centros Educativos de la jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de Islay-Mollendo, existen plazas vacantes por diferentes motivos;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas, debe procederse a expedir la correspondiente Resolución de Reconocimiento de Pagos al personal reemplazante por sus servicios prestados ;

Estando a los informes de los centros educativos y a lo ordenado por la Jefatura de Personal ;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 24029, su modificatoria 25212, su Reglamento D.S. 10-90-ED y R.M. 040-87-ED.

SE RESUELVE :

1o.- RECONOCER POR MINUTOS DE PAGOS, los servicios que viene prestando al siguiente personal :

a) CALIXTO BAVILAGA, Delia Alicia. (Exp. 990).

CARGO	- JOR. LAB.	: Auxiliar de Educación - 30 Horas.
TITULO	- ESPECIALIDAD	: No Tiene (5to. de secundaria).
RENTA	- MENSUAL	: En valor de categoría "B".
CENTRO TRABAJO		: C.E. Islay.
LUGAR	- USE.	: Mollendo - ISLAY.
VACANTE		: Por incremento de 1990.
VIGENCIA		: A partir del 01-04-92 hasta que se cubra la plaza de acuerdo a Ley.

b) CRISTINA TERRA, Giovana Cecilia. (Exp. 1537).

CARGO	- JOR. LAB.	: Aux. de Educación - 30 Horas.
TITULO	- ESPECIALIDAD	: No Tiene (Egresada de Psicología).
RENTA	- MENSUAL	: Equivalente a Categoría "B".
CENTRO TRABAJO		: C.E. Especial.
LUGAR	- USE.	: Mollendo-ISLAY.
VACANTE		: Por Incremento de 1990.
VIGENCIA		: A partir del 07-04-92 hasta que se cubra la plaza de acuerdo a Ley.

c) PALMA VALDIVIA, Flora. (Exp. 1658).

CARGO	- JOR. LAB.	: Profesora de Aula - 30 Horas.
TITULO	- ESPECIALIDAD	: No Tiene (Egresada en Educación) Inicial.
RENTA	- MENSUAL	: Equivalente a Categoría "B".
CENTRO TRABAJO		: C.E. I. Alto Inca.
LUGAR	- USE.	: Mollendo-ISLAY.
VACANTE		: Por Destaque de Mercedes Muñoz Pantigoso.
VIGENCIA		: A partir del 07-04-92 al 31-12-92.

a) REVILLA SANCHEZ, Maria Luisa: (Empd. 976).

CARGO -- JOR. LAB. : Auxiliar de Educación, 30 Horas.
 TITULO -- ESPECIALIDAD : No tiene (5to. de secundaria).
 R. LUN. -- REGULAR : Equivalente a Categoría 227.
 CENTRO DE TRABAJO : C. P. I. Hollendo.
 LUGAR -- USE. : Hollendo -- ISLAY.
 VACANTE : Por incremento de 1990.
 VIGENCIA : A partir del 01-04-92 hasta que se cubra la plaza de acuerdo a Ley.

2o.- ANEXOS, el egreso que origina la presente Resolución al Pliego 04, Volumen 02, Programa 17, Sub.P.002, Actividad y Unidad Sector 09 del Presupuesto vigente de 1992 de la Unidad de Servicios Educativos de Islay.

Regístrese y comuníquese.

Carlos H. Cruz Torres
Director de la Unidad de Servicios Educativos de Islay.

DOBLE/CAM
JANER, R3BC
SEC. P. N. Paz
P. 0109
1011.92-04-15

Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes
Hollendo, 20-04-1992


VICTOR BLASQUEZ DIAZ
C. N. 00215151
Eq. Trámite Documentaria
USE -- ISLAY

DISTRIBUCION:

Minist. Central.....	02	Escalación.....	02	Plantillas.....	04
I. AP. ED. INSP.....	03	Programación.....	03	Ad. Instrucción.....	04
Personal.....	01	Archivo.....	02	Intereses Gen.....	04

REGION AREQUIPA
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DE ISLAY

RESOLUCION DIRECTORAL 000134

Mollendo, 17 MAYO 1993

Visto los Edptes. Nros. 1326, 1702, 1088, 1575 y 1273 ,
referente a solicitud de Reconocimiento de Pagos.

CONSIDERANDO :

que, en varios Centros Educativos de la jurisdicción
de la Unidad de Servicios Educativos de Islay-Mollendo, existen plazas vacantes por
diferentes motivos;

que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las
Actividades Educativas y Administrativas, debe procederse a expedir la correspondiente
Resolución de Reconocimiento de Pagos.

Estando a los informes y a lo aprobado por la Jefatura
de Personal ;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 24029, su mo-
dificatoria 25212, su Reglamento D.S. 19-90-ED y la R.M. 248-87-ED.

SE RESUELVE :

1o.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGOS , al personal -
que a continuación se indica :

a) ALVAREZ NEIRA, Aurora Roxana. (Expdte. 1326).

CARGO JOR. LAB. : Dir. Unidoc. - 40 Hs.
TITULO ESPEC. : No. 05349-P-DREA - Inicial.
NIVEL REMUN. : I-Nivel.
CENTRO DE TRABAJO : CEI. El Arenal.
LUGAR USE. : El Arenal - Islay.
VACANTE : Por Licencia de María Juana Zapata Labajos. (sin goce).
VIGENCIA : A partir del 20-04-93 al 31-12-93.

b) ORDIALES VERA, Yovana. (Expdte. 1702).

CARGO JOR. LAB. : Psicóloga. - 15 Hs.
TITULO ESPEC. : S/T (Bachiller en Psicología)
REMUN. MENSUAL : Equivalente a Cat. "D"
CENTRO DE TRABAJO : C.E. Especial.
LUGAR USE. : Mollendo-Islay.
VACANTE : Por Licencia Municipal de René Sánchez Cuadros.
VIGENCIA : A partir del 11-05-93 al 31-12-93.

c) PALZA VALDIVIA, Flora Eulalia. (Expdte. 1088).

CARGO JOR. LAB. : Direct. Unid. - 40 Hs.
TITULO ESPEC. : No. 05350-P-DREA - Inicial.
NIVEL MAGIST. : I-Nivel.
CENTRO DE TRABAJO : CEI. "Alto Inclán".
LUGAR USE. : Mollendo - Islay.
VACANTE : Por Destaque de doña Nereyda Muñoz Pantigoso.
VIGENCIA : A partir del 01-03-93 al 31-12-93.

d) REVILLA SANCHEZ, María Luisa. (Expdte. 1575).

CARGO JOR. LAB. : Auxiliar de Educación - 30 Hs.
TITULO ESPEC. : No Tiene (5to. de secundaria).
REMUN. MENSUAL : Categoría "E"
CENTRO DE TRABAJO : CEI. "Mollendo"
LUGAR USE. : Mollendo - Islay.
VACANTE : Por Incremento de 1990.
VIGENCIA : A partir del 03-05-93 hasta que se cubra la plaza de acuerdo a Ley.

e) VEGA VEGA, Maribel Sandra. (Expdte. 1273).

CARGO JOR.LAB. : Profesora de Aula - 30 Hs.
 TITULO ESPEC. : No. 05384-P-DREA - Inicial.
 REMUN. MENSUAL : I-Nivel.
 CENTRO DE TRABAJO : CEI. "Fernando Carbajal"
 LUGAR USE. : Mollendo / Islay.
 VACANTE : Por Licencia de doña Natividad Achata Z. (Sin Goce).
 VIGENCIA : A partir del 07-04-93 al 31-12-93.

2o.- AFECTESE, el egreso que origine la presente Resolución al Pliego 04, Volumen 02, Programa 17, Sub.P. 002 y 007, Actividad y Unidad Ejecutora 09 del Presupuesto vigente de 1993 de la Unidad de Servicios Educativos de Islay.
 Regístrese y comuníquese.

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Mollendo, 18 Mayo 1993



VICTOR SALAZAR DIAZ
 C. M. 06616151
 Eq. Trámite Documentario
 ISES - ISLAY

EMILIO VILLANUEVA FERNANDEZ HERNANI
 Director de la Unidad de Servicios Educativos de Islay.

EMIL/EMFH
 EMER/ESCH
 C. P/N. Paz
 P/001
 11.93-05-17

DISTRIBUCION:

Dist. Central.....	02	Escalafón.....	02	Planillas.....	01
Dist. F. IDE. INSP.....	03	Programación.....	03	Administración.....	01
Personal.....	02	Archivo.....	02	Interesados.....	05

" LA EDUCACION CONSOLIDARA LA PAZ "

REGION AREQUIPA
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DE ISLAY

RESOLUCION DIRECTORAL

000078

Mollendo, 05 ABR. 1994

Visto, el Expdte. No. 897 referente a Reconoci-
miento de Pagos.

CONSIDERANDO :

Que, en el CE. Especial de la jurisdicción de -
la Unidad de Servicios Educativos de Islay-Mollendo, existe plaza para reem -
plazo por motivos de licencia del titular;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo -
de las actividades educativas; debe procederse a expedir la correspondiente -
Resolución de Reconocimiento de Pagos.

Estando al informe y a lo aprobado por la Jefa-
tura de Personal ;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 24029 ,
su modificatoria 25212, su Reglamento D.S. 19-90-ED, R.M. 248-87-ED y su modi-
ficatoria R.M. 105-89-ED.

SE RESUELVE :

1o.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGOS, los servi-
cios del sgr. personal :

a) ORDIALES VERA, Yovana Ofelia. (Expdte. 897).

CARGO	JOR. LAB.	:	Psicóloga - 15 Hs.
TITULO ESPEC.		:	Bachiller en Psicología.
REMUN. MENSUAL		:	Equivalente a Cat. "D"
CENTRO DE TRABAJO		:	C.E. Especial.
LUGAR USE		:	Mollendo - Islay.
VACANTE		:	Por Licencia Municipal de René Sánchez C.
VIGENCIA		:	A partir del 04-04-94 al 31-12-94.

2o.- AFECTESE, el egreso que origine la presente
Resolución al Pliego 04, Volumen 02, Programa 17, Sub.P.007, Actividad y Unidad
Ejecutorá 09 del Presupuesto vigente de 1994 de la Unidad de Servicios Educa-
tivos de Islay.

Regístrese y comuníquese.

EMILIO VILLANUEVA FERNANDEZ HERNANI
Director de la Unidad de Servicios
Educativos de Islay.

Lo que Transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

Mollendo, 18 ABR. 1994

VICTOR SALAZAR DIAZ
C. M. 08815151
E. Trámite Documentario
ISLAY

DUSEI/EVTH
JAPER/ESCH
sec.P/M.Paz
P/075
Moll.94-04-05

DISTRIBUCION:

Minist.Central.....	02	Escalafón.....	02	Planillas.....	01
INAF.IDE.INSP.....	03	Programación.....	03	Administrac.....	01
Personal.....	02	Archivo.....	02	Interesada.....	01



GOBIERNO REGIONAL - DRELL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PACASMAYO

Resolución Directoral UGEL-P. N° 0713 2004

San Pedro de Lloc, 02 AGO. 2004

Visto los documentos que se adjuntan en un total de veinticuatro (24) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Directiva N° 005/VMG sobre "Normas para la Implementación del Diseño Curricular Básico de Educación Secundaria en el Marco de la Formación en Servicio" y la RM. N° 079-2004-ED, ha sido seleccionado el Instituto Superior Pedagógico "David Sánchez Infante" para capacitar, monitorear, supervisar y evaluar la aplicación del DCB-2004 en las Instituciones Educativas del Nivel Secundaria de Menores, en coordinación con los Especialistas de la UGEL-Pacasmayo quienes en su conjunto constituirán el EQUIPO LOCAL.

Que, con expediente N° 09897-2004 de fecha 08-07-04, el Lic. Eliodoro Martínez Suárez, en calidad de Director Académico del ISPP "David Sánchez Infante" emite el Oficio N° 213-2004-DRELL-UGEL/ISPP "DSI"-DG(e), dando a conocer la conformación del Equipo Local de Monitoreo y el cronograma de trabajo establecido para las diferentes Instituciones Educativas de Educación Secundaria del ámbito de la UGEL-Pacasmayo,

Que, es función del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo orientar y supervisar la aplicación de la política y normatividad educativa e implementar el proceso de mejoramiento continuo de la calidad, equidad y democratización del servicio educativo, de conformidad a lo previsto en el Art. 21°, inc. a) del DS. N° 015-2002-ED,

Que, se cuenta con la opinión favorable del Especialistas responsable de la respectiva modalidad, según Informe N° 030-2004-UGEL-P/DPS.II/ES; y estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección, según proveído de fecha 19-07-04, y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento DS. N° 019-90-ED, y a lo facultado por el DS. N° 015-2002-ED, y la RDR. N° 005742-2003-ED;



SE RESUELVE:

1°. **RECONOCER**, el Equipo Local de Supervisión y Monitoreo del ámbito de las Instituciones Educativas del Nivel Secundaria, tal como se detalla:

COORDINADOR GENERAL DEL EQUIPO LOCAL:

- Lic. Pablo Manuel Gutiérrez Aranda.
Jefe del Programa de Formación en Servicio del ISPP. "David Sánchez Infante"

EQUIPO DE ESPECIALISTAS DEL I.S.P.P. "D.S.I."

- Área de Lenguaje-Comunicación:
Lic. Walter Francisco Cueva Sifuentes
Lic. Eliodoro Martínez Suárez
- Área de Matemática
Lic. José Theódulo Esquivel Grados
Lic. José Humberto Amambal Paucar
- Área de Ciencias Sociales
Lic. Segundo Eulogio Bravo Ventura
Lic. Yovana Ofelia Ordiales Vera

EQUIPO DE ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UGEL-P.

- Coordinador : Mg. Maritza Teotista Neciosup Neciosup
- Área de Comunicación : Prof. José Artemio Lalupú Cruz
- Área de Ciencias Sociales : Prof. Gustavo Felipe Sánchez Pereda
- Área de C.T.A. : Lic. Ramón Vásquez Díaz

2°. **ENCARGAR**, al Equipo Local reconocido mediante la presente Directoral, la supervisión, monitoreo y evaluación del DCB-2004 en las Instituciones Educativas. del ámbito de la UGEL-Pacasmayo.

3°. **NOTIFIQUESE**, a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. CARLOS BERARDO GUEVARA ACHONG
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
UGEL-PACASMAYO

CBGA/D.UGEL.P
MINN/J.AGP
CRPG/Sec. II
Tiraje 30





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE-LL USE-P
Instituto Superior Pedagógico Público
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"

LEY No. 14001 del 09.02.62 (Ley de creación) D.S.No. 051-84-ED. del 05-12-84 (Adecuación a Instituto) D.S.No. 09-94-ED. del 26-05-94 (Autorización de Funcionamiento) D.S. 017-02-ED del 16-08-02 (Reinscripción)

"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA"

EL QUE SUSCRIBE DIRECTOR ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DAVID SANCHEZ INFANTE" DE SAN PEDRO DE LLOC:

CERTIFICA

Qué doña YOVANA OFELIA ORDIALES VERA del Área de Ciencias Sociales en el ISPP "David Sánchez Infante" ha participado como parte del equipo del programa de Formación en Servicio capacitando a los docentes en servicio de la provincia de Pacasmayo en el Nivel de Educación Secundaria a partir del año 2000 hasta la actualidad.

Para mayor constancia se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

San Pedro de Lloc, 25 de agosto del 2,004.




Elio Roberto MARTINEZ SUÁREZ
Director Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN
SECCIÓN DE POSTGRADO



CONSTANCIA

LA QUE SUSCRIBE, DIRECTORA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO".

HACE CONSTAR QUE:

ORDIALES VERA, YOVANA OFELIA

Labora en calidad de Docente Invitada en el Programa de Maestría en Ciencias de la Educación, desde el año 2006 hasta la actualidad, demostrando responsabilidad, puntualidad y conocimiento en el dictado de los cursos asignados.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Lambayeque, marzo 18 de 2015



[Signature]
Dra. DORIS DIAZ VALLEJOS
DIRECTORA-PMCE-FACHSE

SECCIÓN DE POSTGRADO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD
INTERMITENTE A TIEMPO PARCIAL**

Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad Intermitente a Tiempo Parcial, que celebran al amparo del Art. 04° y el Art. 64° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por D.S N° 003-97-TR, y normas complementarias, de una parte LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C, con RUC N° 20164113532, con domicilio fiscal en Av. Larco cuadra 17 de esta Ciudad, debidamente representada por el Director de Recursos Humanos Enrique Uribe Ramó, identificado con DNI. N° 10476427, a quien en adelante se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; y de la otra parte, ORDIALES VERA YOVANA OFELIA identificado con LE_DNI N° 30826074 y con domicilio en JR. PROGRESO S/N, SAN PEDRO DE LLOC, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATADO"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- "LA UNIVERSIDAD" necesita cubrir los requerimientos de recursos humanos de servicios específicos para el desarrollo de sus actividades académicas correspondientes al Año Académico 2010.

SEGUNDO.- En virtud del presente documento, "LA UNIVERSIDAD" contrata bajo la modalidad indicada en el encabezamiento de este documento, los servicios de "EL CONTRATADO" para que realice las labores propias y complementarias inherentes al cargo de DOCENTE, en razón de las causas objetivas precisadas en la cláusula anterior.

TERCERO.- El plazo de vigencia del presente contrato se inicia el 01 DE NOVIEMBRE DE 2010 y culmina el 31 DE DICIEMBRE DE 2010, tiempo estimado para cubrir las necesidades a que se hace referencia en la Cláusula Primera. El expresado plazo podrá renovarse por acuerdo mutuo de las partes.

CUARTO.- Durante el periodo de la actividad intermitente, "EL CONTRATADO" cumplirá como máximo una jornada laboral de 19 horas semanales, según horario que establecerá "LA UNIVERSIDAD" el que será asignado por la DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSTGRADO, conforme con el cronograma académico.

QUINTO.- "LA UNIVERSIDAD", declara que los periodos de desempeño de la actividad intermitente se realizará de acuerdo a la necesidad del dictado de clases, para lo cual se requerirá contar con los servicios de "EL CONTRATADO".

El ejercicio del derecho de preferencia de "EL CONTRATADO", requiere del previo aviso por parte de "LA UNIVERSIDAD" del reinicio de la actividad para cada oportunidad.

SEXTO.- "EL CONTRATADO" estará obligado a presentarse ante "LA UNIVERSIDAD", siempre que no haya asumido otras obligaciones durante el tiempo que no se requiera de sus servicios.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

SETIMO.- "EL CONTRATADO" percibirá como remuneración la suma de S/. 30.00 (TREINTA CON 00/100) NUEVOS SOLES) por hora efectivamente dictada, la misma que se cancelará en forma mensual.

OCTAVO.- "EL CONTRATADO" se obliga a cumplir con sus labores conforme los establecen los dispositivos legales pertinentes, así como las normas administrativas internas y en especial las funciones inherentes al cargo de docente.

NOVENO.- Queda entendido que "LA UNIVERSIDAD" no está obligada a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su vencimiento en la fecha señalada en la Cláusula Tercera. Asimismo, "EL CONTRATADO" acepta por imperio de la Ley estar fuera de los alcances de los derechos laborales como la compensación por tiempo de servicios, derechos vacacionales y otros, por la jornada a tiempo parcial en que debe efectuarse la actividad intermitente que no llegan al mínimo para tener tales beneficios sociales.

DECIMO.- Queda entendido que tratándose de una labor Intermitente a Tiempo Parcial, durante el periodo que no exista la necesidad de contar con las labores de "EL CONTRATADO", "LA UNIVERSIDAD" no está obligada a reconocer los beneficios laborales correspondientes.

DECIMO PRIMERO.- El incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de sus obligaciones señaladas anteriormente y especialmente las indicadas en la Cláusula Cuarta y Sétima, así como en caso que incurriese en la comisión de falta grave prevista en la Legislación Laboral vigente, originará la resolución del presente contrato.

Suscrito en tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, que se firman en señal de conformidad, en la Ciudad de Trujillo, el

10 NOV. 2010



[Handwritten signature]

LA UNIVERSIDAD

[Handwritten signature]
EL CONTRATADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

"Enrique Guzmán y Valle"

Alma Máter del Magisterio Nacional



FACULTAD DE TECNOLOGÍA

Rs.N°0706-2022-D-FATEC

Diplomado Semipresencial de Especialización.

Otorgada a: **YOVANA OFELIA ORDIALES VERA.**

Por haber cumplido y aprobado el Diplomado Semipresencial de Especialización en Formación Continua, Mención: Acompañamiento Pedagógico, desarrollado del 30 de octubre del 2023, al 22 de febrero del 2024; con un total de 1200 horas, 24 créditos; en el Marco de la Ley Universitaria N° 30220.

PROMUEVE



Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento Magisterial
"LA CANTUTA"



[Signature]
Dr. Pedro Alfonso Vallejo Quispe
Decano



[Signature]
Lic. Martín Panta García
Director del ICPM-La Cantuta

Lima, 22 de febrero del 2024.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MAGISTERIAL

" LA CANTUTA "
DIPLOMADO SEMIPRESENCIAL 2024



Lic, Martín Panta García
Director del ICPM - La Cantuta

Número de eventos desarrollados: 01
Certificado. Serie II

INSCRITO EN EL LIBRO
DE DIPLOMADOS 2024.



Registro N° 077 2024



I CPM LC- 2024- YOOV- 30826074



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
"Enrique Guzmán y Valle"
ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL
FACULTAD DE TECNOLOGÍA
Rs. N° 0706-2022-D-FATEC

CERTIFICADO



N° ICPM - LC: 30826074

Relación de los cursos aprobados en el DIPLOMADO SEMIPRESENCIAL DE ESPECIALIZACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO de esta Universidad, por don(ña) : YOVANA OFELIA ORDIALES VERA.

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR EN CRÉDITOS	NOTA FINAL
DEAD I	EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO.	04	18 Dieciocho
DEAD II	COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR	04	18 Dieciocho
DEAD III	EL LIDERAZGO DOCENTE	04	17 Diecisiete
DEAD IV	MONITOREO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA	04	17 Diecisiete
DEAD V	MODELOS DIDÁCTICOS DE LOS DOCENTES.	04	17 Diecisiete
DEAD VI	INSTRUMENTOS PARA EL MONITOREO Y ESTRATEGIAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO.	04	16 Dieciséis

PROMEDIO PONDERADO : 17
TOTAL DE CRÉDITOS : 24

Lima, 22 de febrero del 2024..



Lic. Martín Panta García
Director del ICPM La Cantuta

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MAGISTERIAL

“ LA CANTUTA ”
DIPLOMADO SEMIPRESENCIAL 2024



[Handwritten signature in blue ink]

Lic. Martín Panta García
Director del ICPM - La Cantuta

Número de eventos desarrollados: 01
Certificado. Serie II

INSCRITO EN EL LIBRO
DE DIPLOMADOS 2024.



Registro N° 027 2024



ICPM LC- 2024- YCDX- 30826074



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
"ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"
Alma Máter del Magisterio Nacional
FACULTAD DE TECNOLOGÍA
Rs. N° 0706-2022-D-FATEC



Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento Magisterial
"LA CANTUTA"

DIPLOMADO SEMIPRESENCIAL DE ESPECIALIZACIÓN 2023

CERTIFICADO

Otorgado a:

YOVANA OFELIA ORDIALES VERA.

Por haber aprobado y culminado satisfactoriamente el **DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN** en:

Psicología del Niño.

*Jornada académica desarrollada del 29 de junio, al 29 de diciembre del 2023.
con una duración de 1200 horas académicas, equivalentes a 24 créditos.*

Por tanto:

Se expide el presente **DIPLOMADO** para que se le reconozca como tal



Dr. PEDRO ALFONSO VALLEJO QUISPE
Decano

Lima, 29 de diciembre del 2023.



Lic. Martín Panta García
Director del ICPM - La Cantuta

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MAGISTERIAL

" LA CANTUTA "

DIPLOMADO SEMIPRESENCIAL DE ESPECIALIZACIÓN



2023

[Handwritten signature]

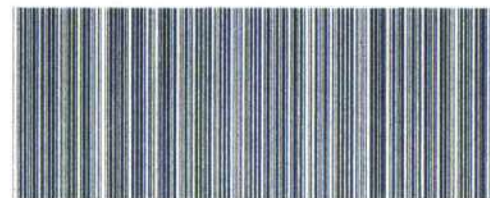
Lic, Martín Panta García
Director del ICPM - La Cantuta

Número de eventos desarrollados: 01
Certificado. Serie I

INSCRITO EN EL LIBRO
DE DIPLOMADOS 2023.



Registro N° 071 2023



ICPMLG-2023-YDDV-30826074



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
"Enrique Guzmán y Valle"
ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL
FACULTAD DE TECNOLOGÍA
Rs. N° 0706-2022-D-FATEC

CERTIFICADO



N° ICPM - LC - 30826074

Relación de los cursos aprobados en el **DIPLOMADO SEMIPRESENCIAL DE ESPECIALIZACIÓN**, NIVEL: INICIAL, MENCIÓN: PSICOLOGÍA DEL NIÑO de esta Universidad, por don(ña): **YOVANA OFELIA ORDIALES VERA**.

CÓDIGO	NOMBRE	NOTA FINAL
CEPSN I	PSICOLOGÍA DEL NIÑO Y EDUCACIÓN SENSORIAL.	16 Dieciséis
CEPSN II	EL DESARROLLO Y LA CONDUCTA DEL NIÑO EN SU PRIMER AÑO DE VIDA.	16 Dieciséis
CEPSN III	EL DESARROLLO Y LA CONDUCTA DEL NIÑO DE DOS A CUATRO AÑOS.	17 Diecisiete
CEPSN IV	EL DESARROLLO COGNITIVO Y MORAL, DESARROLLO COGNOSCITIVO Y LINGÜÍSTICO..	17 Diecisiete
CEPSN V	TEORÍA CONDUCTISTA DEL APRENDIZAJE Y TEORÍA DEL APRENDIZAJE SOCIAL.	16 Dieciséis
CEPSN VI	ACTIVIDADES PARA TRABAJAR CON MATERIALES SENSORIALES	16 Dieciséis

PROMEDIO PONDERADO : 16
TOTAL DE CRÉDITOS : 24

Lima, 29 de diciembre del 2023.



Lic. Martín Panta García
Director del ICPM La Cantuta

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MAGISTERIAL

" LA CANTUTA "

DIPLOMADO SEMIPRESENCIAL DE ESPECIALIZACIÓN

2023



Lic. Martín Panta García
Director del ICPM - La Cantuta

Número de eventos desarrollados: 01
Certificado. Serie I

INSCRITO EN EL LIBRO
DE DIPLOMADOS 2023.



Registro N° 071 2023



ICPMLG-2023- YOOV-30826074



Programa Semipresencial de Especialización

2022 - 2023

Otorgado a: **YOVANA OFELIA ORDIALES VERA.**

Por haber cumplido y aprobado el Programa Semipresencial de Especialización en la Mención: **GESTIÓN PEDAGÓGICA**, desarrollado del 29 de julio del 2022, al 13 de enero del 2023; con un total de 24 créditos, 1200 horas pedagógicas; en el marco de la Ley Universitaria N° 30220.

Lima, 13 de enero del 2023.



Dr. Pedro Alfonso Vallejo Quispe
DECANO



Lic. Martín Panta García
Director del ICPM-LA CANTUTA

PROMUEVE



Instituto de Capacitación y
Perfeccionamiento
Magisterial
"LA CANTUTA"

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MAGISTERIAL

" LA CANTUTA "

PROGRAMA SEMIPRESENCIAL DE ESPECIALIZACIÓN

2022 - 2023



Lic. Martín Panta García
Director del ICPM - La Cantuta

Número de eventos desarrollados: 03
Certificado. Serie III

INSCRITO EN EL LIBRO
DE ESPECIALIZACIONES 2023.



Registro N° 066 2023



ICPM LC- 2023- YODM- 30826074



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
"Enrique Guzmán y Valle"
ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL
FACULTAD DE TECNOLOGÍA
Rs. N° 0706-2022-D-FATEC

CERTIFICADO



N° ICPM - LC: 30826074

Relación de los cursos aprobados en el PROGRAMA SEMIPRESENCIAL DE ESPECIALIZACIÓN: MENCIÓN: GESTIÓN PEDAGÓGICA otorgado a don(ña): YOVANA OFELIA ORDIALES VERA.

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR EN CRÉDITOS	NOTA FINAL
DEGP I	NEUROCIENCIAS: "EL CEREBRO Y EL PENSAMIENTO"	04	17 Diecisiete
DEGP II	HERRAMIENTAS DE NEUROCIENCIA APLICADAS A LA EDUCACIÓN.	04	17 Diecisiete
DEGP III	NEUROCIENCIAS Y EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO.	04	18 Dieciocho
DEGP IV	PLANIFICACIÓN CURRICULAR.	04	18 Dieciocho
DEGP V	EVALUACIÓN FORMATIVA.	04	18 Dieciocho
DEGP VI	USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR.	04	17 Dieciséte

PROMEDIO PONDERADO : 18
TOTAL DE CRÉDITOS : 24

Lima, 13 enero del 2023.



Lic. Martín Panta García
Director del ICPM La Cantuta

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MAGISTERIAL

" LA CANTUTA "

PROGRAMA SEMIPRESENCIAL DE ESPECIALIZACIÓN

2022 - 2023



Lic, Martín Panta García
Director del ICPM - La Cantuta

Número de eventos desarrollados: 03
Certificado. Serie III

INSCRITO EN EL LIBRO
DE ESPECIALIZACIONES 2023.



Registro N° 066 2023



ICPMLC-2023-YCOV-30826074



Programa Semipresencial de Especialización en Psicología General. CERTIFICADO


Otorgado a: **YOVANA OFELIA ORDIALES VERA.**

Por haber cumplido y aprobado El Programa Semipresencial de Especialización en PSICOLOGÍA GENERAL, desarrollado del 22 de marzo al 27 de setiembre del 2023,
con un total de 1200 horas pedagógicas: 24 créditos.


Lima, 27 de setiembre del 2023.

PROMUEVE




Dr. Pedro Alfonso Vallejo Quispe
DECANO




Lic. Martín Panta García
Director del ICPM-LA CANTUTA

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MAGISTERIAL

" LA CANTUTA "

PROGRAMA SEMIPRESENCIAL DE ESPECIALIZACIÓN

2023



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Martín Panta García', written over a horizontal line.

Lic. Martín Panta García
Director del ICPM - La Cantuta

Número de eventos desarrollados: 02
Certificado. Serie II

INSCRITO EN EL LIBRO
DE ESPECIALIZACIONES 2023.



ICPMLC-2023-Y00V-30826074

Registro N° 047 . 2023





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
"Enrique Guzmán y Valle"
ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL
FACULTAD DE TECNOLOGÍA
Rs. N° 0706-2022-D-FATEC

CERTIFICADO



N° ICPM - LC - 30826074

Relación de los cursos aprobados en el PROGRAMA SEMIPRESENCIAL DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA GENERAL de esta Universidad, por don(ña) : YOVANA OFELIA ORDIALES VERA.

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR EN CREDITOS	NOTA FINAL
CEPSG I	DESARROLLO HUMANO.	04	17 Diecisiete
CEPSG II	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD.	04	18 Dieciocho
CEPSG III	LA PSICOLOGÍA SOCIAL Y EXPERIMENTAL.	04	18 Dieciocho
CEPSG IV	PSICOLOGÍA Y SALUD..	04	18 Dieciocho
CEPSG V	PSICOLOGÍA Y DESARROLLO INTEGRAL.	04	18 Dieciocho
CEPSG VI	NEUROCIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO.	04	17 Diecisiete

PROMEDIO PONDERADO : 18
TOTAL DE CRÉDITOS : 24

Lima, 27 de setiembre del 2023.



Instituto de Capacitación y
Perfeccionamiento
Magisterial
"LA CANTUTA"



Lic. Martin Panta García
Director del ICPM La Cantuta

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MAGISTERIAL

" LA CANTUTA "

PROGRAMA SEMIPRESENCIAL DE ESPECIALIZACIÓN

2023



Lic. Martín Panta García
Director del ICPM - La Cantuta

Número de eventos desarrollados: 02
Certificado. Serie II

INSCRITO EN EL LIBRO
DE ESPECIALIZACIONES 2023.



ICPMLC-2023- YOOV-30826074

Registro N° 047 2023





Universidad
César Vallejo

Programa de
Segunda Especialidad

CERTIFICADO

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 110-2023-FDH-UCV

La Universidad César Vallejo a través del Programa de Segunda Especialidad,
otorga el siguiente certificado a:

YOVANA OFELIA ORDIALES VERA

Por haber participado en calidad de asistente en el curso de “Actualización para profesionales del siglo XXI”, y haber cumplido con los requisitos estipulados en el plan de estudio; con una duración de 180 horas cronológicas, realizado el 24 de julio al 27 de agosto del 2023. Se expide el certificado para los fines pertinentes.

Dra. Cecilia de los Milagros Miranda Jara
Directora del Programa de Segunda Especialidad

GRADOS Y TÍTULOS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 110-2023-FDH-UCV

FECHA DE EMISIÓN: 17/7/2023

FOLIO: 003 REGISTRO: 003

Temas:

- Trabajo colaborativo en ambientes virtuales de aprendizaje.
- Neuroeducación y los educadores innovadores del siglo XXI.
- Propuestas educativas para la atención a estudiantes inclusivos.
- Evaluación del y para el aprendizaje.
- Estrategias para la calidad educativa, efectividad en el contexto peruano.



Universidad
César Vallejo

Programa de
Segunda Especialidad

CERTIFICADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2024-UCV-VRA-SE

La Universidad César Vallejo a través del Programa de Segunda Especialidad,
otorga el siguiente certificado a:

YOVANA OFELIA ORDIALES VERA

Por haber participado en calidad de asistente en el curso: **“La Inteligencia Artificial y sus aplicaciones en la educación”**, y haber cumplido con los requisitos estipulados en el plan de estudio; con una duración de 160 horas académicas, realizado el 07 al 23 de marzo del 2024.

Se expide el certificado para los fines pertinentes.



Dra. Cecilia de los Milagros Miranda Jara
Directora del Programa de Segunda Especialidad

GRADOS Y TÍTULOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2024-UCV-VRA-SE

FECHA DE EMISIÓN: 08/04/2024

FOLIO: 001

REGISTRO: 001

Temas:

- Inteligencia artificial y educación.
- Inteligencia artificial y chat GPT.
- Buscadores con AI y creación de Chat Bot.
- IA con Bing Dall-E en la práctica docente.
- Videos IA – Vidnoz en la práctica docente.
- Videos IA – FLIKI en la práctica educativa.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

TEMARIO

- Introducción y Formato de Celdas básicos y personalizados
- Formulas y Referencias de Celdas
- Funciones Básicas
- Registro de Participantes
- Funciones Matemáticas y estadísticas
- Registro de Participantes
- Funciones lógicas y Formato Condicional
- Registro de Participantes
- Funciones de Texto y Funciones de Fecha
- Registro de Participantes
- Funciones de Búsqueda
- Registro de Participantes
- Gráficos. Tipos de Gráficos. Filtro Automático
- Registro de Participantes
- Protección de Información a nivel de rango, hoja y libro
- Registro de Participantes
- Funciones Matemáticas y estadísticas con referencias estructuradas
- Registro de Participantes
- Funciones lógicas con pruebas lógicas complejas, Si, Y, O
- Registro de Participantes
- Funciones de Búsqueda: Buscar V, Índice y Coincidir, anidadas
- Registro de Participantes
- Validación de datos y Filtros Avanzados
- Registro de Participantes
- Tablas Dinámicas y Gráficos dinámicos - Importación de datos



NEU KAPAZ - DISEÑEL TRUJILLO
VISIÓN SEGURA Y NECESARIA



GRELL

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN
LA LIBERTAD

Certificado

Otorgado a:

ORDIALES VERA YOVANA OFELIA

Por su participación en el curso taller de capacitación: "**MICROSOFT EXCEL BASICO - INTERMEDIO**", auspiciado por la RGR N°000038 - 2023, realizado en la ciudad de Trujillo, del 23-11-2022 al 21-12-2022, modalidad virtual Sincrona y Asincrona, con una duración de 240 horas pedagógicas.



Dr. Julio Martín Camacho Paz
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
LA LIBERTAD

Trujillo, Enero 2023



Ing. Jorge Tapia Silva
SEC. GENERAL SIDESP LL



CONSTANCIA DE ESTUDIO

ORDIALES VERA, YOVANA OFELIA

DNI: 30826074

Identificado(a) con código n.º **7000074092**, estudió el **I** ciclo, durante el periodo académico **2023-II** en del programa de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN POLÍTICAS EDUCATIVAS Y GESTIÓN PÚBLICA**, habiendo aprobado **20** créditos.

Se extiende la presente para los fines que se estimen convenientes.

Trujillo, 26 de enero de 2024



JENNY MELCHOR CANEVARO
SECRETARIO ACADÉMICO SEG ESP
Campus Trujillo



BOLETA DE NOTAS**ESCUELA:** SEGUNDA ESPECIALIDAD EN POLÍTICAS EDUCATIVAS Y GESTIÓN PÚBLICA**SEMESTRE:** 202302**CÓDIGO:** 7000074092**NOMBRE:** ORDIALES VERA, YOVANA OFELIA

COD	CRED	SEC	VEZ	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	P1	P2	P3	PROM	ESTADO
Asignaturas Obligatorias									
SEPGAOL13	4.00	C2	1	DESCENTRALIZACIÓN, GESTIÓN TERRITORIAL Y DIVERSIDAD	18.00	19.00		19.00	Aprobado
SEPGAOL14	4.00	C2	1	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN DEL CAMBIO	18.40	18.80		19.00	Aprobado
SEPGAOL15	4.00	C2	1	DISEÑO DEL TRABAJO ACADÉMICO	16.00	17.70		17.00	Aprobado
SEPGAOL11	4.00	C2	1	ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	17.00	18.40		18.00	Aprobado
SEPGAOL12	4.00	C2	1	GESTIÓN PÚBLICA, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y EDUCACIÓN	19.40	18.60		19.00	Aprobado
	20.00				17.76	18.50		18.40	

CUENTA CORRIENTE

BOLETA DE NOTAS**ESCUELA:** SEGUNDA ESPECIALIDAD EN POLÍTICAS EDUCATIVAS Y GESTIÓN PÚBLICA**SEMESTRE:** 202401**CÓDIGO:** 7000074092**NOMBRE:** ORDIALES VERA, YOVANA OFELIA

COD	CRED	SEC	VEZ	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	P1	P2	P3	PROM	ESTADO
Asignaturas Obligatorias									
SEPGAOL24	4.00	C2	1	DESARROLLO DEL TRABAJO ACADÉMICO	18.40	16.70		17.00	Aprobado
SEPGAOL22	4.00	C2	1	DISEÑO, PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS	17.90	19.20		19.00	Aprobado
SEPGAOL21	4.00	C2	1	EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	17.90	19.30		19.00	Aprobado
SEPGAOL23	4.00	C2	1	MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	18.80	17.80		18.00	Aprobado
SEPGAEE25	4.00	C2	1	POLÍTICAS EDUCATIVAS	16.80	17.20		17.00	Aprobado
20.00					17.96	18.04		18.00	

CUENTA CORRIENTE

RECORD INTEGRALESCUELA: **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN POLÍTICAS EDUCATIVAS Y GESTIÓN PÚBLICA**NOMBRE: **ORDIALES VERA, YOVANA OFELIA**CODIGO: **7000074092**

COD	ASIGNATURA	CALIFICATIVO					SEMESTRES			
		CRED	N1	N2	N3	N4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS										
SEPGAOL11	ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	4.00	18	202302
SEPGAOL12	GESTIÓN PÚBLICA, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y EDUCACIÓN	4.00	19	202302
SEPGAOL13	DESCENTRALIZACIÓN, GESTIÓN TERRITORIAL Y DIVERSIDAD	4.00	19	202302
SEPGAOL14	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN DEL CAMBIO	4.00	19	202302
SEPGAOL15	DISEÑO DEL TRABAJO ACADÉMICO	4.00	17	202302
SEPGAEE25	POLÍTICAS EDUCATIVAS	4.00	17	202401
SEPGAOL21	EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	4.00	19	202401
SEPGAOL22	DISEÑO, PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS	4.00	19	202401
SEPGAOL23	MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	4.00	18	202401
SEPGAOL24	DESARROLLO DEL TRABAJO ACADÉMICO	4.00	17	202401

TOTAL CREDITOS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS : 40.00**TOTAL CREDITOS APROBADOS : 40.00****TOTAL CREDITOS : 40.00****PROMEDIO ACUMULADO : 18.20**

-



Número de certificado: UC-08a2b9de-bd54-458f-8652-58ea8500a733

Url del certificado ude.my/UC-08a2b9de-bd54-458f-8652-58ea8500a733

Número de referencia: 0004

CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN

Presentaciones con PREZI y otras Herramientas Multimedia

Instructores **Jose Gregorio Guevara Liendo**

Yovana Ofelia Ordiales Vera

Fecha **9 de Enero de 2024**

Duración **4.5 horas en total**



Número de certificado: UC-99c44285-29a8-4993-b2a8-0e737c3b1665

Url del certificado ude.my/UC-99c44285-29a8-4993-b2a8-0e737c3b1665

Número de referencia: 0004

CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN

Curso de Zoom 2024, ¡Desde Cero Hasta Experto!

Instructores **Renato Jesús Yacolca Neyra**

Yovana Ofelia Ordiales Vera

Fecha **8 de Enero de 2024**

Duración **4 horas en total**



CERTIFICADO

Otorgado a:

YOVANA OFELIA ORDIALES VERA

Por haber participado y culminado satisfactoriamente el:

CURSO DE MICROSOFT EXCEL 365

realizado del 04 de Septiembre del 2023 al 04 de Octubre del 2023, con una duración de 42 horas académicas.

Lima, Octubre 2023



JHERRY JESUS GUERRA BRAVO
Gerente General

Red Peruana de Capacitación y Certificación



RED PERUANA DE
CAPACITACIÓN Y
CERTIFICACIÓN



GLORIA FIORELLA SANCHEZ REYES
Directora Académica

SKILL- Centro de Capacitación

Sesiones:

1. Acciones fundamentales y datos.
2. Formato tabla y fórmulas.
3. Funciones.
4. Gráficos e impresión.

Nota final:

20

CÓDIGO: BA23-CME09-69

Verifica la autenticidad de este certificado en: certificado.skill.edu.pe



CERTIFICADO

Otorgado a:

YOVANA OFELIA ORDIALES VERA

Por haber participado y culminado satisfactoriamente el:

CURSO DE MICROSOFT POWER POINT 365

realizado del 04 de Septiembre del 2023 al 04 de Octubre del 2023, con una duración de 42 horas académicas.

Lima, Octubre 2023



JHERRY JESUS GUERRA BRAVO
Gerente General

Red Peruana de Capacitación y Certificación



RED PERUANA DE
CAPACITACIÓN Y
CERTIFICACIÓN



GLORIA FIORELLA SANCHEZ REYES
Directora Académica

SKILL- Centro de Capacitación

Sesiones:

1. Acciones fundamentales.
2. Imágenes y temas.
3. Tablas y gráficos.
4. Animaciones.

Nota final:

20

CÓDIGO: BA23-CMPP09-71

Verifica la autenticidad de este certificado en: certificado.skill.edu.pe



CERTIFICADO

Otorgado a:

YOVANA OFELIA ORDIALES VERA

Por haber participado y culminado satisfactoriamente el:

CURSO DE MICROSOFT WORD 365

realizado del 04 de Septiembre del 2023 al 04 de Octubre del 2023, con una duración de 42 horas académicas.

Lima, Octubre 2023



JHERRY JESUS GUERRA BRAVO
Gerente General

Red Peruana de Capacitación y Certificación



RED PERUANA DE
CAPACITACIÓN Y
CERTIFICACIÓN



GLORIA FIORELLA SANCHEZ REYES
Directora Académica

SKILL- Centro de Capacitación

Sesiones:

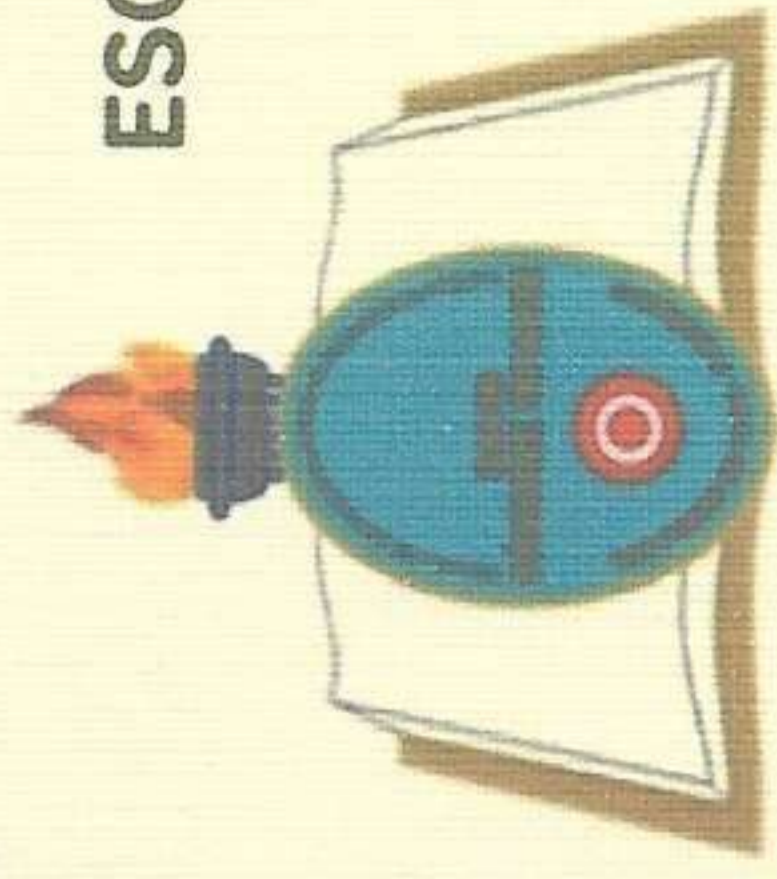
1. Acciones fundamentales y datos.
2. Imágenes.
3. Tablas y gráficos.
4. Configuración de página.

Nota final:

20

CÓDIGO: BA23-CMW09-71

Verifica la autenticidad de este certificado en: certificado.skill.edu.pe



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INICIAL

CERTIFICADO

Se le otorga el presente a

Dra. Psic. Yovana Ofelia Ordiales Vera

Por participar en calidad de **PONENTE**, en la conferencia "Estrategias socioemocionales para la inserción a la presencialidad", desarrollada el día 26 de mayo de 2022.



Dr. Segundo O. Alayo Loyola
DIRECTOR GENERAL

Esquivel G

Mg. Alicia N. Esquivel Gonzales
COORDINADORA DE PEEI



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ESCUELA PEDAGÓGICA "MFGB" - ACADEMIA REGIONAL QUECHUA
LAMBAYEQUE



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

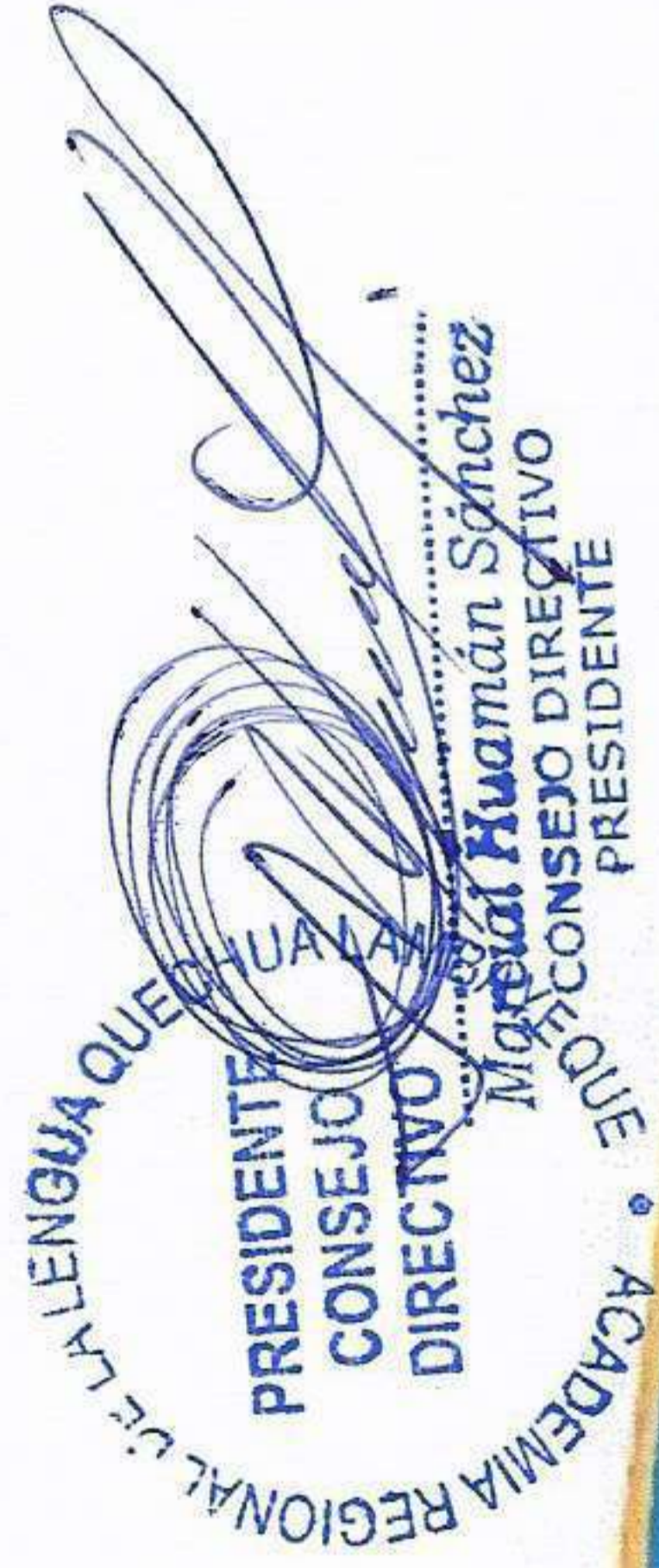
CURSO: GESTIÓN Y LIDERAZGO EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

CERTIFICADO:

SE LE OTORGA A: Dra. YOVANA OFELIA ORDIALES VERA

POR SU DESEMPEÑO COMO PONENTE SOBRE EL TEMA: "DESARROLLO Y CONTROL EMOCIONAL PARA DESEMPEÑO EN GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA CON LIDERAZGO", EN EL PRIMER CURSO BÁSICO DENOMINADO: GESTIÓN Y LIDERAZGO EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, CON UNA DURACIÓN DE 260 HORAS PEDAGÓGICAS.

SE EXPIDE EL PRESENTE COMO TESTIMONIO DEL DESARROLLO ACADÉMICO Y CULMINACIÓN SATISFACTORIA DEL PRIMER CURSO.



FERREÑAFE, 26 DE DICIEMBRE DE 2023

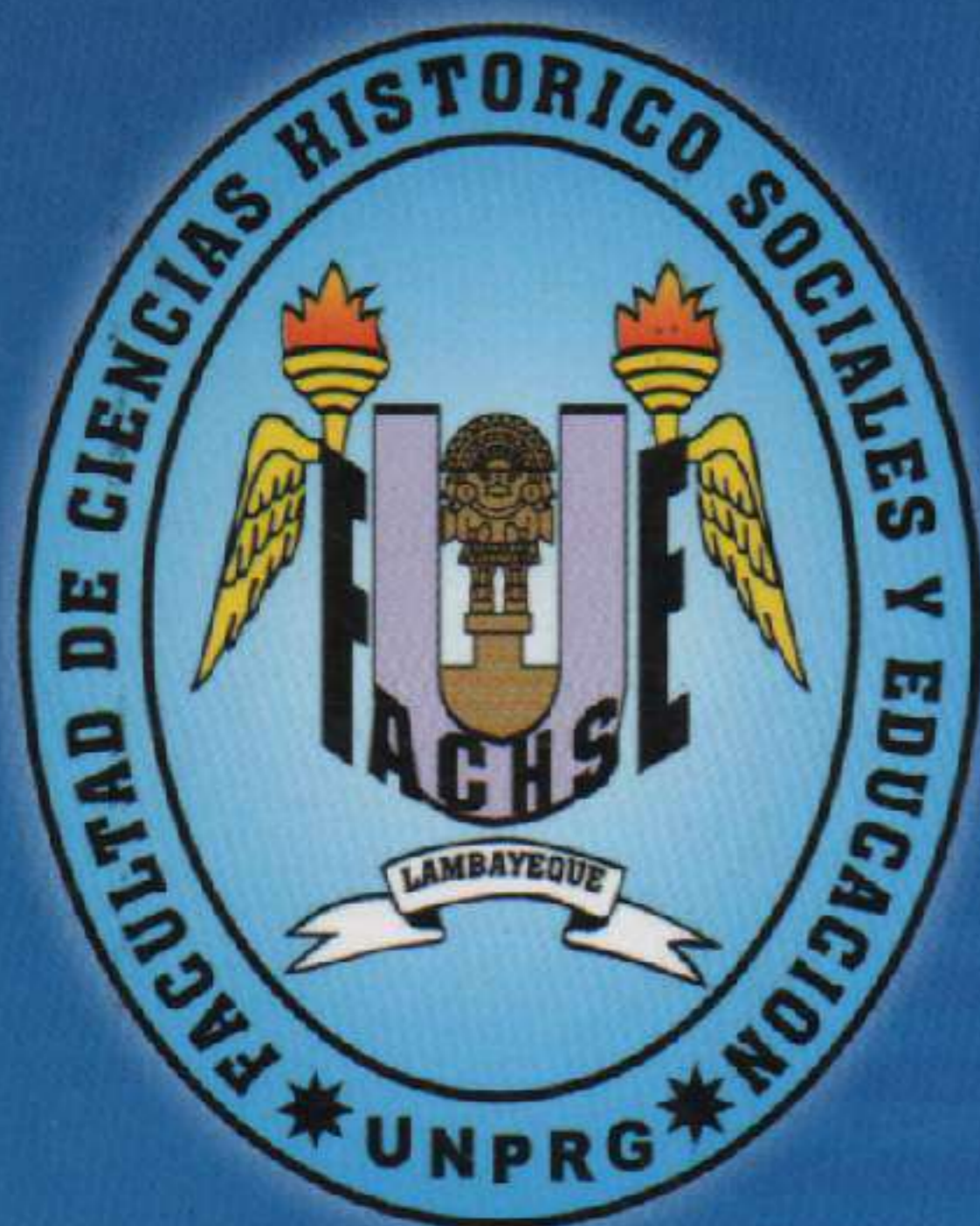
DR. GONZALO CALDERÓN PURIHUAMAN
DIRECTOR CONSEJO ACADÉMICO
ARQL. - FERREÑAFE



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación



**Maestría en Ciencias
de la Educación**



Escuela de Postgrado

Sección de Postgrado

Unidad de Maestría en Ciencias de la Educación

Lambayeque



**UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
ESCUELA DE POST GRADO**



FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

MENCIÓN: ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y GESTIÓN DEL TALENTO

MÓDULO IV

CURSO: PSICOMOTRICIDAD Y DESARROLLO COGNITIVO

Compiladora

Dra. ORDIALES VERA YOVANA OFELIA

Lambayeque, 2008.

CONTENIDO

Capítulo I

1. El concepto de psicomotricidad Bases teóricas de la psicomotricidad. RIGAL ROBERT Ph D
2. La Psicomotricidad y el Desarrollo Neuropsíquico Infantil1
Enrique Alvarez Alcántara*
Ursula Oswald Spring.**
3. Hacia un marco conceptual de la psicomotricidad a partir del desarrollo de su práctica en Europa y en España. Pedro Pablo Berruezo y Adelantado
4. Elementos básicos de la psicomotricidad El contenido de la Psicomotricidad. Pedro Pablo Berruezo y Adelantado
5. Un espacio y Tiempo necesarios para la Psicomotricidad
6. LA PSICOMOTRICIDAD.
7. UN NUEVO ENFOQUE DE LA PSICOMOTRICIDAD EN NUESTRA ESCUELA

Capítulo II

1. Desarrollo Cognitivo Diferencial e intervención educativa. Sylvia Sastre i Riba
2. Psicomotricidad Operativa en la Educación Inicial. Lic. Ricardo Villarreal Ghellinaza
3. ETAPAS DEL DESARROLLO COGNITIVO
4. El cuerpo, el desarrollo y la psicomotricidad. Pedro Pablo Berruezo y Adelantado.
5. La psicomotricidad y el desarrollo del niño.
6. PROCESOS COGNITIVOS A TRAVÉS DEL ÁREA PSICOMOTORA
7. PROCESOS COGNITIVOS
8. Cómo aprenden los niños.
9. Teorías del Aprendizaje Motor y su asociación con el Control Motor
10. Principales modelos de superdotación y talentos

Capítulo III

1. Algunas consideraciones sobre psicomotricidad y las necesidades educativas especiales (NEE)
Prof. Asistente ISCF "Manuel Fajardo".
MsC. Yamila Fernández Nieves
MsC. Yamila Fernández Nieves

2. Trastornos del desarrollo psicomotor
3. "El trastorno psicomotor y sus consecuencias"
Autoras: Pilar Peña y María Balín
4. Psicomotricidad. Trastornos del desarrollo psicomotor
5. Conductas motrices y trastornos de aprendizaje. Cristina Delgado Franquet, José Aurelio García López, Belén Hernández Luis, Miguel Llorca Llinares, Josefina Sánchez Rodríguez*
6. El deterioro cognitivo: una mirada previsor. Víctor T. Pérez Martínez¹
7. El desarrollo motor y perceptivo del niño discapacitado. La integración escolar como respuesta educativa. Implicaciones en el área de educación física. Desarrollo de la Psicomotricidad.
8. Rasgos posturales del paso inmaduro. 9. Pruebas estandarizadas de evaluación psicomotriz
10. discapacidad e intervención psicomotriz.

Capítulo IV

1. La Psicomotricidad Y Educación Psicomotriz En La Educación Preescolar
Mtra. Caridad Consejo Trejo
2. Psicomotricidad y Aprendizaje.
3. Psicomotricidad: Areas Y Actividades
4. "La Expresión corporal y el juego corporal como desencadenantes de procesos imaginativos creativos". Jovita Kemelmajer Roitman.
5. "Expresión Corporal como eje transversal de los contenidos curriculares en la escuela primaria. La comunicación corporal en la escuela y los valores"
Jovita Kemelmajer Roitman
6. La psicomotricidad fina, paso previo al proceso de escritura
JAVIER AGURRE ZABALETA
7. La práctica psicomotriz: una estrategia para aprender y comunicar
The Psychomotor Practice: a strategy to learn and to communicate
Pilar Arnaiz Sánchez
De la espontaneidad al placer de la forma y de la Creatividad
Lic. María del Rosario Rivero
8. La psicomotricidad como herramienta de recreación y ocio en el ámbito educativo. Autora: María del Mar Osorio Cruz; Julio Ángel Herrador Sánchez
9. Influencia de un conjunto de juegos adaptados a la rehabilitación psicomotriz de los discapacitados físicos motores de la ACLIFIM



Calle Virgilio Dall'Orso N° 150 - Telf. 274665 - 205076 - 239433 (Anexo 22) - Chiclayo
web. www.unprg.edu.pe www.fachse.edu.pe e-mail: maestriafachse@hotmail.com
Ciudad Universitaria Pabellón FACHSE - Telf. 074-283514 - Telefax 074-283358 - LAMBAYEQUE

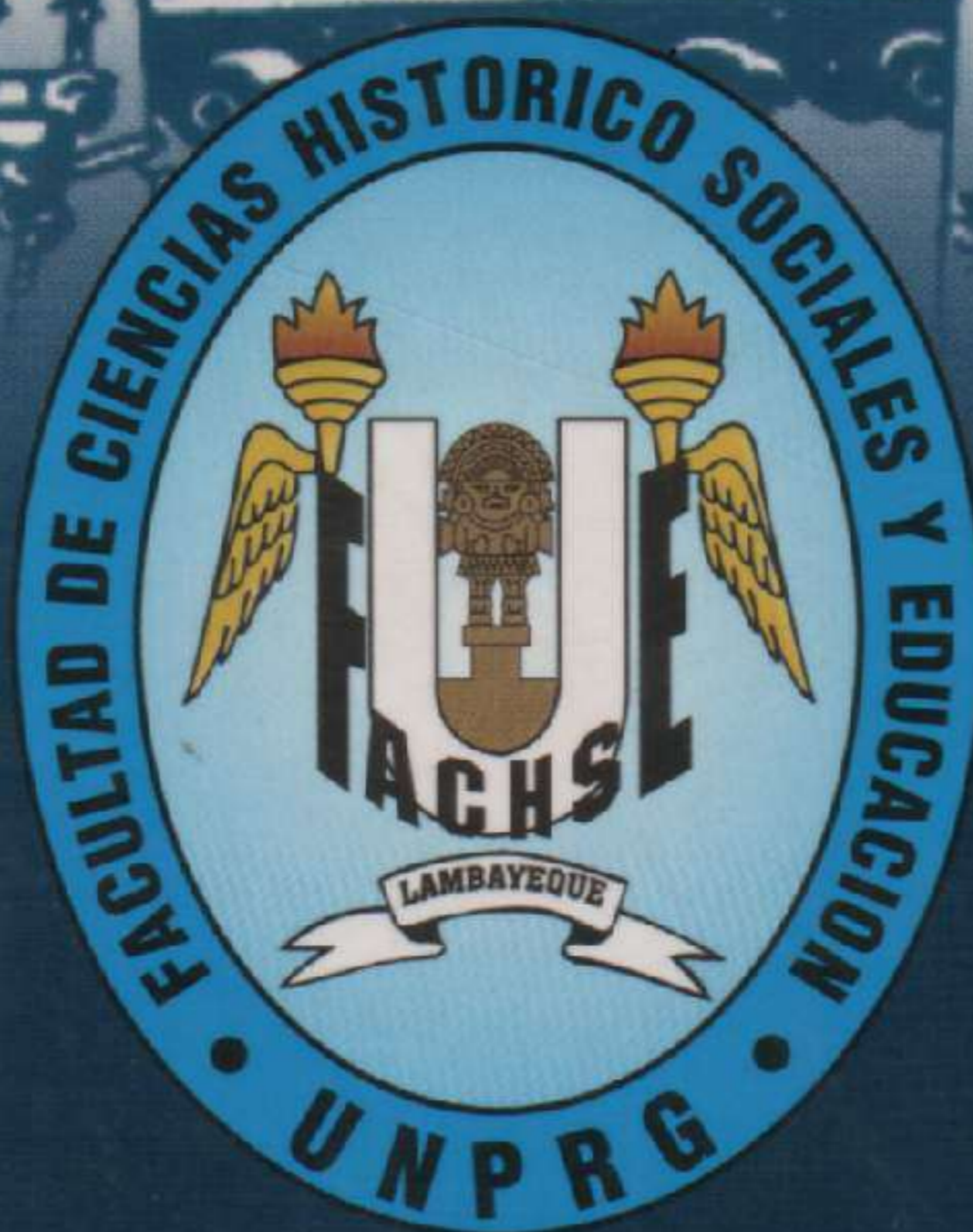
Maestría en Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
ESCUELA DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO
SOCIALES Y EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PSICOLOGÍA COGNITIVA Y APRENDIZAJE



FACHSE



**UNIVERSIDAD NACIONAL
"PEDRO RUIZ GALLO"**



ESCUELA DE POSTGRADO

**FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO
SOCIALES Y EDUCACIÓN**

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PSICOLOGÍA COGNITIVA Y APRENDIZAJE

**THOMAS HARDY LEAHEY
RICHARD JACKSON HARRIS
J.S. BRUNER**

COMPILADORES:

M.Sc. Jorge Castro Kikuchi.
M.Sc. Maximiliano Plaza Quevedo.
M.Sc. Yolanda Castro Yoshida.
M.Sc. Yovana Ordiales Vera

LAMBAYEQUE - PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL
"PEDRO RUIZ GALLO"



ESCUELA DE POSTGRADO

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO
SOCIALES Y EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PSICOLOGÍA COGNITIVA Y APRENDIZAJE

THOMAS HARDY LEAHEY
RICHARD JACKSON HARRIS
J.S. BRUNER

COMPILADORES:

M.Sc. Jorge Castro Kikuchi
M.Sc. Maximiliano Plaza Guevedo
M.Sc. Yolanda Castro Yoshida
M.Sc. Yovana Ordóñez Vera

© Fachse
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque
Escuela de Postgrado
Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación
Maestría en Ciencias de la Educación
Impresión: GRAFIKA JJ S.R.L.
Tiraje: 1000 ejemplares

LAMBAYEQUE - PERÚ

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

PARTE I : APRENDIZAJE, COGNICIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Pag.
7

PROCESOS DE ATENCIÓN Y MEMORIA

20

Una visión general del sistema de procesamiento de la información

21

Memoria sensorial

23

Atención

25

Aspectos generales

25

Atención selectiva

26

Automaticidad

27

Modelos de atención

28

Memoria operativa

29

Capacidad limitada y decaimiento rápido

30

Repaso

31

Codificación

32

Olvido

33

Exploración de la memoria

34

Memoria operativa y comprensión del lenguaje

35

MEMORIA A LARGO PLAZO

35

La cuestión de la representación

36

Imágenes

37

Mapas Cognitivos

39

Modelos de red de la memoria semántica

40

Procesos de codificación y de recuperación

41

Formas de medir la memoria

42

Recuerdo y Reconocimiento

42

Memoria implícita

43

Reglas mnemotécnicas

44

Variables contextuales en la codificación y la recuperación

47

El olvido

49

Fallo en la codificación

49

Fallo en la recuperación

49

Decaimiento e interferencia

50

Amnesia de la fuente

51

Memoria autobiográfica

52

Recuerdos reprimidos: ¿acontecimientos de la vida recuperados o invenciones?

53

¿Cuál es la naturaleza de los recuerdos de malos tratos?	53
¿Cómo pueden inducirse recuerdos falsos por sugestión?	53
¿Qué técnicas utilizan los terapeutas para la recuperación de recuerdos reprimidos?	54
La memoria como construcción y reconstrucción	55
Desarrollo de la Mente (J.S. BRUNER)	56
Amplicación de habilidades y el conocimiento	57
Elaboración de una asignatura	58
Psicología de una asignatura	60
La estimulación del pensamiento en la escuela	62
APRENDIZAJE, MEMORIA Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: LA PSICOLOGÍA COGNITIVA DEL INSTRUCCIÓN	67
Del aprendizaje como cambio conductal al aprendizaje como adquisición y organización del conocimiento	67
▪ Las nuevas metáforas: Retroalimentación y Ordenadores.	68
▪ La concepción multialmacén de la memoria humana	68
¿Qué es un esquema?	70
Representación de los esquemas en la memoria	71
Función de los esquemas en los procesos de memoria	74
Codificación	74
Proceso de selección	75
Proceso de abstracción	76
Proceso de interpretación	76
Proceso de integración	77
Recuperación	79
Aprendizaje Mediante Esquemas	80
Aprendizaje por agregación	80
Aprendizaje por reestructuración	81
Aprendizaje por ajuste	81
Resumen	82
PARTE II: APRENDIZAJE, COGNICIÓN Y LOS PROCESOS MENTALES SUPERIORES	83
EL PENSAMIENTO	83
METACOGNICIÓN	88
La enseñanza de estrategias	88
UNA EDUCACIÓN PARA LOS MEDIOS CENTRADA EN EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO	101

<i>La naturaleza específica de la educación para los medios.</i>	101
<i>Un concepto "no problemático"</i>	104
<i>El movimiento para la enseñanza del pensamiento crítico</i>	104
<i>¿Qué es el pensamiento crítico?</i>	105
<i>Las habilidades del pensamiento crítico</i>	106
<i>¿Cómo enseñar el pensamiento crítico?</i>	107
ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	110
<i>El módulo de HABILIDADES y TÉCNICAS</i>	121
<i>El módulo de ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE</i>	122
<i>El módulo de CASOS PRÁCTICOS</i>	122
<i>FASES DE DESARROLLO DE ESTRATEG:</i>	123
<i>EL DISEÑO DEL INTERFAZ Y LA NAVEGACIÓN:</i>	125
<i>DISEÑO DE LAS PANTALLAS Y NAVEGACIÓN</i>	126
¿CÓMO SALVAR LA BRECHA ENTRE LA IDEA Y LA ACCIÓN?	128
LA ESCUELA INTELIGENTE	141
TEORIA DE LA INTELIGENCIA TRIARQUICA	156
<i>La Teoría de las Inteligencias Múltiples de Gardner:</i>	159
<i>La Teoría Triarquica de Sternberg:</i>	161
<i>Programa para desarrollar la Inteligencia Práctica en la Escuela:</i>	163
TEORIA PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DEL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO	167
PARTE III: APRENDIZAJE, COGNICIÓN, EVOLUCIÓN Y DESARROLLO	177
APRENDIZAJE Y DESARROLLO: LA CONCEPCIÓN GENETICO-COGNITIVA DEL APRENDIZAJE	177
<i>Marco teórico y epistemológico</i>	177
<i>Equilibración, desarrollo y aprendizaje</i>	181
<i>La perspectiva pedagógica</i>	187
<i>Lenguaje humano</i>	193
<i>Evolución de la inteligencia y el lenguaje</i>	193
<i>Adquisición del lenguaje</i>	200
<i>Conclusión: las bases biológicas de lenguaje</i>	205
DESARROLLO, APRENDIZAJE Y COGNICIÓN	206
Definición de desarrollo	206
Heinz Werner y la ortogénesis	206

Desarrollo cognitivo	207
Epistemología genética	207
Piaget como filósofo	209
El proceso de desarrollo	209
Estadios del desarrollo	214
Inteligencia sensorio-motriz (de 0 a 24 meses)	214
Inteligencia preoperatoria (de 2 a 7 años)	215
Inteligencia operatoria concreta (de 7 a 12 años)	215
Inteligencia operatoria formal (de 12 años en adelante)	216
Críticas a la epistemología genética	218
Alternativas a la epistemología genética	221
Cultura y desarrollo cognitivo (J.S. BRUNER).	225
Conjuntos de valores y desarrollo cognitivo	228
Lenguaje y desarrollo cognitivo (J.S. BRUNER)	235
Escuela, lenguaje e individualismo	245
Cultura y desarrollo biológico	246

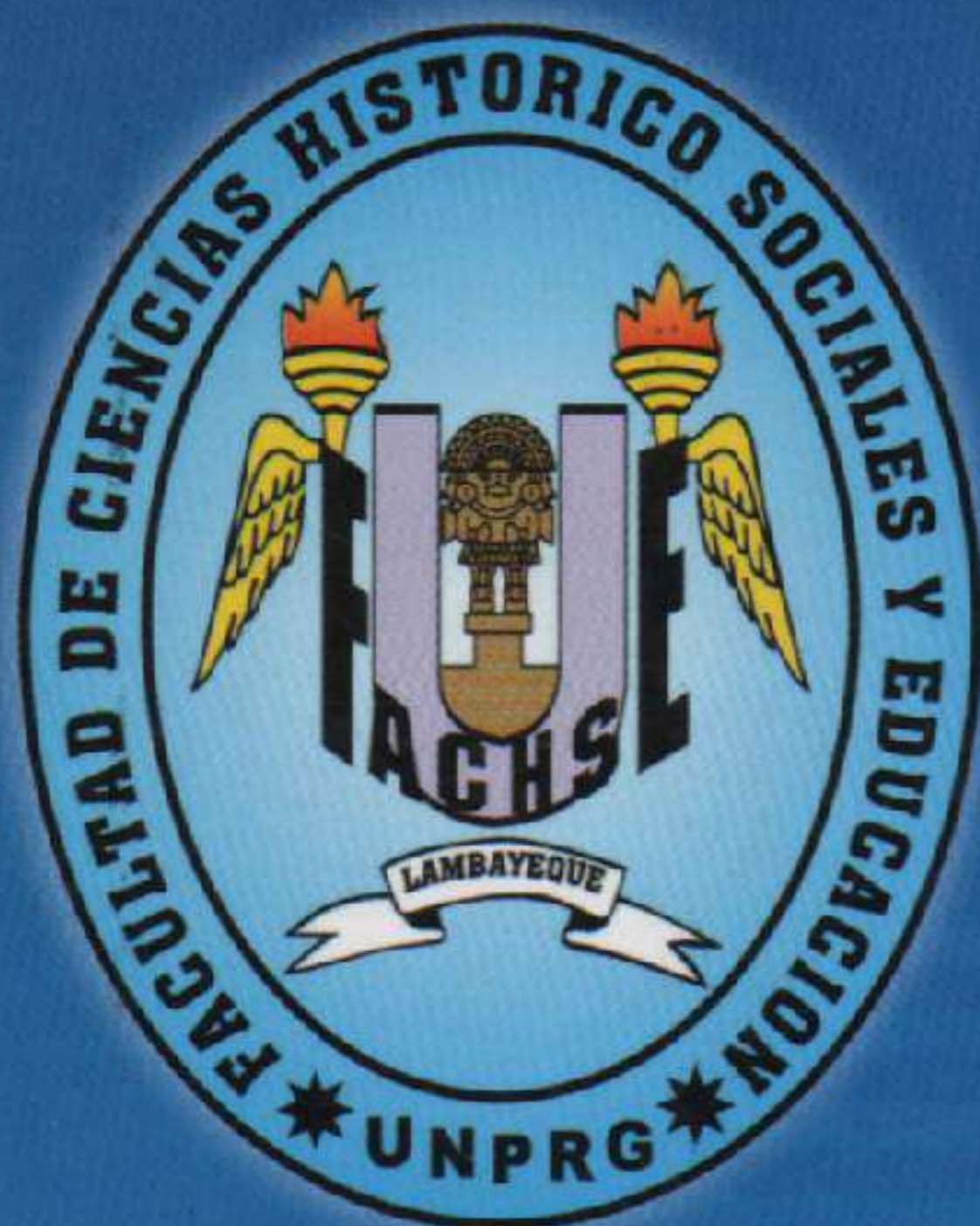


MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Virgilio Dallorso 150 - Telf. 274665 - Chiclayo

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación



**Maestría en Ciencias
de la Educación**



Escuela de Postgrado

Sección de Postgrado

Unidad de Maestría en Ciencias de la Educación

Lambayeque



UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
ESCUELA DE POST GRADO



FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**MENCIÓN : ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y GESTIÓN DEL
TALENTO**

**MÓDULO IV: PSICOMOTRICIDAD Y
DESARROLLO PSICOPEDAGÓGICO**

**TRATAMIENTO
PSICOPEDAGÓGICO DEL
TALENTO**

Compiladores

Dra. Yovana Ordiales Vera

Dra. Nancy Heredia Carhuapoma

Dra. Laura Isabel Altamirano Delgado

Diseño Y Diagramación

Lic. Pilar Monteza Tapia

Lambayeque, 2007

INDICE

	PÁG.
<i>PRESENTACIÓN</i>	
CAPITULO I	
LECTURA 01: MARCO DE INTERVENCIÓN DE LA ORIENTACIÓN PSICOPEDAGOGICA.....	08
LECTURA 02: QUE ES EL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION PSICOEDUCATIVA.....	11
LECTURA 03: INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN LAS DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE ESCOLAR.....	17
LECTURA 04: CARACTERÍSTICAS DE UN MODELO HOLISTA EN LA ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.....	28
LECTURA 05: EL TALENTO: ANTECEDENTES, MODELOS, INDICADORES, CONDICIONAMIENTOS, ESTRATEGIAS Y PROCESO DE IDENTIFICACIÓN: Una propuesta desde la universidad cubana y el enfoque histórico-cultural.....	43
LECTURA 06: CONSIDERACIONES ACERCA DE LA PRÁCTICA, LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.....	59
CAPITULO II:	
LECTURA 01: EL SÍNDROME DE LA DISINCRONIA.....	64
LECTURA 02: INTELIGENCIA, NEUROSIS Y CONDUCTA SUICIDA.....	68
LECTURA 03: TRASTORNOS DE ANSIEDAD.....	90
LECTURA 04: ANSIEDAD ANTE LOS EXÁMENES: EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA.....	99
LECTURA 05: ¿QUÉ ES LA DEPRESIÓN?.....	105
LECTURA 06: DEPRESIÓN Y PROBLEMAS EN LAS RELACIONES ENTRE IGUALES.....	107
LECTURA 07: "LAS RELACIONES PERSONALES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS".....	112
LECTURA 08: ANTE EL CONFLICTO... UNA APUESTA POR LA EDUCACIÓN.....	119

LECTURA 09: LOS CUENTOS COMO PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.....126

LECTURA 10: MOTIVACIÓN - VIGOTSKY - TEORÍAS DEL APRENDIZAJE - PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN – PSICOPEDAGOGÍA - DIALÉCTICA - PIAGET -.....134

CAPITULO III

LECTURA 01: CREATIVIDAD Y SOBREDOTACIÓN: DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA.....146

LECTURA 02: LA EDUCACIÓN DE NIÑOS CON TALENTO EN PERÚ.....182

LECTURA 03: EVALUACIÓN E INFORME PSICOPEDAGÓGICO.....189

LECTURA 04: IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NIÑOS CON TALENTO....192

LECTURA 05: PLAN DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y CONDUCTUALES.....201

LECTURA 06: GUÍA PARA LAS FAMILIAS: ORIENTACIONES PARA CONOCER Y ATENDER AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES.....204

LECTURA 07: ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN LA FORMACIÓN DE LOS NIÑOS SUPERDOTADOS.....213

LECTURA 08: EXPLICACIÓN DE CASOS RESUELTOS SATISFACTORIAMENTE EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS:.....222

LECTURA 09: LA INCLUSIÓN EN ALTAS CAPACIDADES: EL MILAGRO HECHO REALIDAD.....237

CAPITULO IV

LECTURA 01: ¿CÓMO AYUDARLES A SU PLENO DESARROLLO?: «Aprender a Aprender».....243

LECTURA 02: CÓMO FAVORECER HABILIDADES COGNITIVAS DURANTE LA ENSEÑANZA PRIMARIA. NIVEL I.....250

LECTURA 03: BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS SUPERDOTADOS.....261

LECTURA 04: EL NIÑO SUPERDOTADO DESDE UNA PERSPECTIVA PSICOPEDAGÓGICA.....277

LECTURA 05: PREPARACIÓN DE PROFESORES PARA ALUMNOS SUPERDOTADOS.....	287
LECTURA 06: ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE EN SUJETOS DE ALTAS CAPACIDADES.....	315
LECTURA 07: ¿QUÉ ES EL ENRIQUECIMIENTO ESCOLAR? ¿CÓMO SE RELACIONAN LOS PROGRAMAS PARA SUPERDOTADOS CON LA MEJORA ESCOLAR TOTAL?.....	332
LECTURA 08: EJERCICIOS Y ACTIVIDADES. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA RESPUESTA EDUCATIVA.....	340



Calle Virgilio Dall'Orso N° 150 - Telf. 274665 - 205076 - 239433 (Anexo 22) - Chiclayo
web. www.unprg.edu.pe www.fachse.edu.pe e-mail: maestriafachse@hotmail.com
Ciudad Universitaria Pabellón FACHSE - Telf. 074-283514 - Telefax 074-283358 - LAMBAYEQUE

Maestría en Ciencias de la Educación

*Competencias Investigativas y Gestión de la Tutoría
en la formación Inicial Docente.*



Yovana Ofelia Ordiales Vera.

Título: Competencias investigativas y gestión de la tutoría en la Formación Inicial Docente.

Autor - Editor:

• Yovana Ofelia Ordiales Vera.

Dirección: Urb. Sol de Pimentel Mz L lote 9. Pimentel. Chiclayo.

Lambayeque.

1era Edición- setiembre del 2024.

Hecho el depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú

N° 2024-09020

Se terminó de imprimir en setiembre del 2024.

Tiraje: 500 ejemplares.

Marpaga - ICPM La Cantuta

Jr. Brasil 468 - Chosica

Lima

ÍNDICE.

Pág.:

DEDICATORIA.

PRESENTACIÓN.

Primera Parte.

Introducción.

Capítulo 1.

Introducción a las Competencias Investigativas en la

Formación Inicial Docente.....11

Descripción teórica.....11

Criterios a considerar:

Definición de competencias investigativas.....12

La importancia de la investigación en la

formación docente.....12

Capítulo 2.

Marco Teórico: Fundamentos y Referentes.....17

Descripción Teórica.....17

Criterios a considerar:

**Definición de "competencia" y "competencia
investigativa".....18**

Antecedentes nacionales e internacionales sobre

Competencias investigativas.....18

Relación entre investigación educativa y

calidad de la enseñanza.....18

Importancia de las competencias investigativas para

enfrentar los desafíos del siglo XXI en la educación.....19

Capítulo 3.	
Desarrollo de Competencias Investigativas en la Formación Inicial Docente.....	21
Competencia para Identificar e Interpretar Hallazgos:	
Descripción Teórica.....	21
Competencia para Identificar e Interpretar Hallazgos.	
Criterios a considerar:	
Identificación de fuentes confiables.....	22
Análisis crítico de resultados.....	22
Uso de datos para mejorar la práctica pedagógica.....	22
Competencia para Generar Proyectos de Investigación	
Criterios a considerar:	
Definición de preguntas de investigación.....	23
Diseño de investigaciones educativas.....	23
Metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa.....	23
Competencia para Divulgar Conocimiento Científico	
Criterios a considerar:	
Importancia de la divulgación en la investigación educativa.....	24
Formatos de divulgación (artículos, blogs, redes sociales).....	24
Participación en eventos académicos y publicaciones.....	24
Capítulo 4:	
Métodos y Técnicas para Fomentar la Investigación en el Aula.	
Descripción Teórica.....	25

Criterios a considerar:	
Métodos de recolección de datos en la investigación educativa.....	26
Análisis de datos: cuantitativo y cualitativo.....	26
Herramientas digitales y plataformas para la investigación.....	26
Uso de tecnologías emergentes en la investigación educativa.....	26
Capítulo 5:	
Aplicación Práctica en el Aula de Formación Inicial Docente.	
Descripción Teórica.....	27
Criterios a considerar:	
Aplicación de investigaciones en el aula.....	28
Ejemplos de investigación acción en formación inicial docente.....	28
Herramientas de observación y evaluación del aprendizaje.....	28
Proyectos colaborativos en el aula.....	28
Capítulo 6:	
Resultados y Conclusiones: Mejorando la Formación Inicial Docente	
Descripción Teórica.....	29
Criterios a considerar:	
Resultados de investigaciones sobre competencias investigativas.....	30
Impacto de la investigación en la mejora de la enseñanza.....	30
Relación entre investigación y formación docente	
Continua.....	30

Aplicación de los resultados en la práctica educativa.....	30
Capítulo 7.	
Recomendaciones para la Práctica Docente.	
Descripción Teórica.....	31
Criterios a considerar:	
Estrategias para el desarrollo continuo de competencias	
Investigativas.....	31
Importancia de la formación continua en investigación.....	32
Colaboración y redes de apoyo entre docentes.....	32
Segunda Parte.	
INTRODUCCIÓN.	
Capítulo I.	
Diseño Teórico de la Gestión de la Tutoría en la Formación Inicial Docente	
• Contexto Organizacional.....	35
• Análisis de la Tutoría en la Formación Inicial Docente.....	36
• Modelo Teórico para la Gestión de la Tutoría.....	37
El Pensamiento Complejo.....	37
Neurociencia.....	37
Conectivismo.....	38
1.4. Dimensiones de la Gestión de la Tutoría.....	38
Dimensión Académica.....	38
Dimensión Socioemocional.....	38
Dimensión Cognitiva.....	39
1.5. Principios de la Tutoría.....	39
Principio de Prevención.....	39

Principio de Desarrollo.....	39
Principio de Intervención Social.....	40
Principio Empowerment.....	40
Actividad a desarrollar.	
Actividad: Diseño de un Modelo de Tutoría Integral.....	41
Capítulo II.	
Métodos y Materiales:	
2.1. Metodología.....	47
2.2. Población y Muestra.....	48
2.3. Recolección de Datos.....	48
2.4. Validación del Modelo.....	49
Actividad: Análisis y Propuesta de Métodos de Investigación.....	50
Capítulo III.	
Resultados y Discusión.	
3.1. Resultados.	
Autorregulación del Aprendizaje.....	53
Satisfacción de los Tutores.....	53
3.2. Discusión de Resultados.....	54
Actividad: Reflexión y Propuesta de Estrategias de Autorregulación.....	55
Capítulo IV.	
Conclusiones.....	59
Principales Conclusiones:	
Impacto positivo en el rendimiento académico.....	59
Desarrollo de habilidades socioemocionales.....	60
Promoción de la autorregulación del aprendizaje.....	60

Capacitación de los tutores.....	60
Actividad: Aplicación de las Conclusiones de la Tutoría en la Práctica Educativa.....	61
Capítulo V.	
Recomendaciones.....	65
5.1 Recomendaciones para las Instituciones Educativas.....	65
5.2. Recomendaciones para los Tutores.....	66
Actividad: Propuesta de Mejoras para un Programa de Tutoría.....	67
Anexos:	
Propuestas de investigación.....	71
BIBLIOGRAFÍA.	
ÍNDICE.	



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional
del Perú

Jefatura

Dirección de Gestión
de las Colecciones

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

NÚMERO DE REGISTRO DE DEPÓSITO LEGAL 2024-09020

Ley N° 31253

ESTA SOLICITUD TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SU ALTERACIÓN, FALSEDAD O INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A SANCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

NOMBRE DEL SOLICITANTE

Nombre del Depositante YOVANA OFELIA ORDIALES VERA
Documento Identidad 30826074
En su calidad de EDITOR/AUTOR

DATOS DEL MATERIAL

Tipo de Publicación LIBRO O FOLLETO
Título Competencias investigativas y gestión de la tutoría en la Formación Inicial Docente
Fecha Solicitud 02/09/2024 13:40:02

Ejemplares a entregar 4
Edición 1

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El artículo 8° de la Ley N° 31253, exige que en el material figure lo siguiente:

1. El título de la publicación
2. Número de edición.
3. El nombre del autor(es), conforme a la Ley sobre el Derecho de Autor.
4. La razón social y domicilio legal del editor en caso corresponda.
5. La razón social y domicilio legal del impresor.
6. Mes y año de la edición.
7. Tiraje de la publicación.
8. El número de registro de depósito legal asignado por la Biblioteca Nacional del Perú.

Una vez publicada la obra deberá remitirse a la Biblioteca Nacional del Perú ejemplares correspondientes en plazo no mayor a 90 DÍAS HÁBILES contados a partir del último día hábil del mes y año de la edición consignada en la obra.

El incumplimiento de estas disposiciones dará inicio al Procedimiento de Imposición de Sanciones.

BNP expedirá constancia digital de depósito legal (de no haber observaciones), dentro de los 20 días hábiles de entregados los ejemplares, conforme a ley.

UNIDAD DE MAESTRÍA Y DOCTORADO
SECCIÓN DE POSTGRADO
FACHSE - UNPRG



Revista semestral

Investigar



AÑO III - N° 02 / NOVIEMBRE 2008



Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación
Lambayeque - Perú

CONTENIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTOR : M.Sc. FRANCIS VILLENA RODRIGUEZ
VICERECTOR ACADÉMICO : M.Sc. JOSE MONTECRO VARGAS
VICERECTOR ADMINISTRATIVO : M.Sc. RAFAEL GARCIA CALVO
M. Sc. Rafael García Calvo

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

DECANO : Dr. Agustín Rojas Mota
ADMINISTRADOR : Dr. MANUEL OYAGUE VARGAS
GERENTE : Dr. CPC. Saúl
REVISTA SEMESTRAL DE LA SECCIÓN
DE POST GRADO/FACHSE-UNPRG

4. PROPUESTA SOBRE GRADUACIÓN EN LA MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA : 45
Catala Calvo Castañeda y Julio Cueva

5. EL PENSAMIENTO ACADÉMICO EN LA INVESTIGACIÓN : 48
Dr. JULIO SEVILLA EXERBIO
COORDINADOR ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN : Dr. MANUEL PANDE AGOSTA

6. DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES : 53
COORDINADOR ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN : Dr. JORGE ORDMARRIC
COORDINADOR ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN : Dr. JORGE ORDMARRIC

7. ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA LA INVESTIGACIÓN : 58
DE LA COMUNICACIÓN : Dra. Rosa
LAMBAYEQUE

8. CREACIÓN Y APLICACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN VALORES PARA DESARROLLAR LA IDENTIDAD SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES : 75
Dr. MANUEL PANDE AGOSTA
COORDINADOR ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN : Dr. JULIO SEVILLA EXERBIO
Mg. Psic. Yovana Gloria Ordaz Vera

9. SOFTWARE EDUCATIVO MULTIMEDIA PARA LA ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA : 77
José Luis Venegas Kemper

10. ESTUDIOS DE CASO : 80
Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación (FACHSE)
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG)
Virgilio Ballón
FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
e-mail: realista@unprg.edu.pe
www.fachse.edu.pe
Dr. Eduar Vázquez Sánchez, Dra. Gloria M. Ortiz

11. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL PROCESO EDUCATIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO : 83
Diseño y diagramación : Wilmer Omar García Carrasco
M. Sc. Víctor Ferrero Rodríguez

Corrección de textos : César Francisco Nejosup Millones



RECTOR : M.Sc. FRANCIS VILLENA RODRÍGUEZ
 VICERRECTOR ACADÉMICO : M.V. JOSÉ MONTENEGRO VÁSQUEZ
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO : Dr. MANUEL TAFUR MORÁN

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

DECANO : Dr. MANUEL OYAGUE VARGAS
 ADMINISTRADOR : Dr. JORGE CASTRO KIKUCHI
 GERENTE : M.Sc. ADRIEL RÍOS VILLACORTA

SECCIÓN DE POST GRADO

DIRECTOR : Dr. JULIO SEVILLA EXEBIO
 COORDINADOR ACADÉMICO : Dr. MANUEL BANCES ACOSTA
 DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN : Dr. DANTE GUEVARA SERVICIÓN
 COORDINADOR ACADÉMICO : Dr. JORGE ORDEMAR RICO
 DE MAESTRÍA EN CIENCIAS : Lic. JOSÉ PASTOR VALDERRAMA
 DE LA COMUNICACIÓN

COMITÉ EDITORIAL:

Dr. MANUEL OYAGUE VARGAS
 Dr. MANUEL BANCES ACOSTA
 Dr. JULIO SEVILLA EXEBIO

Libro Editado por el Fondo Editorial.
 Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación. (FACHSE)
 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. (UNPRG)
 Virgilio Dall'Orso # 150 Teléf: 074-205076 / 074-979559500

e-mail: nealtere@gmail.com
 www.fachse.edu.pe

Director:
 M.Sc. Néstor Tenorio Requejo.

Diagramación y diseño de carátula:
 Wilmer Omar García Carrasco.

Corrección de textos:
 César Francisco Neciosup Millones.



1. LA TERCERA FUNCIÓN DE LA UNIVERSIDAD: LA PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. M. Sc. Rafael García Caballero	07
2. MODELO TEÓRICO PARA LA ESTRUCTURA SISTÉMICA DE PROPUESTAS INVESTIGATIVAS EN MAESTRÍAS. Dr. Agustín Rodas Malca	19
3. LA INVESTIGACIÓN PREDICTIVA EN LA FORMACIÓN DEL CONTADOR. Dr. CPC. Saúl Espinoza Zapata y Dra. Esperanza Ruiz Oлива	29
4. PROPUESTA SOBRE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN LA MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA. Carola Calvo Gastañaduy y Julio Díaz Cueva	45
5. EL PENSAMIENTO CREATIVO EN LA ESCUELA. Dr. Julio Cesar Sevilla Exebio	55
6. ACTITUDES DEL MAESTRO(A) Y EL COMPORTAMIENTO DEL NIÑO(A) EN EL AULA. Dr. Ivonne de Fátima Sebastiani Elías	73
7. ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA LA FORMACIÓN AMBIENTAL EN EL NIVEL PRIMARIO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. Dra. Rosa Elena Sánchez Ramírez	83
8. CREACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN VALORES PARA DESARROLLAR LA IDENTIDAD SOCIAL Y PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE DE FORMACIÓN DOCENTE, COMO RESULTADO DEL RAZONAMIENTO MORAL. Mg. Psic. Yovana Ofelia Ordiales Vera	97
9. SOFTWARE EDUCATIVO MULTIMEDIA, PARA LA ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. José Luis Venegas Kemper, Pedro Segundo Fiestas Rodríguez	117
10. SATISFACCIÓN DE LA DIDÁCTICA CURRICULAR EN LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO. LAMBAYEQUE-2007. Dr. Eduar Vásquez Sánchez Dra. Gloria Mª Ortiz Basauri	129
11. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL PROCESO DOCENTE EDUCATIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO". Isidoro Benítez Morales, José Reupo Periche.	137

6. VARGAS JIMÉNEZ, Antonio. 2001. Separata sobre el Sistema de Evaluación Curricular. Universidad de la Habana.
7. ZABALZA, Miguel Ángel. Diseño y Desarrollo Curricular. NARCEA, S.A. Ediciones. Universidad de Santiago de Compostela. MADRID. 1995.
8. ZULUAGA, Olga Lucía. Pedagogía, Didáctica y Enseñanza. Revista Educación y Cultura No.14. Bogotá. 1988.

CREACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN VALORES PARA DESARROLLAR LA IDENTIDAD SOCIAL Y PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE DE FORMACIÓN DOCENTE, COMO RESULTADO DEL RAZONAMIENTO MORAL.

Mg. Psic. Yovana Ofelia Ordiales Vera¹

La presente investigación describe el Programa de Educación en Valores aplicado a los Estudiantes del I. S. P. P. «DAVID SÁNCHEZ INFANTE». Fue cuidadosamente diseñado para abordar el problema de Falta de Identidad Social y Profesional en el estudiante de Formación Docente como resultado de la no utilización del Razonamiento Moral, lo que se evidencia en una Conducta Moral Inadecuada como: Hurto, plagio, indiferencia, falta de compromiso social, veracidad e incumplimiento de acciones encomendadas entre otras que difieren del Perfil Profesional.

Su principal objetivo es: Diseñar y aplicar un Programa de Educación en Valores en un modelo de Investigación Preexperimental con un diseño Preprueba - postprueba en un solo grupo que responda a las demandas institucionales y utilice el Razonamiento Moral como estrategia de formación y práctica de una adecuada Conducta Moral.

El material utilizado responde a la realidad problemática y es usado con novedades técnicas y procedimientos dentro de la I. A. P.

La Conducta Moral del Estudiante como consecuencia de la aplicación del Programa de Educación en Valores y la utilización del Razonamiento Moral se ha acercado al Perfil Profesional.

¹ Magíster en Ciencias de la Educación. Psicóloga del I. S. P. P. «David Sánchez Infante» de San Pedro de Lloc y Docente Invitada del Programa de Maestría de la FACHSE-UNPRG



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación
Ciudad Universitaria - Pabellón FACHSE
Juan XXIII 391 - Telefax: 074-283358
Lambayeque

Virgilio Dall'Orso Nº 150 - Chiclayo
Teléfono: 074 - 235566
RPM: *278003



EDITADA POR EL FONDO EDITORIAL

Virgilio Dall'Orso # 150 Teléf: 074-205076 / 074-979559500
e-mail: nealtere@gmail.com
www.fachse.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL " PEDRO RUIZ GALLO"
FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACION

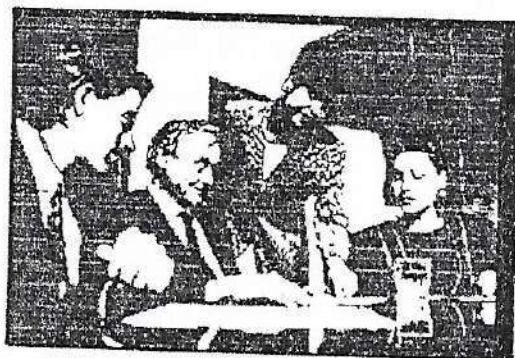
Centro de Estudios e Investigación
Población y Desarrollo

DIPLOMADO
TÉCNICAS PARA DESARROLLAR
LA INTELIGENCIA EMOCIONAL
Y LA AUTOESTIMA ...



IV MÓDULO

LA INTELIGENCIA EMOCIONAL
EN LAS
ORGANIZACIONES



SESIÓN TRECE : COMO MANEJAR EL STRESS EN LAS ORGANIZACIONES ...

Ps. YOVANA O. ORDIALES VERA

CHICLAYO - PERU

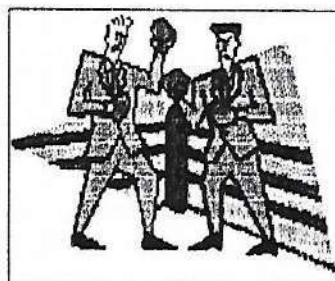
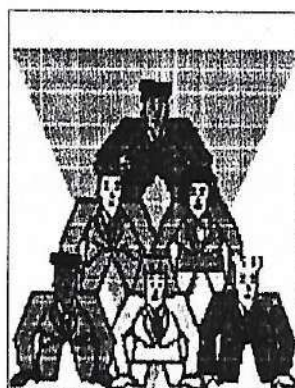
UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICAS SOCIALES Y EDUCACION

Diplomado

"Técnicas Para Desarrollar La Inteligencia Emocional y La Autoestima..."

■ *SESION Nº 14*

CLIMA Y AMBIENTE INSTITUCIONAL



■ *DOCENTE*

PS. Yovana O. Ordiales vera

Centro De Estudios e Investigación Población y Desarrollo

LAMBAYEQUE - 2003



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 424-2017-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 09 DE OCTUBRE DEL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.**

Que, el INSTITUTO CIRO ALEGRÍA BAZAN Y EL INSTITUTO GUADALUPE, son instituciones que velan por la educación técnica de los jóvenes que quieren salir adelante estudiando carreras técnicas que les servirán para el futuro poder sostenerse en la Sociedad.; además de contribuir con la educación al país.

Que, los ALUMNOS DE LA CARRERA DE MECÁNICA PRODUCCIÓN han demostrado apoyo constante y dedicación para la realización del evento denominado "III GRAN CORSO INTERNACIONAL EN BARRANCA", realizado en Barranca - Perú el 09 de Octubre del año 2017 al celebrarse los XXXIII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Barranca.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR al INSTITUTO CIRO ALEGRÍA BAZAN Y EL INSTITUTO GUADALUPE, por su PARTICIPACION EN LA REALIZACIÓN DEL "III GRAN CORSO INTERNACIONAL EN BARRANCA", debidamente representados por:

GIOVANA OFELIA ORDIALES VERA	DIRECTORA I.C.A.B.
ANTERO MOISES SANCHEZ NINAQUISPE	PROFESOR
ELMER GUERRERO CADENAS	PROFESOR
ROBINSON PEÑA BAZAN	PROFESOR
CARRERA MUÑOS BRAYAN ESTIVER	ALUMNO
PAREDES PAREDES CARLOS SALVADOR	ALUMNO
VASQUEZ ANGULO EDDI SANTIAGO	ALUMNO
TORRES PEREZ JAMES	ALUMNO
SANCHEZ RIOJAS JUAN FERNANDO	ALUMNO
CARHUAJULCA BAZAN ELAR	ALUMNO



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA**

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva, y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas la publicación en el portal Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Matreiros Saucedo
ALCALDE



FACULTAD DE HUMANIDADES
RESOLUCIÓN N° 657-2016/FH-USS

Pimentel, 06 de Julio de 2016

VISTO:

El oficio N°0528-2016-FH-DPS-USS, de fecha del 05 de julio del presente año, en el cual la Mg.Zugeint Jacquelin Bejarano Benites, presenta el Informe sobre los Programas de Extensión y Proyección Social del semestre 2016 I, de la EAP de Psicología, y la decana de Facultad de Humanidades solicita documento de agradecimiento y felicitación a los docentes que realizaron esta labor; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Estratégico 2011 - 2015 se establecen disposiciones de Reconocimiento e Incentivos a los docentes y estudiantes de la Universidad Señor de Sipán;

Que, con Resolución N°313-2008/FH-USS, de fecha 11 de noviembre del 2008, se aprueban las políticas de Reconocimiento e Incentivo a docentes y estudiantes de la Facultad de Humanidades;

Que, en cumplimiento en los procesos de autoevaluación y acreditación de la EAP de Psicología, en el estándar N°64: "Los grupos de interés conocen los resultados de la Extensión Universitaria y Proyección Social", y en el N°94: "Los grupos de interés consideran su participación contribuye al desarrollo de la carrera profesional".

Que, los docentes de la Escuela Académico Profesional de Psicología modalidad Presencial formaron parte importante de la realización exitosa de los **Programas de Extensión y Proyección Social** desarrollados en el semestre 2016 I.

Que, la Facultad de Humanidades busca motivar, incentivar y desarrollar habilidades investigativas en docentes y estudiantes, a fin de generar alternativas de solución a las diversas problemáticas de nuestra región.

Que, todo documento de felicitación sirve de gran estímulo al equipo colaborador.

SE RESUELVE:

Artículo 01: AGRADECER y FELICITAR a los docentes que participaron de los **Programas de Extensión y Proyección Social**", en el semestre 2015 II.

DOCENTES DE LA EAP DE PSICOLOGÍA:

CICLO Y SECCIÓN	ASIGNATURA	DOCENTES
III	Psicología de la Motivación y Afectividad	Mg. Leonardo Luna Lorenzo
III A - B	Psicología de la Sexualidad	Mg. Alfonso Enrique Elías Risco
III - C	Psicología de la Sexualidad	Mg. Amalita Isabel Maticorena Barreto
IV A-B	Psicología Educativa	Mg. Karla Elizabeth López Ñiquen
V A	Psicología Organizacional	Mg. Teresita del Pilar Aldave Herrera
V B	Psicología Organizacional	Mg. Edwin Martin García Ramírez
VI A-B	Programas de Promoción y Prevención para el Bienestar Psicológico	Mg. Amalita Isabel Maticorena Barreto
VII A	Intervención en Problemas Psicosociales	Mg. Paula Elena Delgado Vega
VII B	Intervención en Problemas Psicosociales	Mg. Juan Carlos Pérez Bautista



VII A-B	Consejo, Orientación Y Asesoría Psicológica	Mg. Yovana Ofelia Ordiales Vera
VIII	Prácticas Pre Profesionales I	Mg. Miguel Armando Paz Delgado
		Mg. Nancy Marilyn Campos Balarezo
		Mg. Teresita del Pilar Aldave Herrera
		Mg. Paula Elena Delgado Vega
IX	Prácticas Pre Profesionales II	Mg. Johnny Frank Reyes Cigüeñas
		Mg. Virginia Rossemary Guerrero Carranza
		Mg. Nancy Marilyn Campos Balarezo
		Mg. Teresita del Pilar Aldave Herrera
		Mg. Dina Marisol Calonge de la Piedra
IX	Internado III	Mg. Paula Elena Delgado Vega
		Mg. Dina Marisol Calonge de la Piedra
X	Internado Final I	Mg. Yolanda Rosa Castro Yoshida
		Mg. Carla Giovana Morales Huamán
		Mg. Nancy Marilyn Campos Balarezo
		Mg. Johnny Frank Reyes Cigüeñas
		Lic. Miguel Ángel Saldaña mendoza
XI	Internado Final II	Mg. Paula Elena Delgado Vega
		Mg. Blanca Mariana Rojas Jiménez
		Mg. Nancy Marilyn Campos Balarezo
		Lic. Miguel Ángel Saldaña Mendoza
		Mg. Paula Elena Delgado Vega

Artículo N° 02: **DISPONER**, que el presente reconocimiento y felicitación se registre como mérito en la Carpeta Personal del docente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Susy del Pilar Aguilar Castillo
Decana Facultad de Humanidades
CC. VRA, DEAC, RR.HH, EAPPSICOLOGÍA



Mg. Lino Christian Ojeda Díaz
Secretario Académica Facultad Humanidades



FACULTAD DE HUMANIDADES
RESOLUCIÓN N° 928-2015/FH-USS

Pimentel, 02 de Diciembre de 2015

VISTO:

El oficio N°0777-2015-FH-DPS-USS, de fecha del 02 de diciembre del presente año, en el cual la Mg.Zugeint Jacquelin Bejarano Benites, presenta el Informe sobre los Programas de Extensión y Proyección Social del semestre 2015 II, de la EAP de Psicología, y la decana de Facultad de Humanidades solicita documento de agradecimiento y felicitación a los docentes que realizaron esta labor; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Estratégico 2011 - 2015 se establecen disposiciones de Reconocimiento e Incentivos a los docentes y estudiantes de la Universidad Señor de Sipán;

Que, con Resolución N°313-2008/FH-USS, de fecha 11 de noviembre del 2008, se aprueban las políticas de Reconocimiento e Incentivo a docentes y estudiantes de la Facultad de Humanidades;

Que, en cumplimiento en los procesos de autoevaluación y acreditación de la EAP de Psicología, en el estándar N°64: "Los grupos de interés conocen los resultados de la Extensión Universitaria y Proyección Social", y en el N°94: "Los grupos de interés consideran su participación contribuye al desarrollo de la carrera profesional".

Que, los docentes de la Escuela Académico Profesional de Psicología modalidad Presencial formaron parte importante de la realización exitosa de los **Programas de Extensión y Proyección Social** desarrollados en el semestre 2015 II.

Que, la Facultad de Humanidades busca motivar, incentivar y desarrollar habilidades investigativas en docentes y estudiantes, a fin de generar alternativas de solución a las diversas problemáticas de nuestra región.

Que, todo documento de felicitación sirve de gran estímulo al equipo colaborador.

SE RESUELVE:

Artículo 01: AGRADECER y FELICITAR a los docentes que participaron de los **Programas de Extensión y Proyección Social**", en el semestre 2015 II.

DOCENTES DE LA EAP DE PSICOLOGÍA:

CICLO Y SECCIÓN	ASIGNATURA	DOCENTES
IV A	Psicología Educativa	Mg. Karla Elizabeth López Ñiquen
IV B	Psicología Educativa	Mg. Edmundo Eugenio Arévalo Luna
V A	Psicología Organizacional	Mg. Edwin Martin García Ramírez
V B	Psicología Organizacional	Lic. Isella María Castro Magán
VI A	Programas de Promoción y Prevención para el Bienestar Psicológico	Mg. Juan Carlos Pérez Bautista
VI B	Programas de Promoción y Prevención para el Bienestar Psicológico	Mg. Gino Job Reyes Baca Mg. Norma Haydeé Vargas Pérez
VII	Consejo, Orientación Y Asesoría Psicológica	Mg. Yovana Ofelia Ordiales Vera
VII	Intervención en Problemas Psicosociales	Mg. Juan Carlos Pérez Bautista
IX	Elaboración de Proyectos Productivos	Mg. Gino Job Reyes Baca
VIII	Prácticas Pre Profesionales I	Mg. Miguel Armando Paz Delgado
		Mg. Yovana Ofelia Ordiales Vera
		Lic. Miguel Ángel Saldaña Mendoza
		Lic. Paula Elena Delgado Vega



		Mg. Yovana Ofelia Ordiales Vera
VIII	Internado II	Lic. Paula Elena Delgado Vega
IX	Internado III	Mg. Yovana Ofelia Ordiales Vera
		Mg. Jesús Enrique Núñez Untiveros
		Mg. Virginia Rossemay Guerrero Carranza
		Lic. Paula Elena Delgado Vega
X	Internado Final I	Mg. Yolanda Rosa Castro Yoshida
		Lic. Miguel Ángel Saldaña Mendoza
		Mg. Nancy Marilyn Campos Balarezo
		Mg. Blanca Mariana Rojas Jiménez
		Lic. Paula Elena Delgado Vega
XI	Internado Final II	Mg. Nancy Marilyn Campos Balarezo
		Lic. Miguel Ángel Saldaña Mendoza
		Mg. Yolanda Rosa Castro Yoshida
		Lic. Paula Elena Delgado Vega
		Mg. Zugeint Jacquelin Bejarano Benites
	PROYECTO "Proyecta Tu Destino"	Lic. Paula Elena Delgado Vega

Artículo N° 02: **DISPONER**, que el presente reconocimiento y felicitación se registre como mérito en la Carpeta Personal del docente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Susy del Pilar Aguilar Castillo
Decana Facultad de Humanidades
Cc. VRA, DEAC, RR.HH, EAPPSICOLOGÍA



Lic. Lino Christian Ojeda Díaz
Secretario Académico Facultad Humanidades



**FACULTAD DE HUMANIDADES
RESOLUCIÓN N° 511-2015/FH-USS**

Pimentel, 07 de Julio de 2015

VISTO:

El oficio N°0113-2015-FH-DPS-USS, de fecha del 03 de julio del presente año, en el cual la Mg.Zugeint Jacquelin Bejarano Benites, presenta el Informe sobre los Programas de Extensión y Proyección Social del semestre 2015 I de la EAP de Psicología, y la decana de Facultad de Humanidades solicita documento de agradecimiento y felicitación a los docentes que realizaron esta labor; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Estratégico 2011 - 2015 se establecen disposiciones de Reconocimiento e Incentivos a los docentes y estudiantes de la Universidad Señor de Sipán;

Que, con Resolución N°313-2008/FH-USS, de fecha 11 de noviembre del 2008, se aprueban las políticas de Reconocimiento e Incentivo a docentes y estudiantes de la Facultad de Humanidades;

Que, en cumplimiento en los procesos de autoevaluación y acreditación de la EAP de Psicología, en el estándar N°64. " Los grupos de interés conocen los resultados de la Extensión Universitaria y Proyección Social", y en el N°94° " Los grupos de interés consideran su participación contribuye al desarrollo de la carrera profesional".

Que, los docentes de la Escuela Académico Profesional de Psicología modalidad Presencial formaron parte importante de la realización exitosa de los **Programas de Extensión y Proyección Social** desarrollados en el semestre 2015 I.

Que, la Facultad de Humanidades busca motivar, incentivar y desarrollar habilidades investigativas en docentes y estudiantes, a fin de generar alternativas de solución a las diversas problemáticas de nuestra región.

Que, todo documento de felicitación sirve de gran estímulo al equipo colaborador.

SE RESUELVE:

Artículo 01: AGRADECER y FELICITAR a los docentes que participaron de los **Programas de Extensión y Proyección Social**", en el semestre 2015 I.

DOCENTES DE LA EAP DE PSICOLOGÍA:

CICLO Y SECCIÓN	ASIGNATURA	DOCENTES
I A - B	Psicología del Desarrollo	Mg. Francisca Sosa de la Cruz
III A-B	Psicología de la Sexualidad	Mg. Luis Alberto Sarmiento Pérez
IV A	Psicología Educativa	Dr. Edmundo Eugenio Arevalo Luna
IV B	Psicología Educativa	Mg. Leonardo Luna Lorenzo
V A-B	Psicología Organizacional	Mg. Edwin Martin Garcia Ramirez
VI	Programas De Promoción Y Prevención Para El Bienestar Psicológico	Mg. Gino Job Reyes Baca
VII	Consejo, Orientación Y Asesoría Psicológica	Mg. Yovana Ofelia Ordiales Vera
VII A	Intervención en Problemas Psicosociales	Mg. Juan Carlos Pérez Bautista
VII	Intervención en Problemas Psicosociales	Mg. Miguel Armando Paz Delgado



B		
VII	Intervención en Problemas y Trastornos del Aprendizaje	Mg. Pedro Carlos Pérez Martinto
IX A	Elaboración de Proyectos Productivos	Mg. Gino Job Reyes Baca
IX B	Elaboración de Proyectos Productivos	Mg. Juan Carlos Pérez Bautista
VII	Internado I	Mg. Dina Marisol Calonge de la Piedra Lic. Paula Elena Delgado Vega
VIII	Internado II	Mg. Jesús Enrique Núñez Untiveros Mg. Dina Marisol Calonge de la Piedra Mg. Miguel Armando Paz Delgado Lic. Paula Elena Delgado Vega
IX	Internado III	Mg. Blanca Mariana Rojas Jiménez Mg. Miguel Armando Paz Delgado Mg. Dina Marisol Calonge de la Piedra Lic. Paula Elena Delgado Vega
X	Internado Final I	Mg. Nancy Marilyn Campos Balarezo Lic. Miguel Ángel Saldaña Mendoza Mg. Claudia Dora Vallejos Valdivia Lic. Paula Elena Delgado Vega
XI	Internado Final II	Mg. Nancy Marilyn Campos Balarezo Lic. Miguel Ángel Saldaña Mendoza Mg. Claudia Dora Vallejos Valdivia Lic. Paula Elena Delgado Vega

Artículo N° 02: DISPONER, que el presente reconocimiento y felicitación se registre como mérito en la Carpeta Personal del docente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Susy del Pilar Aguilar Castillo
Decana Facultad de Humanidades
Cc. VRA, DEAC, RR.HH, EAPPSICOLOGIA



Lic. Gino Christian Ojeda Díaz
Secretario Académico Facultad Humanidades

CAMPUS UNIVERSITARIO
KM. 6 CARRETERA A PIMENTEL
TELÉFONO (+51) (74) 481630 / FAX 203861
WWW.USS.EDU.PE
CHICLAYO - PERÚ





GOBIERNO REGIONAL - LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
PACASMAYO

Resolución Directoral UGEL-P N° 01422..... - 2004

San Pedro de Lloc, 30 DIC 2004

Visto los documentos que se acompañan en un total de veinte y uno (21) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 118-2004-UGEL-P/D.P.S II.AGP, se hace la convocatoria a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria de Menores para participar en la XIV – Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – FENCYT-2004.

Que, el Area de Gestión Pedagógica de la UGEL - Pacasmayo para el presente año tiene como responsabilidad la organización y ejecución de la XIV FENCYT, en la Etapa Provincial con la finalidad de que cada Institución Educativa clasificada presente su proyecto de investigación donde la curiosidad, imaginación y creatividad estén orientadas a la solución de problemas de la comunidad.

Que, es política del Ministerio de Educación y de la UGEL – Pacasmayo, reconocer, estimular e incentivar las acciones educativas sobresalientes y excepcional en la XIV. FENCYT – 2004, a los Directores, Docentes, Asesores de los Proyectos que ocuparon el Primero y Segundo Puesto en la categoría “B” (nivel Primario) y Primer Puesto en la categoría “C” (nivel Secundario), en la II Etapa Provincial – Nivel UGEL – Pacasmayo, así como a los integrantes de los Comités Distritales, Jurado Calificador, Especialistas del Area de Gestión Pedagógica y Personal Administrativo que apoyarán y participarán en esta etapa.

Estando a lo opinado comproveido del Jefe de Area e informado por el Especialista en Educación según Informe N° 005-2004-UGEL-P/EEA

De conformidad a lo dispuesto en la ley N° 24029 modificado por la Ley N° 25212 en concordancia con el D.S N° 019-90-ED y en uso de sus atribuciones contenidas en el D.S N° 015-2002-ED, R.S N° 205-2003-ED, y RDR N° 005742-2003-DRELL;

SE RESUELVE:

1°. **FELICITAR**, a los Señores Directores y Docentes Asesores de los Proyectos que ocuparon el Primer y Segundo Puesto en la II - Etapa Nivel UGEL – Pacasmayo, en la XIV – Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología; según detalle:

NIVEL PRIMARIA - CATEGORIA "B"

Area	Título del Proyecto	Puesto	Institución Educativa	CARGO	Nombres y Apellidos
Tecnología e Ingeniería	"Aro Poli funcional"	1º	EPM N° 80374 "José Sevilla E."	Directora	Prof. Antia Melchora SALAZAR CO
				Asesora	Prof. Milagritos del R. FLORIAN VENTURA
	Obtención de Alcohol del Algarrobo "El Milagrino"	2º	CEP "Sr. De los Milagros"	Director	P. Fr. Nelson Hernando PINZON PED
				Asesora	Prof. Laura Elizabeth NOMBERTO ESTEVES
Ciencias Ambientales	"Adornos con material Reciclado"	1º	EPM N° 80374 "José Sevilla E."	Directora	Prof. Antia Melchora SALAZAR CO
	Reciclado de papel para elaborar tarjetas, cuadros, dibujos, otros	2º	EPM N° 80399 "Mariscal Castilla"	Asesora	Prof. Hilda Janet ISLA DEZA
Ciencia de la Tierra	"Resorte Especial"	1º	EPM N° 81705 Semán - Guadalupe.	Director	Prof. Julio VEGA NAVARRO
Ciencias Básicas	"Utilidad del Molle"	1º	EPM N° 84005 "Octavio Mongrut G." Pacasmayo	Directora	Prof. Blanca Benigna TERAN GUEV
				Asesora	Prof. María del R. GRADOS RODRI
Ciencias Sociales	Las maravillosas cosas que se pueden hacer con Periódicos Desechados	2º	EPM N° 80412 San José	Directora	Prof. Elva Dora CORTEZ VASQUEZ
				Asesora	Prof. Gregoria HERNANDEZ TERA
Ciencias Sociales	"Apoyemos a mejorar la Cultura Alimentaria"	1º	EPM N° 80407 "Gonzalo Ugas Salcedo"	Director	Prof. Víctor Manuel COSTILLA ARI
				Asesores	Prof. Zulmi Rosa CALLACA ARBAN Prof. Luis Andrés VELASQUEZ AM
Ciencias Sociales	"Flora y Fauna de mi querido Perú"	2º	EPM N° 80412 San José	Directora	Prof. Elva Dora CORTEZ VASQUEZ
				Asesora	Prof. Patricia Aurora ESPINOZA RE



NIVEL SECUNDARIA - CATEGORIA "C"

Area	Título del Proyecto	Puesto	Institución Educativa	CARGO	Nombres y Apellidos
Ciencia de la Tierra y del Espacio.	"Efecto invernadero: influencia en Producción Agrícola - Valle Jequetepeque."	1º	CN "Santa Inés" Guadalupe	Directora	Sor. Rosa María TELLO CASIANO
				Asesor	Prof. Anibal Enrique MONTEJO INSI
Ciencias Ambientales	Aprovechamiento de Áreas Verdes con Plantación de Papayos.	1º	CN N°89 "Albujar y Guarniz" Guadalupe	Director	Lic. Eloy Ananias CARRANZA DIAZ
				Asesor	Prof. Jaime Andrés SILVA DELGAD
Ciencia Básicas	El Agua como Combustible del Futuro.	1º	CN "Santa Inés" Guadalupe	Directora	Sor. Rosa María TELLO CASIANO
				Asesores	Prof. Jaqueline CASTILLO CASTRO Prof. Andrés Ernesto ULFE LARA
Tecnología e Ingeniería.	Suctor Gravitatorio del Agua.	1º	CN "Santa Inés" Guadalupe	Directora	Sor. Rosa María TELLO CANCINO
				Asesora	Prof. Patricia Elena PAREDES VARG
Computac. e Informática	Compartiendo Experiencias Educativas en Línea: Software del Adjetivo y su Relación Textual.	1º	CEP "Señor de los Milagros" Pacasmayo	Director	P. Fr. Nelson Hernando PINZON PED
				Asesores	Prof. Luis Edgardo CRUZ SALINAS Prof. Gabriela Rocía BURGOS CAM
Ciencias Sociales	Conociendo el Pasado Histórico de Cultambo.	1º	CN "Cultambo" San José	Directora	Prof. Fredesvinda YUPANQUI LAV
				Asesores	Prof. Edgardo Miguel ALARCON V Prof. Roque Valdemar URCIA POY

2º FELICITAR, a los docentes que integraron las diferentes Comités Distritales de Trabajo de XIV-FENCYT; por su valiosa participación y apoyo en la ejecución de la misma

Distrito Jquetepeque:

- Prof. Carlos Asunción Gálvez Carlos.
- Prof. Félix Humberto Machuca Mendoza.
- Prof. Luz Aurora Mejía Baca.

Distrito Guadalupe:

- Prof. Asunción Becerra Medina
- Prof. José Ignacio Ríos Cerdán
- Prof. Saira Catherine Sánchez Puelles
- Prof. Milton Hugo Espinoza Torres

Distrito Pacasmayo:

- Prof. Elmer Kennedy Albitres León
- Prof. Arlita del Pilar Guaylupo Angeles
- Prof. Tania Marleny Inoñan Rivera

C.P.M Ciudad de Dios:

- Prof. Elsa Herlinda Salazar Leiva
- Prof. Yovanna Gómez Arenas

3º FELICITAR: a los Miembros del Jurado Calificador por la acertada calificación en la selección de los Proyectos que nos representaron en la Etapa Regional de la XIV-FENCYT, integrado por:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| - Ing. Jacob TEJADA HERNANDEZ | Representante del C.I.P - Pacasmayo |
| - Ing. Luciano CARBAJAL VALENTIN | Director CEO "San José" |
| - Blgo. Pablo Manuel GUTIERREZ ARANDA | Docente - ISPP "David Sánchez Infante" |
| - Blgo. Cesar V. COSA VALENTE PRETELL | Docente - ISPP "David Sánchez Infante" |
| - Lic. José Theodulo ESQUIVEL GRADOS | Docente - ISPP "David Sánchez Infante" |
| - Lic. Yovana Ofelia ORDIALES VERA | Docente - ISPP "David Sánchez Infante" |
| - Prof. Juan Nelson NARRO CARLOS | Docente - ISTP "Jorge Desmanson S." |
| - Prof. Arnaldo S. JUSTINIANO YENGLE | Docente - ISTP "Jorge Desmanson S." |

4º FELICITAR: al Personal del Area de Gestión Pedagógica - UGEL - Pacasmayo, por su dedicación y esfuerzo en cristalizar la XIV-FENCYT, en las Etapas Distrital y Provincial y lograr así los objetivos y metas, según detalle:

- | | |
|--|----------------------------|
| - Prof. Enrique Fernando VERASTEGUI SISNIEGAS | Jefe AGP |
| - Prof. Luis Alberto DIAZ VERA - (Coordinador) | Especialista Educación |
| - Prof. Gustavo Felipe SANCHEZ PEREDA | Especialista Educación |
| - Prof. Lida Janet RIOS LEON | Especialista Educación |
| - Prof. Flor de María CARDENAS GONZALES | Especialista Educación |
| - Prof. Elsa Alejandrina SANCHEZ REVILLA | Especialista Educación |
| - Prof. María Elena MENDOZA SOSAYA | Especialista Educación |
| - Prof. Alix del Rosario CASTAÑEDA ROJAS | Docente Coord. CRAEI |
| - Prof. Martha Jessica VASQUEZ GARCIA | Supervisora Alfabetización |



5° FELICITAR, al Personal Administrativo por su apoyo incondicional en la realización de la XIV-FENCYT:

- Sr. Carlos Eduardo CUEVA VERTIZ
- Sr. Dionisio Martín VENTURA CAMPOS
- Sr. Wilder Loer JAVE PRETELL

Personal Servicio II
 Personal Servicio II
 Personal Servicio II

6° DISPONER, que la responsable de Escalafón anote como mérito la presente Resolución en la ficha Escalafonaria de cada trabajador.

REGISTRE Y COMUNIQUESE



[Handwritten Signature]
 Prof. CARLOS EGISTO ANTINORI ASCOY
 Director del Programa Sectorial II
 UGEL - PACASMAYO

CEAAD UGEL-P
 EFVS/AGP
 LADV/EE

80





Trujillo, 23 de Octubre del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 004793-2024-GRLL-GGR-GRE

VISTO, el expediente con registro N° **OTD00020240132559**, el Proveído N° 006562-2024-OP y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente con registro N° **OTD00020240132559**, doña **YOVANA OFELIA ORDIALES VERA**, identificada con DNI N° 30826074 y domiciliada en Mz. L - Lt. 09 - Urb. El Sol de Pimentel - Pimentel - Chiclayo - Lambayeque, docente nombrada del E.E.S.T.P. – “David Sánchez Infante”- San Pedro de Lloc - Pacasmayo - La Libertad, solicita asignación por haber cumplido Treinta (30) años de servicios al estado (...);

Que, el artículo 95° de la Ley N° 30512 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, establece: **a.** Una asignación equivalente al doble del porcentaje de la RIMS correspondiente a su categoría al cumplir veinticinco años en la carrera pública, **b.** Una asignación equivalente al doble del porcentaje de la RIMS correspondiente a su categoría al cumplir treinta años en la carrera pública;

Que, en el artículo 230° numeral 230.4 inciso **e.** del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el reglamento de la Ley 30512, Prescribe: El docente de la CPD tiene derecho a percibir una asignación equivalente al doble del porcentaje de la RIMS correspondiente a su categoría al cumplir veinticinco (25) años en la CPD y, una asignación equivalente al doble del porcentaje de la RIMS correspondiente a su categoría al cumplir treinta (30) años en la CPD. (...);

Que, el Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE, en su artículo 1° establece: el Gobierno Regional La Libertad-Pliego Presupuestal 451 que el pago de los Subsidios y Asignaciones que a continuación se detalla, se realizará de acuerdo al criterio interpretativo del tribunal Constitucional y del poder judicial, en el sentido que la base del cálculo para determinar el monto de los subsidios y asignaciones será la Remuneración o Remuneración total Integra y no la remuneración total permanente, en aplicación a la que se refiere el Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, a través del Informe Escalonario N° 00170-2024, se informa que doña **YOVANA OFELIA ORDIALES VERA**, docente nombrada del E.E.S.T.P. – “David Sánchez Infante”- San Pedro de Lloc - Pacasmayo - La Libertad, ha cumplido Treinta (30) años de servicios como docente de Educación Superior, el **19-03-2023**, de esta forma el recurrente cumple con los requisitos exigidos por las normas legales para tener derecho a percibir Una asignación equivalente al doble del porcentaje de la RIMS correspondiente a su categoría;

Que, en virtud a lo señalado en el considerando precedente, la docente nombrada, a la fecha **19-03-2023**, se encontraba percibiendo una Remuneración Integra Mensual de **S/. 3884.72** que viene a constituir una

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DNOLCLP**



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMAN Rufino FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2024 09:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2024 16:07:59 -05:00



Firmado digitalmente por POZO ALVAREZ Gina Jacqueline FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2024 15:25:46 -05:00



Remuneración Total, en la primera categoría, conforme se establece en el artículo 92° numeral 92.3 inciso a. de la Ley N° 30512;

Estando a lo informado por el Área de Personal según INFORME N° 000564-2024-GRLL-OP-PS, a lo visado por la Dirección de Administración, así como la visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional de la Sede Regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley 30512, el D.S. N° 010-2017-MINEDU, la Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR UNA ASIGNACIÓN, equivalente al doble del porcentaje de la RIMS por haber cumplido treinta (30) años de servicios a favor del personal que a continuación se detalla:

IDENTIFICACIÓN	MONTO
YOVANA OFELIA ORDIALES VERA DNI. N° 30826074 Cargo: Docente nombrada del E.E.S.T.P. – “David Sánchez Infante”- San Pedro de Lloc - Pacasmayo - La Libertad. Domicilio: Mz. L - Lt. 09 - Urb. El Sol de Pimentel - Pimentel - Chiclayo - Lambayeque.	SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 44/100 SOLES (S/ 7769.44) , equivalente al doble del porcentaje de la RIMS por haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados al estado el 19-03-2023 .

ARTICULO SEGUNDO: FELICITAR, a doña **YOVANA OFELIA ORDIALES VERA**, docente nombrado del E.E.S.T.P. – “David Sánchez Infante”- San Pedro de Lloc - Pacasmayo - La Libertad, por haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados al estado en beneficio de la educación.

ARTICULO TERCERO: AFECTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Región La Libertad-Educación; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Programa: 0107 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos; PROD/PROY: 3000546 Sin Producto; ACT/OBR: 5005906 Desarrollo de la Educación Técnica; Función: 22 Educación; DIVF: 048 Educación Superior; GRPF: 0108 Educación Superior no Universitaria; Meta: 0011; Específica del Gasto: 2.1.1 12.11 Personal Nombrado.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER, que el pago dispuesto en esta Resolución se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, existente en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad del año fiscal 2024.





ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRELL
RRR/D-OADM





GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional

000664

-2019-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 14 FEB 2019

Visto,

El expediente N° 4810715-2018 y demás documentos que se acompaña con un total de SEIS (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente indicado en el visto, doña YOVANA OFELIA ORDIALES VERA, con DNI. N° 30826074, Docente de Educación Superior No Universitaria del I.E.S.P.P. "David Sánchez Infante" – San Pedro de Lloc - Pacasmayo, solicita se le otorgue asignación al haber cumplido VEINTICINCO (25) años de servicios oficiales el 16/03/2018;

Que, con Informe Escalafonario N° 000291-2019-GRLL-GGR-GRSE/OA, el equipo de Escalafón informa que doña YOVANA OFELIA ORDIALES VERA, con DNI. N° 30826074, Docente de Educación Superior No Universitaria del I.E.S.P.P. "David Sánchez Infante" – San Pedro de Lloc - Pacasmayo, cumplió VEINTICINCO (25) años de servicios oficiales el 16/03/2018;

Que, es deber del Estado estimular a doña YOVANA OFELIA ORDIALES VERA, por su abnegada labor en beneficio de la Educación Nacional al haber cumplido veinticinco (25) años de servicios oficiales;

Que, doña YOVANA OFELIA ORDIALES VERA, percibió una Remuneración Integra Mensual de S/2,985.40, en el mes que cumplió 25 años de servicios (16/03/2018), que viene a constituir una RIMS, según se puede apreciar de la boleta de pago que adjunta;

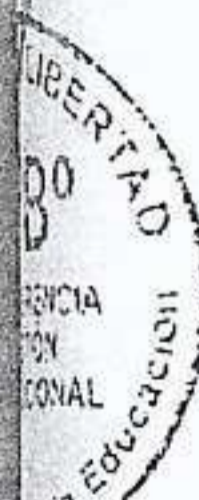
Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95, inciso a) de la Ley N°30512 "Ley de la Carrera Pública de Docentes d Institutos y Escuelas de Educación Superior, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 012-2017-ED, Artículo 230.4, inciso e)Asignación por Tiempo de Servicios, el docente de la CPD tiene derecho a percibir una asignación equivalente al doble del porcentaje de la RIMS, correspondiente a su categoría al cumplir veinticinco(25) años en la CPD y una asignación equivalente al doble del porcentaje de la RIMS correspondiente a su categoría al cumplir treinta (30) años en la CPD;

Que, mediante Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE, en el cual se RESUELVE: "Artículo 1°.- Objeto: "Establecer con carácter obligatorio que el Gobierno Regional La Libertad-Pliego Presupuestal 451 que el pago de los Subsidios y Asignaciones que a continuación se detalla, se realizará de acuerdo al criterio interpretativo del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial, en el sentido que la base del cálculo para determinar el monto de los subsidios y asignaciones será la Remuneración Total o Remuneración Total Integra y no la remuneración total permanente, en aplicación a la que se refiere el Decreto Supremo N° 051-91-PCM" y "el Artículo 5° Ejecución del Acto Administrativo: "La autorización del pago y su ejecución, respecto a los derechos reconocidos mediante resoluciones estimativas tendrá lugar en ejecución del respectivo acto administrativo, previa certificación positiva sobre disponibilidad presupuestal que deberá emitir la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el caso de la Sede Central, o el funcionario responsable del Área de Presupuesto, o quién haga sus veces, en las demás Unidades Ejecutoras";

ente

ación

ite de
Sector



UCACION

PIA FIEL de
nto y friso

an Castillo
UMENTARIO

Que, asimismo el Artículo 4º del Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE; Formalidades del Acto Administrativo: "En el caso de resoluciones estimativas debe dejarse establecido en las mismas que el pago de dichos beneficios quedará sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestal y financiera, de conformidad con las normas legales a que se refiere el Capítulo IV – Ejecución Presupuestaria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de las normas pertinentes de las respectivas leyes anuales de presupuesto del sector público";

Estando al informe de Escalafón N° 000291-2019-GRLL-GGR-GRSE/OA, a lo opinado por el Área de Personal según Informe N° 351-2019-GRLL-GGR/GRSE-OA/APER, a lo visado y dispuesto por la Dirección de Administración, según Hoja de Envío N° 477-2019-GRLL-GGR/GRSE-OA, con la visación de la Sub -Gerencia de Gestión Institucional de la Sede Regional; y

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y el D.S. N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : OTORGAR, ASIGNACION DE DOS (02) REMUNERACIONES TOTALES, percibidas en el mes de Marzo-2018, conforme a los considerandos precedentes, a la docente que a continuación se indica :

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>MONTO</u>
YOVANA OFELIA ORDIALES VERA DNI. N° 30826074, Docente de Educación Superior No Universitaria del I.E.S.P.P. "David Sánchez Infante" – San Pedro de Lloc - Pacasmayo, Jor. Lab. 40 horas, Nombrada con R.D. N° 1319-1998 a partir del 30.03.1998.	CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y 80/100 SOLES (S/.5,970.80), por 25 años de servicios cumplidos el 16/03/2018, según Informe Escalafonario N° 000291-2019.

ARTICULO SEGUNDO: FELICITAR, a doña **YOVANA OFELIA ORDIALES VERA,** por su abnegada labor en beneficio de la Educación Nacional al haber cumplido **VEINTICINCO (25)** años de servicios oficiales prestados al Estado.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que el pago dispuesto en esta Resolución se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente en el presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad del Año Fiscal 2019 y lo estipulado en el Artículo 4º del Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE.

ARTICULO CUARTO: AFECTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Programa: 0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria; PROD/PROY: 3.000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica; ACT/OBR: 5005906 Contratación oportuna y Pago de Personal Docente; Función: 22 Educación; DIVF: 048 Gestión; GRPF: 0108 Educación Superior No Universitaria; Meta : 018, La Libertad, Trujillo, y la Especifica 2.1.1.2.1.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios.



RMMR/G-GRSE
JLAP/D-OA
RAS/EA.II
Proyecto: 477-2019-APER
11.02.2019



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL
su original para su conocimiento

Mg. Mili Esméralda Florian Castro
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTAL





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 190-2016-GRELL/ESTP"TRUJILLO"-DG

Trujillo, 04 de Octubre del 2016

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las funciones de la Educación Superior esta la investigación, creación y difusión de conocimientos; la proyección a la comunidad al logro de las competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del País (Ley General de Educación N° 28044 Art. 29° inc. b.)

Que, durante el presente año, se debe hacerle, el reconocimiento correspondiente por su labor en el desarrollo Educativo del ser humano y por lo tanto en el progreso de los pueblos, acto en el cual y con justicia la Dirección, dentro del contexto señalado debe reconocer y agradecer a los maestros que ejercen labores Educativas, así como distinguírsele a aquellos maestros por sus méritos alcanzados en relación de trabajos comunales, de promoción social, cultural y educación en beneficio de los estudiantes.

Que, la Resolución Directoral son decisiones específicas sobre cualquier asunto de la gestión Educativa en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo

POR TALES CONSIDERACIONES, de acuerdo a las facultades previstas en la Ley General de Educación N° 28044 (Art. 55 inc. a-e) y el D.S. N° 05-94-ED que aprueba el Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicas y Privadas, así como en la Ley 29394 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior" y su Reglamento DS N° 004-2010-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los maestros, personal administrativo y alumno que participaron en el homenaje por el "Día de la Juventud" en la fecha 22 de setiembre del año en curso, demostrando identificación para con el Instituto y alumnos en general, así como también proyección social, contribuyendo de este modo al desarrollo de la Educación, del Distrito y de la institución en particular; los docentes, personal administrativo que a continuación se indican:

- ❖ Lic. CÁCEDA ÑAZCO Giovanna Sara
- ❖ C.P.C. CABELLO MANCISIDOR Berta Teofila
- ❖ Mblgo. DELGADO SOBERON Amalia del Carmen
- ❖ M.C. EVANGELISTA VARGAS José Eucebio
- ❖ Lic. GARRIDO NEYRA Gladys Angelita



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"TRUJILLO"

- ❖ Lic. GUEVARA ORTIZ Humberto Antonio
- ❖ Q.F. GUZMÁN ARANGURÍ Bertha Teofila
- ❖ Lic. HARO PUERTA Lilian Ysaura
- ❖ Lic. LEON ALVA Pedro Esgardo
- ❖ Lic. MEDINA RAMIREZ Sandra Angélica
- ❖ C.P.C. MORALES MELÉNDEZ Emel Efraín
- ❖ PSIC. ORDIALES VERA Yovana Ofelia
- ❖ Lic. PRIETO CAMPOS Miguel Angel
- ❖ Ing° RAMOS ROLDÁN Segundo Pablo
- ❖ C.P.C. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Rosalí
- ❖ Lic. RUÍZ RIVERA Alejandro Sebastián
- ❖ Lic. SÁNCHEZ DÍAZ Elvira del Rosario
- ❖ Lic. GIL TAFUR Augusto Javier
- ❖ C.P.C. SEGURA VÁSQUEZ Andrea Purificación
- ❖ Lic. TORRES CARMEN Karla Mariela
- ❖ Mblgo. VALLEJO LEÓN Freddy Mercedes
- ❖ Lic. YUPANQUI PAREDES Rosa Minella
- ❖ P.T. ZAVALA SIMON Anderson Javier
- ❖ Lic. DE LA CRUZ SIFUENTES Willian
- ❖ Sr. AGUILAR PÉREZ Segundo Fermin
- ❖ Sra. ESQUIVEL VÁSQUEZ María Luisa
- ❖ Lic. ESQUIVEL ZAVALA Gilmer Manuel
- ❖ P.T. RAMIREZ CALDERÓN Leonardo Alexis
- ❖ Sra. RODRÍGUEZ VEGA Luisa Marina
- ❖ Sr. SALDAÑA YUPANQUI José Américo
- ❖ GAMBOA LLERENA Luis (alumno)

ARTICULO SEGUNDO: DÉSE cuenta con la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO "TRUJILLO"
Walter José Carlos Arregoso
Mtro. WALTER JOSÉ CARLOS ARREGOSO

WJOO/DG
ldd/sec



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"TRUJILLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 116-2016-GRELL/IESTP "T"-D

Trujillo, 13 de julio de 2016

EL DIRECTOR (e) DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "TRUJILLO", de Trujillo.

Visto, el Informe N° 007-2016-GRELL-LL/IESTP "T"-SOP., presentado por la Lic. en Psicología Yovana Ofelia Ordiales Vera, responsable del SOP

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 100-20016- GRELL/IESTP" T"-DG de fecha 20 de mayo del 2016, reconoce a los integrantes del Comité Electoral que organizaron el proceso electoral para elegir a los Directivos del Consejo estudiantil para el periodo 2016 – 2017;

Que, el D.S. N° 009-2005-ED que aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, establece que toda Institución de Educación Superior No Universitaria debe contar con un Consejo de Estudiantes, a fin de que sus representantes participen en los diferentes procedimientos de gestión institucional;

Que, estando a lo normado por la Constitución Política del Estado, en el D.S. N° 009-2005-ED y a lo facultado por el D.S. N° 05-94-ED y a lo facultado por la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2010-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR a la Lic. en Psicología Yovana Ofelia Ordiales Vera, responsable del SOP por apoyo y trabajo desarrollado durante los comicios electorales estudiantiles 2016 para elegir a los Directivos del Consejo Estudiantil para el periodo 2016 – 2017 del IESTP" T".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Walter Jorgé Olivares Orbegoso
DIRECTOR GENERAL (e)
IESTP "TRUJILLO"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE-LL USE-P

Instituto Superior Pedagógico Público

"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"

LEY No. 14001 del 09.02.62 D.S.No. 051-84-ED. del 05-12-84 D.S.No. 09-94-ED. del 26-05-94 D.S. 017-02-ED del 16-08-02
(Ley de creación) (Adecuación a Instituto) (Autorización de Funcionamiento) (Reinscripción)

RESOLUCION DIRECTORAL N° 283 -2004-DRELL-USE-P/ISPP "DSI"-DG(e)

San Pedro de Lloc, 21 de Junio del 2004

CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector Educación y concretamente de la Dirección General del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" reconocer la participación del Personal Docente y Administrativo en las actividades cívicas, culturales, artísticas y educativas, que permitan al Instituto el logro de sus objetivos institucionales;

Que, en homenaje por sus 42° años de vida institucional, nuestro Instituto participó el día Domingo 20 de Junio del año en curso del Izamiento del Pabellón Nacional y del "Primer Concurso Provincial de Desfile a nivel de Centros Educativos";

Que, es pertinente felicitar al Personal Docente y Administrativo como una forma de reconocimiento por su participación con alto sentido de responsabilidad e identificación institucional, dejando muy en alto el prestigio del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante".

Que, de conformidad con el artículo 77° literales f) y g) del D.S. N° 023-2001-ED, artículo 24° literal i) del D. Leg. N° 276, y en uso de las atribuciones que se me confiere.

SE RESUELVE:

PRIMERO - FELICITAR por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, al Personal Docente y Administrativo que a continuación se detalla:



1. Walter Cueva Sifuentes.
2. Carlos Lamas Rivasplata.
3. Roberto Javier Castañeda.
4. Carlos Castro Abanto.
5. Eliodoro Martínez Suárez.
6. Salvador Isla Costilla.
7. Yovana Ordiales Vera.
8. César Cosavalente Pretel.
9. Víctor Pairazamán Amaya.
10. José Amambal Paucar.
11. Patricia Novoa Nieto.
12. María Atoche Cáceres.
13. Américo Guevara Vega.
14. Sonia Poémape Carpio.
15. María Minchola Mendoza.
16. Nelson Grados Urcía.
17. Adelmo Aldea Morales.
18. Rafael Paz Ventura.

Panamericana Norte Km. 659.5 Telf.(044)528147 R.U.C. 20670975

SAN PEDRO DE LLOC



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE-LL USE-P

Instituto Superior Pedagógico Público

"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"


L.E.Y No. 14001 del 09.02.62 D.S.No. 051-84-ED. del 05-12-84 D.S.No. 09-94-ED. del 26-05-94 D.S. 017-02-ED del 16-08-02
Ley de creación Adecuación a Instituto (Autorización de Funcionamiento) (reinscripción)

19. María Leytón Biminchumo.
20. Juan Isla García.
21. Giovanna Albitres Barrantes.
22. Blanca Llicán Guanilo.
23. Simón Felipe Grados.
24. Jenny Arias Nomberto.
25. Marcos Carbajal Rodríguez.
26. Roberto Contreras Mendoza.

SEGUNDO .- El responsable de Dirección Administrativa registre la presente Directoral en su File Personal de cada uno de los docentes y administrativos en mención.

REGÍSTRESE , ARCHIVASE Y COMUNÍQUESE.




LEONARDO ARQUIMIDES DIAZ QUISPE
DIRECTOR GENERAL (e)
I.S.P.P. "DAVID SANCHEZ INFANTE"
CODIGO MODULAR 0002120184

DG(e)-ISPP "D.S.I."/LADQ.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 425-2024-MPP

San Pedro de Lloc, 01 de julio del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – SAN PEDRO DE LLOC:

VISTO:

El Informe N° 558-2024-GAL-MPP de fecha 01 de julio del 2024, emitido por el Abg. José Martín Acosta Tello, Gerente de Asesoría Legal; el Informe N° 133-2024-SGECD-MPP de fecha 27 de junio del 2024, emitido por el Mg. Juan Carlos Hernández Cabos, Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte; el Acuerdo de Concejo N° 173-2024-MPP de fecha 13 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo, 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, la Ley De Reforma Magisterial N° 29944, precisa en su Artículo 4. El profesor es un profesional de la educación, con título de profesor o licenciado en educación, con calificaciones y competencias debidamente certificadas que, en su calidad de agente fundamental del proceso educativo, presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a una enseñanza de calidad, equidad y pertinencia. Coadyuva con la familia, la comunidad y el Estado, a la formación integral del educando, razón de ser de su ejercicio profesional.

Artículo 41. Derechos: Los profesores tienen derecho a: (...) Reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa.

Que, la conmemoración del "Día del Maestro" cada 06 de julio se encuentra establecido en el Calendario Cívico Nacional, en honor y reconocimiento a todos los profesores, dentro de los distintos niveles educativos, que cumplen con la importante labor de formar a las nuevas generaciones.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 173-2024-MPP de fecha 13 de junio del 2024, se Aprueba realizar la Sesión Solemne por el Día del Maestro, en reconocimiento a los docentes, que han cumplido 25 y 30 años al servicio de la educación; encargándose a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, iniciar los trámites y coordinaciones, con la UGEL Pacasmayo y el SUTEP.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Pacasmayo, en atención al Oficio N° 607-2024-MPP/A de fecha 26 de junio de 2024, ha remitido la relación de docentes que en el presente año cumplen 25 y 30 años al servicio de la educación, en la E.E.S.P.P. "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc.

Que, mediante Informe N°133-2024-SGECD-MPP, de fecha 27 de junio del 2024 el Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, solicita al Alcalde Provincial otorgue una Resolución de Alcaldía para felicitar a los docentes de la Provincia de Pacasmayo que cumplen 25 y 30 años de servicio al magisterio peruano, en la ceremonia por el Día del Maestro.

Que, a través del Informe N° 558-2024-GAL-MPP de fecha 01 de julio del 2024, la Gerencia de Asesoría Legal, concluye que es viable otorgar la Resolución de Alcaldía de Reconocimiento y Felicitación a los docentes de la Provincia de Pacasmayo que cumplen 25 y 30 años de servicio al Magisterio Peruano.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, expresar un merecido reconocimiento a los maestros por tan loable esfuerzo y logros obtenidos, que contribuyen al desarrollo de nuestra provincia.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- FELICITAR a la Profesora **ORDIALES VERA, YOVANA OFELIA**, docente de la E.E.S.P.P. "David Sánchez Infante" del distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, por haber cumplido 25 años de servicios dedicados a la docencia, por su loable accionar, buen desempeño y dedicación en beneficio de la educación, siendo pilar fundamental para el desarrollo de la Provincia de Pacasmayo y por ende del País.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Prof. Elmer Augusto Leon Parazaman
ALCALDE PROVINCIAL



DIRECCION REGIONAL-LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
PACASMAYO

Resolución Directoral UGEL . P- N° 01677 – 2006

San Pedro de Lloc, 28 DIC 2006

Vistos los documentos que se acompañan en un total de Dieciseis (16) Folios útiles,

CONSIDERANDO

Que, según Directiva N° 091-2006- DIPECUD-ME, convoca a participar a las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular en las diferentes Etapas y Áreas de la XVI – FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA e INNOVACIÓN – FENCYT - 2006.

Que, con Oficio Múltiple N° 116-2006-UGEL-P/AGP se invita a participar a Docentes Asesores, Directores a la Reunión de Trabajo así como Convocar, a las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de nuestra Provincia a participar en la XVI-FENCYT-2006.

Que, el Área de Gestión Pedagógica, tuvo la responsabilidad en la Organización y Ejecución de la XVI FENCYT en sus Etapas: Interna, Distrital , Provincial y Regional con la finalidad de que cada Institución Educativa Clasificada, presente su Proyecto de Investigación, donde la Curiosidad, Imaginación y Creatividad por parte de los Alumnos y con el Asesoramiento de su Docente, estén orientadas para fomentar las Vocaciones por la Ciencia y la Tecnología y en la solución de problemas de su comunidad.

Que, es Política del Ministerio de Educación y de UGEL-Pacasmayo reconocer, estimular, premiar e incentivar las acciones sobresalientes y excepcionales, a los Directores, Docentes- Asesores de los Proyectos de Investigación que ocuparon los Primeros Puestos de la Categorias " C " - Nivel Secundaria, así como a los Integrantes de los Comités Distritales, Jurado Calificador e Integrantes de la Comisión Organizadora , que apoyaron y participaron en la XVI FENCYT-2006.

Estando a lo opinado por el Especialista en Educación y con el proveído de la Jefa del Área de Gestión Pedagógica en el Informe N° 051-2006-UGEL-P-AGP-EEA y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 24029 y su modificatoria la Ley N° 25212 en concordancia al D. S. N° 019-90-ED y en uso de sus atribuciones conferidas por el D. S. N° 015-2002- ED y la R. D. R. N° 005742 -2003 -DRELL;

SE RESUELVE:

1º.- FELICITAR, a los Señores Directores y Docentes-Asesores de los Proyectos de Investigación que ocuparon los PRIMEROS PUESTOS en la ETAPA PROVINCIAL- Nivel UGEL Pacasmayo y que participaron en la Etapa Regional Descentralizada de la XVI - FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-2006, según detalle:

NIVEL SECUNDARIA-CATEGORIA "C"

TITULO DEL PROYECTO	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
"AGUA: SUSTENTO DE VIDA"	I.E.P. "GUADALUPE" GUADALUPE	ASESOR	Prof. Walter Edinson JARA GUZMAN
		DIRECTOR	Prof. Victor Andrés CASTAÑEDA BALAREZO
"CRIANZA DE CANGREJOS"	I.E.P. "SEÑOR DE LOS MILAGROS" PACASMAYO	ASESOR	Prof. Cesar VENTURA ALDEA
		DIRECTOR	RP. Segundo ASPAJO TAMANI
"ABONO DE PLUMAS DE POLLO"	I.E.P. "GUADALUPE" GUADALUPE	ASESORA	Prof. Ana Cecilia ALVAREZ LLIQUE
		DIRECTOR	Prof. Víctor Andrés CASTAÑEDA BALAREZO
"HIDROPONÍA"	I.E.P. "SAN IGNACIO DE LOYOLA" GUADALUPE	ASESOR	Prof. Víctor Eleodoro CRUZ ARROLLO
		DIRECTOR	Prof. José Lorenzo CABOS DE LA CRUZ
"CAMINO AL ÉXITO"	I.E. "ANTONIO RAIMONDI" PACASMAYO	ASESORA	Prof. Silvia Irene ASMAT SIGUEÑAS
		DIRECTOR	Lic. Lucio Arcadio VENTURA MATIAS
"PREVENCIÓN CONTRA LOS TRES VACIOS DEL APOCALIPSIS EN ADOLESCENTES"	I.E. "SAN MARTÍN DE PORRES" SAN JOSÉ	ASESOR	Prof. Jorge Alcibíades ZEGARRA SILVA
		DIRECTOR	Lic. Juan Francisco GÓMEZ CASTAÑEDA
"EL MASTUERZO": BENEFICIO NUTRITIVO Y SALUD	I.E.P. "GUADALUPE" GUADALUPE	ASESOR	Prof. Walter Edinson JARA GUZMAN
		DIRECTOR	Prof. Víctor Andrés CASTAÑEDA BALAREZO
"PROMOVIENDO LA PROTECCIÓN DE BIODIVERSIDAD DEL VALLE Y UNA ALIMENTACIÓN SANA: LUDICA Y ARTÍSTICA"	I.E. "SAN JOSÉ"	ASESOR	Prof. Ausberto Cristin ALVAREZ ALBARRAN
		DIRECTOR	Lic. Julio Franklin REYNA BALODANO
"DESARROLLE Y POTENCIE SU INTELIGENCIA A TRAVÉS DE LAS TICs"	I.E. "SANTA INÉS" GUADALUPE	ASESORA	Prof. Agustina Natividad URCIA CAMPOS
		DIRECTORA	Hna. Jesús Teresa VILLANUEVA ROJAS
"AULA VIRTUAL"	I.E. "JOSÉ A. RÁZURI" SAN PEDRO DE LLOC	ASESORA	Prof. Yolanda Piedad GRADOS URCIA
		DIRECTOR	Prof. Willy Raúl CUEVA VALVERDE
"SALVANDO VIDAS, ESPECIES SILVESTRES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN"	I.E. Nº 80669 "PORTADA DE LA SIERRA" SAN JOSÉ	ASESOR	Prof. Danny Roy ABANTO CACHY
		DIRECTORA	Lic. Anita Enemery ESQUIVES JAIME"
"EL CHISCO: UNA ALTERNATIVA DE REGENERACIÓN"	I.E. "MARÍA GORETTI" PACASMAYO	ASESORA	Prof. María Carmela ASMAT VELÁSQUEZ
		DIRECTOR	Lic. José Andrés LOPEZ PAJARES



2º.- FELICITAR: a los Docentes que integraron los diferentes Comités de Trabajo Distritales de la XVI - FENCYT, por su valiosa participación y apoyo en la ejecución de la misma:

Prof. Luz Elena CABANILLAS TEJADA
Prof. José Narciso FLORES CHUQUILIN
Prof. Félix Humberto MEJÍA LEIVA
Prof. Diany Mabel PEREDA MEDINA

Prof. Elsa Herlinda SALAZAR LEIVA
Prof. Ivonne Teresa BALTA CORTEZ
Prof. Rubí Noemí FELIPE TORRES
Prof. Julio F. REYNA BALTODANO

3º.- FELICITAR: a los Miembros del Jurado Calificador por su acertada Calificación y en la Selección de los Proyectos de Investigación que participaron en la Etapa Regional Descentralizada de la XVI - FENCYT , Integrado por:

- Blgo. César Vicente COSAVALENTE PRETEL
- Lic. Yovana Ofelia ORDIALES VERA
- Prof. Juan Nelson NARRO CARLOS
- Ing. Lucio Sigifredo MEDINA CARBAJAL
- Ing. Jorge Enrique GUANILO LEON
- Prof. Santos Teófilo URIOL LOPEZ
- Prof. Rosa América AVALOS ZAVALA
- Prof. Francisco Rodolfo ISLA SOTO

4º FELICITAR: a los integrantes de la Comisión Organizadora de UGEL Pacasmayo, por su dedicación y esfuerzo en cristalizar la XVI - FENCYT, en las Etapas Distrital, Provincial y Regional Descentralizada logrando así los objetivos y metas trazadas, según detalle.

- ✓ Prof. Carlos Egisto ANTINORI ASCOY. Presidente.
- ✓ Prof. Miriel Angélica MATA LLANA AMAYA Vice Presidenta.
- ✓ Prof. Luis Alberto DIAZ VERA. Coordinador General
- ✓ Prof. Gustavo Felipe SÁNCHEZ PEREDA Especialista en Educación

5º DISPONER: que la presente Resolución se Registre y se le Reconozca como Mérito a cada trabajador, en su Ficha Escalafonaria.

6º NOTIFICAR: a los interesados en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Prof. CARLOS EGISTO ANTINORI ASCOY

DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II

Segundo Pedro Felipe Quintanilla

CEA/AD.UGEL-P
MAMA/J.AGP.
LADV/EE
Jerc/Sec
Tiraje 60

